

**RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL SOBRE LA ATENCIÓN  
A LA VIOLENCIA SOCIAL Y DE GÉNERO EN CUATRO DEPENDENCIAS DE  
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN**

**-ESTUDIO EXPLORATORIO-**



***Meta 4: “Analizar desde la perspectiva de género la violencia social y de género a través de los procedimientos y registros de información”***

***Coordinadora del Proyecto del Observatorio de Violencia Social y de Género: Psic. Lucero Circe López Riofrio  
Responsable de la investigación operativa: T.S. Dulce María Teresa Vargas López  
Apoyo técnico de la investigación: T.S. Ishell Colín Paz***

## AGRADECIMIENTOS

Queremos agradecer profundamente el apoyo invaluable que la Ing. Magdalena Ojeda Arana, Presidenta del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana, brindó a este proyecto desde el inicio hasta su culminación, muchas gracias, sin su ayuda no hubiera sido posible. También a la Lic. Noemí Vargas Anaya, por todo su apoyo, profesionalismo y tesón, gracias.

A las titulares y los titulares de las dependencias consideradas para esta primera fase del proyecto, M.D. Citlalli Fernández González, Secretaria de Seguridad Pública, L.A.E. Teodora Vázquez Arroyo, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana, Dr. Román Armando Luna Escalante, Secretario de Salud, y Lic. J. Miguel García Hurtado, Procurador General de Justicia del Estado, así como a las y los enlaces Lic. Joel Caro Molina, Lic. Saray Vázquez Rubio, Dra. Arlette Saavedra Romero y Lic. Elvia Higuera Pérez, les agradecemos su profesionalismo y apoyo para el desarrollo de este estudio.

A la Comisión Estatal de Derechos Humanos, a su Presidente el Lic. Víctor Manuel Serrato Lozano y a su equipo colaborador.

De igual manera a todas y todos los funcionarios municipales que contribuyeron con esta investigación a través de los cuestionarios realizados en las regiones Lerma-Chapala, Bajío, Costa, Tierra Caliente y Oriente.

También queremos agradecer al Mtro. Osvaldo Árciga Farfán y la Mtra. Alejandra Noyola Espinal, su valiosa asesoría y revisión técnica de los cuestionarios, gracias por sus aportes y contribuciones.

A T.S. Dulce Vargas López y T.S. Ishell Colín Paz, por su apoyo sororal e incondicional, gracias por sus aportaciones y conocimientos.

Así como a quienes con sus reflexiones, comentarios, expectativas y encuentros enriquecieron este estudio, muchas gracias.

## ÍNDICE

	Página
Justificación.....	4
1. Metodología.....	6
2. Desarrollo Metodológico para el diagnóstico institucional.....	8
3. Marco de Referencia Teórico.....	11
3.1 Violencia social y de género, dificultades para identificar el problema.....	11
3.2 La evolución del principios en la agenda internacional y la introducción de la perspectiva de género en las política públicas de los estados.....	15
3.3 La integración de la violencia de género en el principio de igualdad y de no discriminación.....	17
3.4 Los derechos Humanos de las Mujeres.....	19
3.5 Aproximaciones conceptuales y relacionales entre la violencia social, violencia de género, violencia doméstica y la violencia familiar o intrafamiliar.....	23
4. Resultados del estudio diagnóstico.....	27
4.1 Revisión y breve análisis del Plan de Gobierno en relación a la violencia social y de género.....	27
4.2 Análisis de contenido y discurso de las entrevistas realizadas a las cuatro dependencias participantes sobre la atención a la violencia social y de género.....	31
5. Principales hallazgos, deficiencias y retos detectados para brindar atención a las víctimas de violencia social y de género en las cuatro dependencias participantes en este diagnóstico institucional en su primera fase.....	41
6. Resultados de las entrevistas a las víctimas de violencia social y de género que acudieron a recibir atención en las cuatro dependencias consideradas para este estudio.....	43
7. Conclusiones y reflexiones generales derivadas del análisis de las entrevistas realizadas.....	48
8. Análisis de la información derivada de los cuestionarios realizados a los funcionarios municipales que atienden casos de violencia social y de género.....	53
8.1 Municipios a los cuales se les aplicó el diagnóstico institucional (nivel municipal).....	53
8.2 Análisis de contenido y discurso de los cuestionarios realizadas a las y los funcionarios municipales que atienden casos de violencia social y de género.....	56
9. Conclusiones y reflexiones generales derivadas del análisis de la información obtenida de las y los funcionarios municipales.....	70
10. Recomendaciones y consideraciones para el ámbito de actuación de la violencia social y de género en las dependencia participantes.....	74
Anexos técnicos para el análisis de la información.....	79

## Justificación

La realización del *Diagnóstico Institucional*, forma parte de las metas que comprende el proyecto para la Creación de un Observatorio de Violencia Social y de Género en el Estado de Michoacán, por lo que se consideró la necesidad de explorar diversos aspectos que pueden incidir e incluso determinar la instrumentación de programas, acciones y medidas orientadas a erradicar la violencia, ya sea a través del diseño de protocolos que integren normas y procedimientos para la atención a las víctimas, de violencia social y de género, y estén debidamente reconocidos y certificados por las instituciones de gobierno, con la finalidad de que el *Estado*, en los tres poderes y niveles, funcione como un sistema de acceso a la justicia, en que se obligue la debida diligencia<sup>1</sup> y la reparación del daño, todo ello bajo el marco de los derechos humanos, especialmente los derechos humanos de las mujeres y la perspectiva de género.



Cabe señalar que según estudios del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) particularmente en *“La Violencia en América Latina y el Caribe: Un Marco de Referencia para la Acción”* sostienen que la violencia doméstica y la violencia social son parte de un todo integral, que se entrelazan de manera estrecha y se refuerzan mutuamente. Ya que *“esta transmisión de violencia de una generación a la otra y del hogar a la calle, es la razón apremiante por la cual urge encontrar políticas que disminuyan la violencia doméstica, incluso cuando la meta final sea reducir la violencia social”*<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> En referencia al término Debida Diligencia se consideró la que señala el Informe de la Relatora Especial sobre la Violencia Contra la Mujer, sus causas y consecuencias, Yakin Ertürk, que señala:[...] “reconsiderar la norma de la debida diligencia para: a) centrarse en la obligación del Estado de transformar los valores e instituciones sociales que sostienen la desigualdad de género, al tiempo que se responde efectivamente a la violencia contra la mujer cuando se produce; y b) examinar las responsabilidades compartidas del Estado y de los agentes no estatales en lo que respecta a la prevención de la violencia y la respuesta a ella y a otras violaciones de los derechos humanos de las mujeres”.

<sup>2</sup> Fundación Mujeres, “La violencia hacia las mujeres como problema social, análisis de las consecuencias y factores de riesgo”.

En ese sentido la violencia de género obedece a un conjunto plural de factores, han de ser igualmente diversos los instrumentos técnicos y jurídicos a través de los cuales se procure su corrección. La Conferencia de Beijing, organizada por Naciones Unidas en 1995, en cuya Declaración –Epígrafe 53– se señala la necesidad de «adoptar un enfoque integral y multidisciplinar que permita abordar la complicada tarea de crear familias, comunidades y Estados libres de violencia contra la mujer», destacando muy especialmente la lucha desde la sensibilización no es la violencia de género un problema personal o privado, sino que afecta a la sociedad en su conjunto, puesto que impide la construcción de un orden social justo e igualitario en el que se respeten los derechos humanos para todas y todos, sin exclusión. Erradicar la discriminación y profundizar en la democracia, presupuestos jurídicos políticos que mejoran en cualquier país el desarrollo y la seguridad, permitirán avanzar en la erradicación de la violencia de género.

Es así que el proyecto de Creación del Observatorio de Violencia Social y de Género para Michoacán tiene como objetivo recabar información en esta primera fase de cuatro instituciones públicas respecto a los ámbitos de interés para ley, en este caso la Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia, con la pretensión de analizar la magnitud del fenómeno de la violencia de género y su evolución, para mejorar el asesoramiento y la evaluación de las medidas adoptadas, y rectificar, si así fuera necesario, las incorrecciones o disfunciones no previstas. Se entiende que una información adecuada ayudará a incrementar la eficacia de la ley en todos sus ámbitos objeto de regulación. Junto a la función analítica y descriptiva de la violencia social y de género, el Observatorio pretende además otra función esencial: desarrollar propuestas de futuro, y es en el marco de esta última función en el que el Observatorio desempeña su labor esencial de homogeneización de líneas de actuación y propuesta de indicadores.

Lo que pretendemos con esta meta es fundamentalmente colaborar junto con el Gobierno del Estado de Michoacán a través del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría de Justicia del Estado, en la construcción de estrategias y medidas afirmativas que nos orienten en la erradicación de la violencia social y de género desde el ámbito institucional y comunitario, por lo que a continuación presentamos los resultados del diagnóstico institucional que se llevó a cabo en las 4 dependencias señaladas anteriormente, así como en 32 municipios a través del personal que brinda servicios de atención a las víctimas de violencia social y de género, en los niveles de prevención, detección, atención, protección y persecución.

## 1. Metodología

### Delimitación del estudio

Este *Diagnóstico Institucional* se llevó a cabo en esta primera fase en las siguientes dependencias: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana, Secretaría de Salud, Procuraduría General de Justicia del Estado y la Secretaría de Seguridad Pública, las cuales responde a las siguientes características que requería esta aproximación a la atención a la violencia social y de género:

- Son dependencias de primer contacto,
- Cuentan con capacidad técnica y humana instalada, así como representatividad en los 113 municipios, y
- La ciudadanía, así como las víctimas y/o presuntas víctima de violencia social y de género, acuden a estas dependencias independientemente de la atención que se les brinde.

Otras de las razones son:

- El *Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana* brinda atención a la violencia familiar principalmente la que se ejerce en contra de las niñas y los niños, a través de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia y de la Dirección de Atención e Integración Social, además de que integra datos estadísticos con respecto a los casos a los que da atención;
- La *Secretaría de Salud* cuenta con una Norma Oficial Mexicana (NOM-190-SSA1-1999, Prestación de Servicios de Salud, Criterios para la Atención Médica de la Violencia Familiar) que por objeto tiene establecer los criterios a observar en la atención médica y la orientación que se proporciona a las y los usuarios que se encuentran involucrados en situaciones de violencia familiar, y el reconocimiento de indicadores de maltrato físico, psicológico, sexual y de abandono en los casos de violencia familiar, y también les obliga a integrar y recopilar información continua para el registro y ser reportada de manera mensual;
- La *Procuraduría General de Justicia del Estado* cuenta con una *Fiscalía Especial para la Atención al Delito de Violencia Intrafamiliar*, que por objetivo tiene de dar atención especializada a la problemática de la violencia familiar y dar cumplimiento a los diversos instrumentos internacionales, nacionales y las políticas públicas en materia de violencia de género.

- En el caso de la Secretaría de Seguridad Pública en el estado se consideró su participación ya que de acuerdo a la Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia la Secretaría de Seguridad Pública Federal es la responsable de Crear el Banco Nacional de Datos e Información sobre los Casos de Violencia contra las Mujeres, y por ello y ante los programas que ha instrumentado recientemente consideramos que su aportación es de suma relevancia para los propósitos de este estudio.

Es necesario precisar que para la finalidad de este estudio exploratorio se retomó metodológicamente la teoría de las representaciones sociales como herramienta heurística, por lo que no pretendemos medir la validación de la misma sino que queremos servirnos de ella como instrumento que permite analizar la realidad social y que aunado a la perspectiva de género como una visión científica, analítica y política sobre la desigualdad entre las mujeres y los hombres favorecen un análisis más completo.

En lo concerniente a la organización de los conocimientos que tiene una personas o grupos sobre un objeto o situación social determinada. Se puede distinguir la cantidad de información que se posee y su calidad, en especial, su carácter más o menos estereotipado o prejuiciado, el cual revela la presencia de la actitud en la información. Esta dimensión conduce necesariamente, a la riqueza de datos o explicaciones que sobre la realidad se forman las personas en sus relaciones cotidianas. Sin embargo, hay que considerar que las pertenencias grupales y las ubicaciones sociales mediatizan la cantidad y precisión de la información disponible<sup>3</sup>.

El origen de la información es, asimismo, un elemento a considerar pues la información que surge de un contacto directo con el objeto, y de las prácticas que una persona desarrolla en relación con él, tiene una propiedades bastante diferentes de las que presenta la información recogida por medio de la comunicación social<sup>4</sup>.

Por tal motivo se diseñaron cuestionarios semiestructurados, que nos permitía utilizar un marco abierto que permite comunicación enfocada pero convencional, ya que es útil para recopilar información sobre eventos históricos, opiniones, interpretaciones y significados<sup>5</sup>.

En ese sentido, la realización de estos diagnósticos institucionales y la vinculación de estás dos posiciones teóricas permitirán contribuir al desarrollo teórico y metodológico en el análisis de la violencia social y de género, aún con todas las observaciones y críticas que pueda

<sup>3</sup> Araya Umaña Sandra, "Las Representaciones Sociales: Ejes Teóricos para su discusión", Cuaderno de Ciencias Sociales 127, FLACSO-Costa Rica, pág. 40, 2002.

<sup>4</sup> *Ibidem*.

<sup>5</sup> Metodología basada en "Una Guía práctica para la investigación y la acción. Investigando la Violencia contra las Mujeres".OMS-PATH, 2007, pág. 59 y 141.

tener el estudio, que bajo el rigor metodológico y de la investigación, pueda encontrarse al mismo. Partimos del hecho que es necesario explorar nuevas formas de investigación cualitativa y documental, aportar otras miradas, principalmente las femeninas, que transformen la visión patriarcal de la investigación. Las mujeres que hemos trabajado con y desde las mujeres, y que hemos contribuido y construido un camino para hacer “visible y cuantitativo lo que no era o lo que no existía, como la violencia contra las mujeres”, tan sólo el hecho de preguntar para comprender, conocer y saber, así como para documentar y señalar, ha permitido que las mujeres podamos aportar hacia una nueva construcción de la humanidad, una nueva forma de relacionarnos entre mujeres y hombres sin violencia, lo cual ha sido una de las contribuciones más importantes que las mujeres hemos hecho a la humanidad<sup>6</sup>.

## 2. Desarrollo metodológico para el diagnóstico institucional

Para el desarrollo metodológico del diagnóstico institucional se utilizó la técnica de recopilación de información basada en la revisión del análisis documental de un marco conceptual y jurídico internacional y nacional en materia de violencia social y de género, así como de uno de referencia estatal, con la finalidad de detectar los avances y limitaciones que en política pública en el estado se tiene para la atención en materia de violencia social y de género. Aunado a la realización de una serie de entrevistas estructuradas y semiestructuradas dirigidas únicamente a las dependencias participantes en esta primera fase de los niveles titular de la dependencia, dirección operativa, prestador(a) de servicio y víctima de violencia social y/o de género, que nos permitirán obtener una visión parcial, acerca de lo que el Gobierno del Estado está considerando para atender la violencia social y de las mujeres y qué haría para poder erradicarla.

A continuación señalamos lo que se consultó y prosiguió para este acercamiento al fenómeno de la violencia social y de género en el estado de Michoacán y que servirá de base para el Observatorio de Violencia Social y de Género.

### Técnicas de recopilación de información

#### a. Análisis documental

- a) Revisión de los instrumentos internacionales y nacionales en materia de violencia social y de género: Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación hacia la Mujer (CEDAW), Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, Belém do Pará, La Declaración y Plataforma de Acción de

<sup>6</sup> Referencia de conversación sostenida con Gómez Campos Rubí de María, introducción a la teoría feminista, “Mujeres y Políticas Públicas, hacia la elaboración del Plan Estatal”, grupos de conciencia, grupos de autoayuda, grupos de diálogo, entre muchos otros en los que incursionamos y nos formamos, desde la década de los setenta y ochenta algunas feministas y activistas sociales, y que hasta la fecha siguen conformándose, aunque con menos frecuencia.

Viena de la Conferencia sobre Derechos Humanos (1993), Conferencia Internacional de Población y Desarrollo, El Cairo 1994, Plataforma de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer Beijing 1995, Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, entre otros.

- b) Revisión y análisis de documentos estatales como: Plan Estatal de Desarrollo 2008-2012, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán, en el marco de las atribuciones y funciones relacionadas con la atención a la violencia social y de género.

**b. Entrevistas estructuradas y semiestructuradas**

Para la recopilación de la información se diseñó un cuestionario, instrumento que previamente fue revisado por un equipo de expertos, quienes nos hicieron observaciones de redacción y alcances del instrumento, posteriormente fue piloteado para hacer los últimos ajustes, considerando que el instrumento elaborado debería de facilitarnos la sistematización de la información obtenida de manera rápida y oportuna, ya que contábamos con poco tiempo para cumplir con los objetivos. Por lo que se observaron los siguientes aspectos: a) En el plano institucional, identificación de fortalezas y debilidades en el desempeño de la función pública, marco de referencia institucional para la atención, identificación de los factores que impulsan o inhiben a las víctimas a recibir atención, nivel y calidad de los servicios que se brindan, causas, impactos y costos de la violencia; b) En el plano personal, reconocimiento de la violencia social y de género, y como sujeto de derechos. De tal manera que se realizaron las siguientes entrevistas:

- c) Entrevistas realizadas para el diagnóstico institucional (nivel estatal):

Dependencias/ Niveles	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Michoacana	Secretaría de Salud de Michoacán	Secretaría de Seguridad Pública	Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán
Titular Director de área/operativo	Titular Directora	Titular Director	Titular <ul style="list-style-type: none"> <li>• Directora</li> <li>• Coordinadora</li> </ul>	Titular Directora
Prestador de Servicio (brinda atención)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prestadora de Servicios de Atención Legal</li> <li>• Prestador de Servicios de Atención Legal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prestador de Servicios Médicos</li> <li>• Prestadora de Servicios de Apoyo Psicológico</li> </ul>	No se considero	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prestadora de Servicios de Atención Psicológica</li> <li>• Prestadora de Servicios de Atención Legal</li> </ul>
Víctima	Dos personas que asistieron a solicitar el servicio	Dos personas que asistieron a solicitar el servicio	No se considero	Dos personas que asistieron a solicitar el servicio

d) Municipios a los cuales se les aplicó un cuestionario de diagnóstico institucional (nivel municipal):

**Región Lerma-Chapala y Bajío**

Zamora	Puruándiro	Huiramba
La Piedad	Tangancicuaro	Pátzcuaro
Uruapan	Ecuandureo	Yurecuaro
Vista Hermosa	Purépero	Jacona
Huaniqueo	Tangamandapio	Morelia

**Región Costa y Tierra Caliente**

Lázaro Cárdenas
La Huacana
Coalcomán
Apatzingán
Chinicuila
Aguila

**Región Oriente**

Zitácuaro	Tlalpujua	San Lucas
Susupuato	Tiquicheo	Irimbo
Epitacio Huerta	Senguio	Jungapeo
Contepec	Tuzantla	Ocampo

**Perfil de la entrevistadora colaboradora en la investigación**

El perfil de la entrevistadora es especialista en violencia de género y su experiencia de trabajo con mujeres, le ha permitido coordinar proyectos estatales y regionales en materia de: derechos sexuales y reproductivos, salud sexual y reproductiva, proyectos productivos, desarrollo comunitario integral, sustentable y sostenible, proyectos de alfabetización y formación de líderes, por lo que cuenta con probada sensibilidad, profesionalismo y ética para ser responsable de la investigación en su fase operativa.

### 3. Marco de Referencia Teórico

#### 3.1 Violencia social y de género, dificultades para identificar el problema<sup>7</sup>

Desde un punto de vista histórico, la dificultad para la comprensión y el reconocimiento de la violencia hacia las mujeres ha sido estructurada a partir de dos procesos básicos:

- El proceso de invisibilización
- El proceso de naturalización

Con respecto al primero, podemos considerar que la visibilidad de un fenómeno depende de una serie de factores que determinan la percepción social. Para que un objeto resulte visible o invisible, tenemos que examinar dos condiciones fundamentales.

1. Que el objeto tenga inscripciones materiales que lo hagan perceptible.
2. Que el observador disponga de las herramientas o instrumentos necesarios para percibirlo.

La concepción según la cual la definición de “lo real” se basa en métodos apoyados en el oído, la vista y el tacto es una herencia del dualismo cartesiano (“este soy Yo y el resto del mundo está fuera de mí”), con su derivación en el fuerte sesgo racionalista que caracterizó a la ciencia a partir del siglo XIX. Pero también recoge su influencia del materialismo (“lo que puedo ver y tocar es real y todo lo demás es menos real”) y del realismo ingenuo, sobre el cual se sustenta el positivismo.

Con respecto a las acciones violentas y sus consecuencias, durante la mayor parte de la historia, solamente se consideraron los daños materiales producidos por la violencia. En el caso específico de la violencia interpersonal, se consideró como daño sólo aquél que tuviera una inscripción corporal y durante mucho tiempo permanecieron invisibles todas aquellas formas del daño que no eran sensorialmente perceptibles.

A tal punto, que las primeras referencias sistemáticas al problema de las víctimas de la violencia en las relaciones privadas utilizaron una terminología que se refería exclusivamente al maltrato físico (Henry Kempe definió el “Síndrome del Niño Apaleado” en la década del ‘60 y Lenore Walker el “Síndrome de la Mujer Golpeada” en la década del ‘70).

<sup>7</sup> Fundación Mujeres, “La Violencia hacia las Mujeres como problema social”. Se retoma el documento integró porque la aportación teórica que hace entre la violencia social y de género resulta desde nuestro punto de vista muy valiosa para los fines de esta investigación.

Si nos ubicamos ahora en la perspectiva del observador, la invisibilización de la violencia masculina en la pareja estuvo directamente vinculada con la ausencia de herramientas conceptuales (partiendo de su definición misma) que permitieran identificarla y recortarla como objeto de estudio. Así como en el campo biológico los microorganismos fueron “inexistentes” hasta la invención del microscopio, en el campo social se ignoró la existencia de esta forma de violencia hasta que las investigaciones específicas la sacaron a la luz, mostraron su magnitud, describieron sus formas y se interrogaron acerca de sus motivos y de sus consecuencias.

Uno de los mayores obstáculos epistemológicos que se encontraron y se encuentran en este camino de desandar la invisibilización histórica del problema es la noción de “Familia”, entendida como el espacio privado por excelencia, como concepto abstracto y sacralizado. Desde la visión moderna y religiosa de la familia, se la definió como un lugar idealizado, como un contexto nutricional, proveedor de seguridad, afecto, contención, límites y estímulos. Esta visión sesgada de la realidad familiar retrasó en muchos años la posibilidad de visibilizar la otra cara de la familia, como un entorno potencialmente peligroso en el cual también se pueden violar los derechos humanos, en el que se puede experimentar miedo e inseguridad y en el que se aprenden todas las variaciones de resolución violenta de conflictos interpersonales.

Así como la invisibilización del problema puede relacionarse con una variada gama de obstáculos epistemológicos, el proceso complementario de naturalización de la violencia se apoya básicamente en algunas construcciones culturales de significados que atraviesan y estructuran nuestro modo de percibir la realidad.

Entre ellas, podemos citar como relevantes:

- ▶ las concepciones acerca de la infancia y del poder adulto
- ▶ los estereotipos de género
- ▶ la homofobia cultural
- ▶ la concepción maniquea acerca de “lo bueno” (nosotros) y “lo malo” (las otras)

Todas estas construcciones se apoyan en dos ejes conceptuales: estructuración de jerarquías y discriminación de lo “diferente”. Según las conocidas investigaciones acerca de los parámetros culturales de la “normalidad”, la misma se define coincidente con la descripción del varón adulto de raza blanca y heterosexual. Por lo tanto, la violencia dirigida hacia niños, mujeres, minorías sexuales o étnicas, tiende a justificarse como un modo de ejercer control sobre todo aquello que se aparte del paradigma vigente o que amenace sus bases.

Emilio Viano (1987) señala que “en nuestra sociedad, la persona clásica de alto status social es el varón adulto de clase alta. La violencia dirigida a tal persona es verdaderamente tabú. Cuando la violencia afecta a otras personas, ya sean mujeres, niños, pobres o minorías,

entonces esto será percibido, en diferente grado, como menos censurable”. Por lo tanto, la violencia se naturaliza siguiendo la lógica de la construcción social y cultural del poder. El uso de la fuerza como forma legitimada de ejercicio del poder transforma a múltiples formas de la violencia en “naturales”.

El control sobre el otro es la forma exitosa de ejercicio del poder. El análisis del discurso de quienes ejercen diversas formas de violencia (y también del de muchas víctimas de violencia) permite entender que la mayor parte de las conductas violentas tienen como meta ejercer control sobre la conducta del otro y se justifican mediante objetivos tales como “disciplinar”, “educar”, “hacer entrar en razones”, “poner límites”, “proteger”, “tranquilizar”, etc. En el pasado, y en algunas culturas actuales, la “defensa del honor” justificaba formas aberrantes de violencia por parte del varón hacia la mujer de la familia que había cometido alguna “falta”. La percepción social del hecho probablemente considerara como “natural” y legítimo ese modo de actuar, de acuerdo a las pautas culturales vigentes.

La naturalización de la violencia suele traducirse en expresiones populares que recogen la pauta cultural legitimadora (“la letra con sangre entra”, “una buena paliza a tiempo evita problemas”, “a las mujeres hay que tenerlas cortitas”, “aquí hace falta una mano dura”, etc.). De ese modo, las víctimas suelen quedar atrapadas en medio de un “consenso” social que les impide ser conscientes de sus derechos y del modo en que están siendo vulnerados.

Las instituciones no son ajenas a la construcción de significados que contribuyen a naturalizar la violencia. Sirva como ejemplo el hecho de que pasaron siglos antes que existieran leyes de protección a las víctimas de la violencia doméstica. Las instituciones educativas durante gran parte de la historia utilizaron métodos disciplinarios que incluían (y en algunos casos todavía incluyen) el castigo físico.

Las instituciones del sector Salud todavía se resisten a reconocer el efecto de la violencia sobre la salud física y psicológica de las personas. Los medios de comunicación continúan vendiendo violencia cotidiana. Los gobiernos todavía no incorporan al problema de la violencia de género a las cuestiones de Estado. Todo ello forma un conjunto de acciones y omisiones que tiene como resultado la percepción de la violencia como un modo normalizado de resolver conflictos interpersonales.

Además de las múltiples consecuencias que la violencia de género tiene para la salud física, psicológica y social de las mujeres, existe un problema derivado al cual no se le presta suficiente atención. La gravedad del problema de la violencia en los contextos privados se ve acentuada por el elemento reproductor de violencia que contiene, ya que existe un amplio consenso, tanto entre los estudiosos del tema como entre las instituciones que trabajan con

menores, de que es altísima la probabilidad de que los menores maltratados o testigos de violencia hacia sus madres, sean a su vez adultos maltratadores en el hogar y/o violentos en el medio social, ya que es el comportamiento que han interiorizado como natural en su proceso de socialización primaria. La hipótesis de la vinculación entre Violencia Social y Violencia Doméstica es sostenida por el enfoque del Banco Interamericano de Desarrollo, cuando afirma que la violencia es en gran parte una conducta aprendida y una de las primeras oportunidades en las que un individuo observa y aprende la violencia es en el hogar. Desde este punto de vista, uno de los factores de riesgo para los actos violentos en el espacio social lo constituye la existencia de Violencia Doméstica. En un documento publicado por el BID (“La Violencia en América Latina y el Caribe: Un Marco de Referencia para la Acción”) se sostiene que la violencia doméstica y la violencia social son parte de un todo integral, que se entrelazan de manera estrecha y se refuerzan mutuamente. Según investigaciones realizadas por la American Psychological Association, publicadas en 1993, a medida que crecen los niveles de violencia en la familia de origen, la probabilidad de que un niño también se involucre en comportamiento abusivo o violento cuando adulto también aumenta. Las conclusiones de esta hipótesis que vincula la violencia doméstica y la violencia social pueden resumirse en otro párrafo del mencionado documento del BID: Esta transmisión de violencia de una generación a la otra y del hogar a la calle, es la razón apremiante por la cual urge encontrar políticas que disminuyan la violencia doméstica, incluso cuando la meta final sea reducir la violencia social.

Diversos organismos internacionales han enfatizado en los últimos diez años la importancia de implementar políticas en relación al problema de la Violencia Familiar, en sus dos formas principales de manifestación: la Violencia hacia la Mujer y el Maltrato y Abuso de Niñas y Niños. En un reciente documento publicado por la Organización Panamericana de la Salud (P.O. N° 6, 2000) se señala que la respuesta de la sociedad a las distintas formas de violencia también varía: así como todos consideran unánimemente que la violencia callejera es un crimen y creen legítima la intervención del Estado, son muchos los gobiernos que dudan cuando se trata de actuar e incluso legislar contra la violencia doméstica. En diversos estudios realizados en diferentes países, se enfatiza la dimensión epidémica que ha adquirido la Violencia Familiar en sus distintas manifestaciones. Sin embargo, a la hora de elaborar una respuesta al problema, muy a menudo queda relegado ante otras problemáticas.

### 3.2 La evolución del principio de igualdad en la agenda internacional y la introducción de la perspectiva de género en las políticas públicas de los estados<sup>8</sup>

Las cuatro conferencias mundiales sobre las mujeres celebradas entre 1975 y 1995, organizadas por Naciones Unidas, contribuyeron a situar la causa de la igualdad entre las mujeres y los hombres en el centro mismo del temario mundial, y unieron a la comunidad internacional en apoyo de un conjunto de objetivos comunes por la igualdad de género en todas las esferas de la vida, tanto la vida privada como la pública. Aunque la lucha a favor de la igualdad entre mujeres y hombres estaba escasamente incorporada en las agendas políticas nacionales (de los 51 Estados miembros originales del Tratado de Roma sólo 30 permitían que las mujeres tuvieran los mismos derechos que los hombres), la Carta habla deliberadamente de «la igualdad de derechos de hombres y mujeres», y consagra «la dignidad y el valor de la persona humana». Antes de esta fecha no existía ninguna referencia al sexo como motivo de discriminación. Durante los tres decenios posteriores a la constitución del Tratado de Roma, la labor de Naciones Unidas a favor de las mujeres se centró en los aspectos jurídico-políticos. Con el paso del tiempo se comprobó que la igualdad formal no era suficiente garantía para hacer real la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, y se pasó a un compromiso más fuerte en materia de igualdad, que dio como resultado las conferencias internacionales sobre las mujeres, citadas a continuación.

La primera Conferencia Internacional sobre la mujer se realizó en México, en 1975, y se identificaron como relevantes tres objetivos esenciales: “La igualdad plena de las mujeres y la eliminación de la discriminación por motivos de sexo; la integración y la plena participación de la mujer en el desarrollo; la necesidad de una contribución cada vez mayor de la mujer en el fortalecimiento de la paz mundial”.

En la Conferencia de Copenhague, en 1980, se puso de relieve la disparidad existente entre los derechos jurídicamente garantizados y la capacidad de las mujeres para ejercerlos. Se habla de la falta de participación del hombre en la mejora del papel de la mujer en la sociedad; de una voluntad política ambigua e insuficiente; de la falta de reconocimiento social al trabajo no remunerado de las mujeres; de la insuficiencia de servicios para apoyar la participación ciudadana de las mujeres; de la falta de recursos financieros otorgados por los Estados para abordar los objetivos planteados; de la falta de sensibilización de las propias mujeres respecto a las oportunidades disponibles; de la escasa presencia de mujeres en las instancias de decisión y acción, etc. Para dinamizar el avance hacia la igualdad entre mujeres y hombres se propone que

<sup>8</sup> Colección: Contra la Violencia de Género. Documentos. Informe Anual del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer, 2007.

los Estados realicen reformas en materia de testamentaría, derecho de familia y nacionalidad, para corregir las graves desigualdades existentes en estas materias.

En Copenhague se establece como objetivo que los cambios jurídicos se acompañen de transformaciones en las instancias de socialización.

La tercera Conferencia Internacional, bajo el título: La Conferencia Mundial para el Examen y la Evaluación de los Logros del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer: Igualdad, Desarrollo y Paz, en 1985, en Nairobi, supuso, al fin, el logro de un consenso internacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres. Los datos reunidos por Naciones Unidas durante el periodo de 1980 a 1985 fueron significativos para alcanzar dicho consenso y para fijar un contenido vindicativo común.

Aunque los esfuerzos fueron relevantes, los programas y actuaciones realizados por los Estados sólo habían logrado beneficiar a un reducido grupo de mujeres, su efecto marginal obligó a un cambio de enfoque en la lucha por la igualdad entre mujeres y hombres.

La conferencia de Nairobi recibió el mandato de buscar nuevas fórmulas desde las que enfrentar la desigualdad que padecían las mujeres en el mundo; y en el documento final se establece un catálogo de medidas a nivel nacional, que los Estados debían de cumplimentar:

Medidas constitucionales y políticas; igualdad en la participación social, igualdad en la participación política y en la adopción de decisiones.

Merece destacarse en esta tercera Conferencia Internacional que la igualdad de las mujeres que se propone y persigue no puede abordarse como una cuestión aislada o sectorial, sino que dado que engloba a todas las esferas de la actividad humana debe tener un tratamiento político global (estaba naciendo lo que Europa denominaría *mainstreaming*).

Puede decirse que Nairobi significó un hito en el establecimiento de una agenda feminista internacional.

Este nuevo enfoque se pondría en marcha a partir de la Conferencia de Beijing, y Europa lo incorporó en el IV Programa de Acción Comunitario para la Igualdad de oportunidades entre Mujeres y Hombres (1996-2000).

El nuevo enfoque no era otro que incorporar el género al principio de igualdad, así como la perspectiva de género a todas las políticas públicas.

El cumplimiento de este objetivo demandaba un detallado sistema de recogida de información, datos desagregados por sexo, tanto desde el punto de vista cualitativo como cuantitativo, así como desechar la idea de que las políticas son neutras y evaluar el impacto diferenciado de las mismas en las mujeres y los hombres. Conocer y analizar las diferencias sistemáticas entre las mujeres y los hombres, así como las necesidades específicas de ambos sexos exigía, además, una formación especializada por parte de los operadores jurídicos y sociales, y el desarrollo combinado de acciones específicas dirigidas a las mujeres y de acciones generales para toda la sociedad.

Si bien los esfuerzos de los dos decenios anteriores habían dado buenos resultados respecto al acceso de las mujeres a los recursos y a las oportunidades, no habían logrado alterar la estructura básica de desigualdad de las relaciones de poder entre mujeres y hombres, de ahí que el documento político de Beijing se centrara en fortalecer el papel social y político de las mujeres de forma que pudieran hacer valer sus prioridades, necesidades y valores.

En las agendas políticas de los Estados. En resumen, el género había entrado en la agenda política de los Estados y en el contenido del principio de igualdad que se promovía. La valoración de los objetivos establecidos en Beijing, se realizó en Nueva York, del 5 al 9 de junio de 2000, en la Sesión Especial «Mujeres 2000: igualdad de género, desarrollo y paz para el siglo XXI», en ella se denuncia la falta de realización de los objetivos establecidos y se reafirma el compromiso político de Beijing por parte de los Estados. En esta confirmación de objetivos hay que destacar la alusión expresa a la violencia contra la mujer<sup>2</sup> como un asunto de carácter público y no sólo privado; y el compromiso de los Estados de legislar o reforzar los mecanismos existentes en sus legislaciones, para afrontar las cuestiones legales relacionadas con todas las formas de violencia contra la mujer, la violación marital y el abuso sexual de mujeres y niñas. Este compromiso, como se verá a continuación, es realizado por España.

La agenda política de Beijing se encuentra aún en plena vigencia en materia de igualdad, dado que muchos de sus objetivos no han podido ser realizados.

El 16 de diciembre de 2004, de conformidad con el apartado 2 del artículo 29 del Reglamento Interno, el Comité Económico y Social Europeo decidió elaborar un dictamen de iniciativa sobre el tema: «Beijing+10, Evaluación de los progresos logrados en el campo de la igualdad entre los géneros en Europa y en los países en desarrollo», en el que se analiza lo logrado, pero también que existen fuertes desigualdades entre mujeres y hombres en ámbitos claves como son: la vida económica, la participación y la representación social y política, el ejercicio de los derechos civiles, en la vida civil y en la representación de roles y estereotipos.

### 3.3 La integración de la violencia de género en el principio de igualdad y de no discriminación<sup>9</sup>

Fue en 1985, en Nairobi, durante la II Conferencia Internacional sobre la Mujer auspiciada por Naciones Unidas, cuando se incluyó por primera vez el maltrato contra la mujer entre las formas de discriminación. Unos años más tarde en el documento de Beijing, como posteriormente durante el Periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas «La mujer en el año 2000: Igualdad entre los Géneros, Desarrollo y Paz en el siglo XXI», Nueva York, 5 a 9 de junio de 2000, se emplea la expresión violencia contra la mujer.

Tarde, la Recomendación 12 del Comité de la CEDAW afirma que los informes de los Estados sobre la evolución de la discriminación en sus respectivos países deben incluir la violencia contra las mujeres en todas sus formas y contextos.

En 1992, la Recomendación 19, relativa a la CEDAW, insta a los gobiernos a que adopten medidas preventivas y de protección en materia de violencia contra las mujeres y, por primera vez, se reconoce formalmente la violencia contra las mujeres como una discriminación. Esta nueva ubicación, iniciada a finales de los ochenta e instaurada en los noventa, transformará el panorama legislativo y político a nivel internacional, europeo y español.

Calificar la violencia contra las mujeres como un problema de discriminación, hace que la lucha por su erradicación se instaure en el marco del Estado y del Principio de Igualdad. Esta nueva calificación y ubicación transforma la violencia contra las mujeres en un problema político y de profundización de la democracia, lo que es tanto como afirmar que la violencia contra las mujeres ha penetrado en la agenda política de los estados democráticos.

Este giro en la calificación de la violencia contra las mujeres se completa con el reconocimiento de la violencia como una violación a los derechos humanos.

Durante el II Congreso por los Derechos Humanos, en Viena, en 1993, se reconoce que la violencia contra las mujeres es una clara violación de los derechos humanos y que los derechos de las mujeres son parte inseparable, integral e inalienable de los derechos humanos universales.

En 1993, en la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra las mujeres, se define por primera vez la violencia contra las mujeres como violencia de género (AG 48/104, 20 de diciembre de 2003) La nueva denominación tiene como objetivo dar entrada a un contenido

---

<sup>9</sup> *Ibidem.*

amplio en materia de violencia contra las mujeres, mostrándose las diferentes formas y contextos en los que se desarrolla.

Se trata de reconocer que nos encontramos ante un problema estructural que exige un abordaje complejo, transversal y multidisciplinar, de cuya resolución son responsables los Estados.

No son estos cambios terminológicos simple retórica política, sino que exigen el firme propósito por parte de los Estados de poner fin a la violencia contra las mujeres, para lograr mayores niveles de igualdad, de desarrollo y de seguridad. En 1994, la Resolución 45/1994, la Comisión de los Derechos Humanos asignará por primera vez responsabilidades a los Estados por actos de violencia contra las mujeres.

Beijing, en 1995, recogerá todos los cambios y logrará un documento unánime de compromiso de los Estados con el fin de erradicar la violencia y avanzar en la igualdad, el desarrollo y la paz. Lo importante en Beijing, para el tema que nos ocupa, fue la definición amplia sobre violencia contra las mujeres adoptada en la plataforma de acción en sus párrafos 113 y 118. En el párrafo 113 de la Plataforma de Beijing se define la violencia de género como la violencia basada en el género que tiene como resultado posible y real un daño físico, sexual, psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea en la vida pública como en la privada; también se pormenorizan otras formas según la violencia se desarrolle en la familia, la comunidad o sea perpetrada o tolerada por el Estado; y en el párrafo 118 se establece sin margen de duda el origen de esta violencia específica: «es la manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, que han conducido a la dominación de la mujer por el hombre, la discriminación contra la mujer y la interposición de obstáculos contra su pleno desarrollo».

### 3.4 Los Derechos Humanos de las Mujeres

Los Derechos humanos consisten en una serie de acuerdos que pretenden garantizar una vida digna y una convivencia respetuosa y pacífica entre los países y entre las personas, en tanto humanos ambos tenemos los mismos derechos, hombres y mujeres vivimos situaciones diferentes que nos hacen experimentar los derechos y sus violaciones de manera distinta. Tan distinta, a veces, que algunos de ellos resultan inexistentes para la realidad de las mujeres<sup>10</sup> y por supuesto que para los hombres también.

<sup>10</sup> Gómez Campos Rubí de María, *Género, Cultura y Filosofía*, Filosofía, Cultura y Diferencia Sexual, Facultad de Filosofía "Samuel Ramos" de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Editorial: Plaza y Valdés, pag.92-93, México, D.F., 2002.

Históricamente las mujeres hemos pronunciado, defendido y exigido nuestros derechos, y hemos hecho valer que no somos seres de segunda, que nuestra humanidad al igual que la de los hombres tiene la misma altura de necesidades y metas, por lo tanto la misma intensidad de ser reconocidas. Esta nueva actitud nos ha llevado a promover cambios legislativos que a la luz de las cifras y realidades no han sido todavía suficientes para mejorar las condiciones de las mujeres<sup>11</sup>.

Por otra parte la cultura y los valores, patriarcales y hegemónicos que desvalorizan lo femenino, fueron acuñados en nosotras las mujeres una situación de vulnerabilidad que, a fuerza de repetirse, se convirtió en la constante: por ello es que revisar la ley a la sombra de los derechos humanos nos ofrece una opción diferente en la que la visión de género cruza varios ejes: familia, trabajo, salud, pobreza, violencia<sup>12</sup> y discriminación, etc.

Con la Declaración Universal de los Derechos Humanos se establece que éstos son aplicables para hombres y mujeres. Sin embargo, esto no es así, y lo observamos cuando uno de los derechos más elementales para incorporar la humanidad de las mujeres en nuestras culturas es el Derechos a la Salud, que incluye los Derechos Sexuales y Reproductivos y la Salud Mental. Como parte esencial de los primeros están: los derechos a la salud y al acceso a la información sobre ella; los derechos relativos a la libertad y seguridad de la persona; los derechos relacionados con la condición y la igualdad de la mujer en la sociedad. Los tres están protegidos por las convenciones internacionales y regionales, como la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación en contra la Mujer y los convenios internacionales sobre derechos humanos. A pesar de lo cual tampoco estos son reconocidos ni ejercidos<sup>13</sup>.

En este sentido la perspectiva de género, vinculada al tema de los Derechos Humanos de las Mujeres, busca asegurar que las mujeres no sigan siendo excluidas de los beneficios de tales garantías; que se reconozca, en la práctica, que las mujeres también debemos tener un nivel de vida digno, y que haya instancias que aseguren la posibilidad de desarrollar plenamente nuestras capacidades en condiciones de igualdad<sup>14</sup>. Bajo esta premisa es que uno de los derechos fundamentales del ser humano es la igualdad jurídica, siendo así que los derechos humanos son derechos inherentes a nuestra naturaleza y sin los cuales no podemos vivir como seres humanos, incluso no podemos renunciar a ellos, y nadie, bajo ninguna circunstancia, puede restringir a otra para que no los ejerza.

Los derechos humanos tienen determinadas características, iguales en todas partes del mundo, como son las siguientes:

<sup>11</sup> Carrera Lugo María Elena, Los Derechos Humanos de las Mujeres: Una reflexión histórica,

<sup>12</sup> *Ibidem*.

<sup>13</sup> Gómez Campos óp. cit. pág. 94

<sup>14</sup> *Ibidem*.

- Son innatos, porque todos los seres humanos nacemos con ellos.
- Son universales, en cuanto se extienden a todo el género humano en todo tiempo y lugar.
- Son absolutos, porque su respeto se puede reclamar indeterminadamente a cualquier autoridad.
- Son inalienables, porque pertenecen en forma indisoluble a la esencia misma del ser humano.
- Son inviolables, porque ninguna persona o autoridad puede actuar legítimamente en contra de ellos.
- Son imprescriptibles, que forman un conjunto inseparable de derechos, que se aplican desde que nace hasta que muere<sup>15</sup>.

Sin embargo en particular cuando se habla de los derechos humanos para todos y todas, significa que las mujeres exigimos ser tratadas como seres humanas con derechos y particularmente cuando existen las siguientes situaciones:

### **1. Violencia al derecho a la integridad personal:**

- ▶ La violencia física, psíquica, sexual y económica, que acontece en las relaciones de pareja y en la familia, que en la mayoría de los casos terminan en homicidio y suicidio;
- ▶ El abuso sexual y el estupro, especialmente los incestuosos;
- ▶ La violencia social en la comunidad en general, incluidas las violaciones, los abusos sexuales, el hostigamiento e intimidación sexuales en el trabajo, en instituciones educativas, en la administración de justicia y en otros ámbitos;
- ▶ La prostitución forzada y el tráfico y la esclavitud de mujeres, niñas y niños;
- ▶ El asesinato de mujeres, especialmente los practicados por maridos, exmaridos, convivientes y enamorados ;
- ▶ Las mutilaciones genitales de que son objeto millares de mujeres en el mundo, por razones religiosas sin fundamento alguno;
- ▶ La utilización de la violación sistemática de la mujer como arma de guerra en los conflictos armados
- ▶ La esterilización forzada, el aborto forzado, la utilización coercitiva o forzada de anticonceptivos, el infanticidio de niñas;
- ▶ La impunidad de los agresores y las absoluciones fundamentadas en conceptos legitimadores de la opresión de la mujer por parte del hombre. Un hecho relevante, es que no obstante la mujer es víctima de violencia en el hogar, en el trabajo, en la sociedad, es también la principal promotora de la paz;

### **2. Violaciones al derecho a la libertad:**

<sup>15</sup> Carrera Lugo, óp. cit.

- ▶ Violaciones a la libertad del desarrollo de la personalidad, pues desde el nacimiento, las mujeres son limitadas en su desarrollo en todos los ámbitos, a través de una influencia cultural que estimula su dependencia, primero de su padre y hermanos, luego del marido; subordinación y discriminación, así como el pleno ejercicio de sus derechos como persona;
- ▶ Violaciones a la libertad de expresión, conciencia, religión, reunión, asociación y movilización, pues se espera que la mujer subordine su pensamiento y sus acciones a los del hombre, sea éste su padre, esposo, amante, hermano, hijo, etc.
- ▶ Violaciones a la libertad de movimiento fuera del matrimonio, cuando el esposo o compañero no permite a la mujer que trabaje, estudie o salga sin su autorización;
- ▶ Control de la sexualidad y del cuerpo de la mujer. En muchos países, las mujeres no pueden decidir sobre el número de hijos, ni el momento en que desea tenerlos o no. Si es soltera se le niega el derecho a esterilizarse, no obstante, el hombre si puede hacerse una vasectomía en cualquier momento y sin autorización de la mujer. El resultado de todas estas violaciones, es que se limitan las oportunidades de desarrollo de la mujer y además, se pone en peligro sus vidas.

### **3. Violaciones al derecho a la igualdad:**

- ▶ Se producen violaciones en el acceso al sistema judicial y a la administración de justicia, especialmente en los casos de violación, abuso sexual y violencia intrafamiliar, donde los procedimientos son inadecuados y hay un gran desconocimiento del manejo de este tipo de situaciones por parte de los funcionarios/as y en la mayoría de los casos, las víctimas resultan victimarias, al ser cuestionadas y consideradas culpables de la violencia ejercida en su contra;
- ▶ Se viola el derecho a la igualdad, cuando se niega o se limita el acceso de la mujer a la toma de decisiones y al poder político en igualdad de derechos y oportunidades con el hombre;
- ▶ Se viola el derecho a la igualdad cuando se da trato desigual o discriminatorio en la legislación o en los tribunales de justicia, etc.

### 3.5 APROXIMACIONES CONCEPTUALES Y RELACIONALES ENTRE LA VIOLENCIA SOCIAL, VIOLENCIA DE GÉNERO, VIOLENCIA DOMÉSTICA Y LA VIOLENCIA FAMILIAR O INTRAFAMILIAR

VIOLENCIA SOCIAL	VIOLENCIA DE GÉNERO	VIOLENCIA DOMÉSTICA	VIOLENCIA FAMILIAR O INTRAFAMILIAR
<p>La Organización Mundial de la Salud, considera la violencia “social” como: el uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona, grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de producir lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones. Esta definición considera las numerosas consecuencias del comportamiento violento, el suicida, los conflictos armados, la muerte, las lesiones, la violencia intrafamiliar. Cubre también una amplia gama de actos que van más allá del acto físico, para incluir amenazas e intimidaciones. También los daños síquicos, las privaciones y deficiencias del desarrollo que comprometan el bienestar de los individuos, las familias y las comunidades; según se explica en el informe de la OMS.</p> <p>Rodríguez Ortega Graciela<sup>16</sup>, señala que “La violencia se define jurídicamente desde dos ángulos distintos; en la teoría de las obligaciones, consiste en la coacción física o moral que una persona ejerce sobre otra, con el objeto de que ésta le</p>	<p>Se refiere a todas las formas mediante las cuales se intenta perpetuar el sistema de jerarquías impuesto por la cultura patriarcal. Como vemos, se trata de una violencia estructural que se dirige hacia las mujeres con el objeto de mantener o incrementar su subordinación al género masculino hegemónico. Esta violencia se expresa a través de conductas y actitudes basadas en un sistema de creencias sexista y heterocentrista, que tienden a acentuar las diferencias apoyadas en los estereotipos de género, conservando las estructuras de dominio que se derivan de ellos. La violencia de género adopta formas muy variadas, tanto en el ámbito de lo público, como en los contextos privados. Ejemplos de ella son, entre otras, todas las formas de discriminación hacia la mujer en distintos niveles (político, institucional, laboral), el acoso sexual, la violación, el tráfico de mujeres para prostitución, la utilización del cuerpo femenino como objeto de consumo, la segregación basada en ideas religiosas y, por supuesto, todas las formas de maltrato físico, psicológico, social, sexual que sufren las mujeres en cualquier contexto, y que ocasionan una escala de daños que pueden culminar en la muerte<sup>17</sup>.</p>	<p>Se refiere a una de las formas de la Violencia de Género: la que se desarrolla en el espacio doméstico (concepto que no alude exclusivamente al espacio físico de la casa o el hogar). Entendemos por espacio doméstico al delimitado por las interacciones en contextos privados. De ese modo, puede caracterizar una relación de noviazgo, una relación de pareja, con o sin convivencia, o los vínculos con ex parejas. En tanto subforma de la Violencia de Género, sus objetivos son los mismos: ejercer control y dominio sobre la mujer para conservar o aumentar el poder del varón en la relación. Las manifestaciones en conductas y actitudes son muy variadas, incluyendo el maltrato físico, el abuso sexual, el abuso económico, el abuso ambiental, el maltrato verbal y psicológico, el chantaje emocional, etc. Las consecuencias son siempre un daño en la salud física, psicológica y social de la mujer, un menoscabo de sus derechos humanos y un riesgo para su vida<sup>18</sup>.</p>	<p>Se refiere a todas las formas de abuso de poder que se desarrollan en el contexto de las relaciones familiares y que ocasionan diversos niveles de daño a las víctimas de esos abusos. En este caso, los grupos vulnerables identificados por la investigación en este campo, son las mujeres, las niñas y los niños y las personas mayores. Así como la violencia doméstica es una forma de violencia basada en el género, la violencia familiar tiene dos vertientes: una de ellas basada en el género y la otra basada en la generación. En definitiva, la violencia se dirige siempre hacia la población más vulnerable, definida culturalmente como la “más débil” (en realidad, a quienes se les ha negado la participación democrática en el poder). Por lo tanto, cuando estudiamos los problemas incluidos dentro de la Violencia Familiar, además de la violencia hacia la mujer, consideramos al maltrato infantil y al maltrato hacia personas ancianas<sup>19</sup>.</p>

<sup>16</sup> Facultad de Psicología de la UNAM.

<sup>17</sup> Corsi Jorge, “La Violencia hacia las Mujeres como problema social”, Fundación Mujeres.

<sup>18</sup> Ibidem.

otorgue su consentimiento para la celebración de un acto jurídico que, por su libre voluntad, no hubiera otorgado. Por otro lado, la violencia se entiende como la conducta de una persona (agresor), que atenta o ataca a otra u otras, en su integridad física, psíquica o ambas”.

Shrader propone un esquema de clasificación de la violencia basado en los factores motivacionales subyacentes a la misma. Las tres dimensiones sugeridas no son necesariamente excluyentes entre sí, sino que representan un continuo a través del cual los actos violentos son perpetrados por razones múltiples, usualmente complejas.

**Violencia política.** Es la comisión de actos violentos motivados por la obtención o mantenimiento de poder político.

**Violencia económica.** Es la comisión de actos violentos motivados por la obtención o mantenimiento de poder económico.

**Violencia social.** Es la comisión de actos violentos motivados por la obtención o mantenimiento de poder social.

La Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer expresa que la violencia contra la mujer “constituye una manifestación de relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer, que han conducido a la dominación de la mujer y a la discriminación en su contra por parte del hombre e impedido el adelanto pleno de la mujer”. Pone de relieve los distintos escenarios de la violencia contra la mujer: violencia en la familia, violencia en la comunidad, y violencia cometida o tolerada por el Estado<sup>20</sup>.

<sup>19</sup> Ibid.

<sup>20</sup> Fuente: “Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer”, Sexagésimo primer período de sesiones, Adelanto de la mujer: adelanto de la mujer, Informe del Secretario General.

Definiciones de la violencia contra la mujer
<p><b>Recomendación general N° 19</b>                      La violencia contra la mujer por motivos de género es “la violencia dirigida contra la mujer porque es mujer o que la afecta en forma desproporcionada. Incluye actos que infligen daños o sufrimientos de índole física, mental o sexual, amenazas de cometer esos actos, coacción y otras formas de privación de la libertad..”</p> <p>“La violencia contra la mujer, que menoscaba o anula el goce de sus derechos humanos y sus libertades fundamentales en virtud del derecho internacional o de los diversos convenios de derechos humanos, constituye discriminación, como la define el artículo 1 de la Convención<sup>a</sup>.”</p> <p><b>Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, artículo 1</b>                      Por “violencia contra la mujer” se entiende “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada<sup>b</sup>.”</p> <p><b>Resolución de la Asamblea General sobre la eliminación de la violencia contra la mujer en el hogar</b>                      Reconoce que “la violencia en el hogar puede incluir privaciones económicas y aislamiento, y ese tipo de comportamiento puede constituir un peligro inminente para la seguridad, la salud o el bienestar de la mujer<sup>c</sup>.”</p>

**Notas**

<sup>a</sup> Recomendación general N° 19 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la mujer, párrs. 6 y 7.

<sup>b</sup> Resolución 48/104 de la Asamblea General.

<sup>c</sup> Resolución 58/147 de la Asamblea General.

De acuerdo a la Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia nos aporta una definición de violencia contra las mujeres, los tipos de violencia y las modalidades como:

Definición de Violencia contra las Mujeres	Tipos de Violencia	Modalidades de la Violencia
<p>Cualquier acto u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público.</p>	<p><b>Violencia psicológica:</b> Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, desamor, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio;</p> <p><b>Violencia física.-</b> Es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas;</p> <p><b>Violencia patrimonial.-</b> Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación,</p>	<p><b>Violencia familiar:</b> Es el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo Agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho.</p> <p><b>Violencia Laboral y Docente:</b> Se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, consistente en un acto o una omisión en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad. Puede consistir en un solo evento dañino o en una serie de eventos cuya</p>

Definición de Violencia contra las Mujeres	Tipos de Violencia	Modalidades de la Violencia
	<p>sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima;</p> <p><b>Violencia económica.</b>- Es toda acción u omisión del Agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral;</p> <p><b>Violencia sexual.</b>- Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la Víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto, y Cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres.</p>	<p>suma produce el daño.</p> <p>También incluye el acoso o el hostigamiento sexual.</p> <p><b>Constituye violencia laboral:</b> la negativa ilegal a contratar a la Víctima o a respetar su permanencia o condiciones generales de trabajo; la descalificación del trabajo realizado, las amenazas, la intimidación, las humillaciones, la explotación y todo tipo de discriminación por condición de género. Constituyen violencia docente: aquellas conductas que dañen la autoestima de las alumnas con actos de discriminación por su sexo, edad, condición social, académica, limitaciones y/o características físicas, que les infligen maestras o maestros.</p> <p><b>Violencia en la Comunidad:</b> Son los actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión en el ámbito público.</p> <p><b>Violencia Institucional:</b> Son los actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia.</p>

## 4. RESULTADOS DEL ESTUDIO DIAGNÓSTICO

### *4.1 Revisión y breve análisis del Plan de Gobierno en relación a la violencia social y de género<sup>21</sup>*

El Gobierno del Estado de Michoacán planteó en el Plan de Gobierno 2008-2012, en los capítulos 1: Gobernabilidad Democrática Participativa y Cultura del Trabajo, 5: Política Social para el Bienestar de la Gente, 8: Gestión Pública Eficiente, Transparente y Honesta, una constante, “la inseguridad” marca una directriz para su atención e intenta colocarla como una línea de trabajo transversal en cada uno de los capítulos citados y lo expresa señalando en lo referente a Justicia y Sociedad, desarrollando un contexto que refleja la preocupación por el “incremento sostenido de la incidencia delictiva”, lo cual desde nuestro punto de vista el Gobierno del Estado señala que existe un compromiso claro y formal por atender esta situación, reconoce que la delincuencia es un problema y que es necesario enfrentarlo. En ese sentido también hace una relación significativa entre el Ministerio Público y la prevención del delito, como parte fundamental para la disuasión de conductas antisociales y la prevención social del delito, en el que plantea que la sociedad y las dependencias deben participar.

Una constante dentro del Plan de Gobierno es la necesaria vinculación con el marco de los derechos humanos para una aplicación correcta en el ejercicio de la justicia, sin embargo se observa que se ha ido tergiversando el “espíritu de los derechos humanos”, visión que ahora se pretenden legitimar como una medida de control y sanción en contra de quien trata de ejercer la justicia y actuar con legalidad, lo cual nos parece sumamente riesgoso ya que genera un estado de indefensión en las víctimas, abría que tener una observancia y monitoreo sobre la debida diligencia independientemente del hecho que tal vez en esos procesos si se pueda integrar a la ciudadanía.

Nos parece importante que retomen lo expresado por la ciudadanía al reconocer que hay preocupación por la inseguridad y por el incremento de los delitos de naturaleza patrimonial, hace referencia a la impunidad en que opera la delincuencia, así como los homicidios que con extrema crueldad son perpetrados en lugares públicos. Lo cual resulta desde nuestro punto de vista teórico sustancial que esta realidad no se niegue ni se invisibilice, al momento de reconocerse se pueden detonar una serie de medidas coordinadas de manera intragerencial y multidisciplinariamente que faciliten el desarrollo de un sistema de prevención, atención, protección y persecución no sólo para atender a la violencia sino para erradicarla.

<sup>21</sup> Se anexa tabla de análisis para los documentos estatales.

En lo que respecta a la exposición de cifras relacionadas con las denuncias y delitos brinda un acercamiento a la problemática pero también nos deja ver la dimensión de la actuación que esto implica para la presente administración. Resulta importante observar en este documento que hace referencia a los factores que propician o facilitan las conductas delictivas como: la falta de oportunidades para acceder al empleo, educación, cultura, salud, recreación y deporte, así como la inexistencia de medios alternativos para la solución de conflictos interpersonales. Además de considerar a las adicciones como detonadores en el incremento del delito.

Llama nuestra atención que cuando se hace referencia a que a través del fortalecimiento de la atención preventiva y de procuración de justicia hacia los adolescentes en materia de desintegración familiar, así como en la réplica de patrones de conducta delictivos y a la falta de oportunidades de empleo y educación, consideramos que se pierde la posibilidad de concretizar medidas y acciones diferenciadas dirigidas a las y los adolescentes y jóvenes, por ejemplo los de áreas rurales, indígenas y urbanas, coincidimos en que el reto es complejo, pero también implicaría construir medidas que potencien las capacidades productivas en las que haya medidas preventivas basada en los derechos sexuales y reproductivos y al acceso a la información científica y laica que este orientada a sus capacidades reproductivas. En Michoacán al igual que el país la tasa de embarazos no deseados es alta, considerando que el embarazo adolescente y lo que esto implica para las y los jóvenes con pocas posibilidades de desarrollarse, hay quienes consideran que la violencia en el noviazgo puede estar incidiendo también la violencia social, como una forma muy particular de exclusión social.

En lo que hemos denominado como -detección de necesidades y deficiencias- para el análisis del presente estudio, resulta importante destacar que el Plan de Gobierno reconoce que la ciudadanía no denuncia los delitos porque resulta un trámite inútil, además de que no son esclarecidos, existe corrupción, deshonestidad, parcialidad, falta de profesionalismo e impunidad. Lo que pone de manifiesto es que hay deficiencias en el trato y la atención que recibe la víctima, la cual es nuevamente victimizada y no se le respetan sus derechos humanos.

En el presente Plan de Gobierno, se integra una serie de retos relacionados a los siguientes aspectos: reconocimiento y respeto a los derechos humanos; una nueva noción sobre la actuación de la seguridad pública parte fundamental de la justicia en donde la ciudadanía juega un papel fundamental; **una política social de alto impacto orientada a la seguridad de las personas**, su patrimonio y su entorno; fortalecimiento de las normas de organización y procedimientos para la actuación clara, ordenada y transparente; y **mejoramiento y modernización para el control y procesamiento de la información en materia de procuración de justicia**, que aunados a diversas líneas de acción, orientadas a abatir “la inseguridad” le

permitirán ir conformando una estructura que garantice, desde nuestro punto de vista, el acceso a la justicia a las personas desde el marco de los derechos humanos, en la que se considera sustancial la participación ciudadana.

Sin embargo cuando damos seguimiento a este hilo conductor que plantean para abatir “la inseguridad”, se pierde ya no se observa con claridad ni transversalmente dentro de las líneas de acción planteadas en otros capítulos, aun considerando el ámbito de actuación de cada dependencia, nuevamente la atención a la violencia se relaciona únicamente a aspectos de procuración e impartición de justicia, lo que ciñe la posibilidad de que se construya una visión más integral no sólo para el ámbito de la actuación sino desde la atención misma que permita relacionar los niveles de prevención, atención protección y persecución, con la finalidad de favorecer el acceso a la justicia, considerando la debida diligencia y la reparación del daño.

Ahora bien en cuanto a la participación ciudadana, el Plan de Gobierno, señala la necesidad de que haya una presencia más dinámica entre el Gobierno y la ciudadanía como fortaleza de la democracia, pero lo que observamos es que no hay mucha claridad en las estrategias que pudieran fomentar la participación ciudadana, y nos referimos fundamentalmente aquellas en las que se consideren medidas de seguridad y confidencialidad, en la que no se exponga a la ciudadanía a ningún tipo de violencia al momento de realizar cualquier tipo de señalamiento acerca de la incidencia del delito y cómo está repercute en su comunidad o entorno, podemos entender que no debe hacerse mención a dichas medidas, pero lo que sí es clave es cómo transmitirlo a la población, cómo se puede garantizar la identidad sin ponerla en riesgo cuando los testimonios son claves, cómo la gente puede apropiarse de un espacio como los comités o los propios centros de participación ciudadana sin que tengan que realizarse sólo acciones de vigilancia, supervisión, control, entre otras acciones por este estilo que lo único que generan es el ejercicio del poder, en el que se sobrevaloran las medidas de presión, coacción y subordinación de las personas que simplemente no quieren participar, por el contrario deben impulsarse acciones orientadas a favorecer el fortalecimiento del tejido social, el respeto a los derechos humanos, a impulsar una cultura para la paz o para la resolución pacífica de los conflictos, entre otras.

Cabe resaltar que si existe un mensaje claro de que es vital para la función que desempeña el Gobierno la colaboración de las y los servidores públicos, principalmente el que va dirigido a las y los trabajadores de base, a través de diversas medidas de capacitación para la profesionalización que sienten las bases para la certificación y la evaluación del desempeño, ya que lo anterior permitiría que haya un marco de actuación que impulse la debida diligencia, principalmente en la atención a las víctimas de violencia social y de género, aunado con otras medidas como la de transparencia y la rendición de cuentas. Pero observamos nuevamente que

esta medida no está relacionada con una visión integral para la atención, al menos particularmente en las que se refieren a la atención a la violencia social y de género, es tan significativa esta medida ya que asociada al sistema de costo-beneficio, permitirá la generación de capital social y humano, porque en la medida en que un prestador de servicio tenga claridad en sus funciones y atribuciones, el marco de actuación será más institucional y menos dispuesto a brindar atención bajo criterios personales que sólo dañan e impiden una correcta actuación del gobierno, es decir con ello se estaría instrumentado una cultura de la legalidad desde el poder ejecutivo.

Es necesario resaltar el compromiso humano de este gobierno con las víctimas del 15 de septiembre, atentado terrorista perpetrado por el narcotráfico, ya que por primera vez a nivel nacional una entidad planteo el reconocimiento de los derechos de las víctimas a través de la reparación del daño, al enviar una iniciativa al Congreso Local a la LXXI Legislatura del estado de Michoacán, para que se otorgará la pensión vitalicia a las y los sobrevivientes de los hechos, situación que no se logró concretar, ya que algunos argumentos tan sólo evidenciaron la falta de sensibilidad y visión sobre la procuración e impartición de justicia y la garantía de los derechos humanos. Ante este escenario el Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán emitió el Decreto “Por el que se otorga ayuda económica a los familiares dependientes económicos de las víctimas que fallecieron y a las víctimas afectadas en los hechos del quince de septiembre de 2008”, en el que es importante destacar lo siguiente:

***“[...] considerando sus condiciones económicas vulnerables, encuentra de vital importancia atender de forma solidaria y humanitaria a los familiares de las víctimas [...]”***

#### ***4.2 Análisis de contenido y discurso de las entrevistas realizadas a las cuatro dependencias participantes sobre la atención a la violencia social y de género***

Para las entrevistas realizadas en el diagnóstico institucional (nivel estatal) se consideraron los siguientes niveles: titular, director operativo, prestador de servicio (personal que brinda atención) y la víctima. Cabe destacar que este apartado no es representativo para una muestra desde el punto de vista estricto metodológicamente en la investigación cuantitativa, lo que se pretendía es conocer cuál es la postura institucional sobre la violencia social y de género, y fundamentalmente lo que se está haciendo para brindar atención en las cuatro dependencias consideradas para los fines de este estudio.

En el caso de las entrevistas con las víctimas las analizamos a través de la ruta crítica institucional que siguen para el proceso de atención (ver esquemas de análisis al final).

Iniciaremos señalando que al responder a la pregunta de que si habían recibido alguna instrucción antes de asumir el cargo, el 98% de las y los entrevistados señalaron que no recibió capacitación alguna, aunado a lo que significó asumir el cargo destacaremos que en su mayoría sintieron una gran responsabilidad con el gobierno y la sociedad, y un gran reto. Sin embargo también hubo respuestas en las que no se expresó corresponsabilidad ni con el gobierno ni con la sociedad, sólo se habló en términos personales como una gran satisfacción.

Cuando preguntamos sobre las funciones y atribuciones, es preciso señalar que las y los titulares si tienen conocimiento y claridad en sus funciones y atribuciones, algunos describieron sus tareas en vinculación al marco de los derechos humanos, lo cual es muy significativo, ya que el Plan de Gobierno así lo señala, porque deja en claro que es un eje transversal, como la atención a la inseguridad. Ante esta premisa encontramos que más del 90% del nivel directivo tiene claridad en las acciones que debe desarrollar incluso algunos hicieron mención a los marcos jurídicos internacionales, nacionales e institucionales que están relacionados a su función. No así quienes prestan los servicios, que sólo el 50% señaló de manera clara y puntual cuáles son sus atribuciones y funciones, los restantes hicieron mención a algunas de las actividades en las que apoyan y eventualmente llevan a cabo.

Cuando preguntamos, a las y los titulares, acerca de las áreas que atienden la violencia social y de género en la dependencia a su cargo, observamos que en su mayoría si saben que áreas tienen a su cargo y que funciones están relacionadas con la atención, pero cabe destacar que todavía hay quienes no tienen muy claro con que áreas cuentan.

Es importante señalar que en estas dependencias exploradas sí cuentan con servicios de atención, la mayoría brinda servicios basados en sus atribuciones, sin embargo nos parece significativo y erróneo que consideren que la canalización es un servicio de atención y esto no es

así, la canalización es un procedimiento que permite garantizarle a la víctima la atención integral debida.

Al preguntar si cuentan con personal capacitado y especializado para la atención a la violencia social y de género, encontramos que si hay personal pero es mínimo para la demanda que se tiene, sólo una dependencia reportó que no contaba con personal para atender la violencia social y de género.

En lo que se refiere al o los programas de trabajo establecidos para este año, resulta importante destacar que en estas cuatro dependencias si tengan considerada al menos una línea de acción en materia de atención a la violencia social y de género, aunque la visión sea exclusivamente para la atención a la violencia familiar, pero lo que si nos parece muy interesante es el trabajo que se está realizando, en su fase de piloteo en el tema prevención de violencia masculina en los varones que forman parte de los cuerpo policíacos, lo cual marca un avance significativo, además de responder a algunas de las recomendaciones señaladas en diversos instrumentos internacionales y nacionales en materia de atención a la violencia de género.

Cuando se les preguntó en que basan sus decisiones para planear, ejecutar y asignar presupuestos para la atención de violencia social y de género, observamos que sólo una dependencia pretende atender y vincular lo planteado en el Plan de Gobierno como en la Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia, por lo que se ve reflejado en algunas de las medidas intergubernamentales que está proponiendo, aunque si es una constante que la mayoritariamente de las dependencias base sus decisiones únicamente en indicadores, datos, cifras, impacto e inversión realizada, sin considerar otros parámetros, solo una dependencia no señalo nada al respecto.

Todas las dependencias señalaron que los mecanismos de recopilación de la información y registros administrativos están centrados principalmente en el reporte, informe, cuestionario, padrones, formatos, registro de barandilla, mapeo, análisis estadístico, investigación y encuestas, entre otros. Aunque es evidente que se requiere de manera urgente fortalecer estas áreas con infraestructura, tecnología y personal especializado, ya que hay un severo retraso en la integración de la información, ya que muchos registros aun son manuales.

Las dependencias no reportaron contar con manuales y procedimientos específicos para la atención a la violencia ya sea social y de género, aunque si señalan algunos instrumentos jurídicos que pueden referenciar algunos procedimientos en la atención a las víctimas. En el caso de los niveles de director operativo y prestador de servicio cerca del 50% señala que si cuentan con manuales y normatividad específica, pero cuando se las pedimos no pudieron proporcionarla.

La vinculación y canalización de los casos de violencia social y de género se llevan a cabo de manera continua, incluso de manera excesiva, como si en ocasiones tan sólo se quisieran deshacer del caso.

Para realizar el análisis de los siguientes apartados decidimos ir integrando la información de las entrevistas a través de estas tablas de concentración de los diversos niveles de atención así como de las dependencias participantes, nuestro parámetro de análisis responde principalmente al discurso emitido y a la integración de ideas que se comparten y que operan simbólicamente, como seres culturales<sup>22</sup>, y que incluso pueden determinar nuestra actuación diaria como funcionarios y funcionarias públicas<sup>23</sup>.

En lo que respecta al mejoramiento de la calidad de la atención y la prestación del servicio que se brinda a las víctimas; fomento de la participación ciudadana; mecanismos de confidencialidad y seguridad para la denuncia; cambios para facilitar la atención social y de género se hizo el siguiente concentrado destacando lo más significativo en términos de los propósitos de este estudio, en el que se incluyeron todos los niveles explorados.

ÁREAS DE ANÁLISIS	SECRETARÍA DE SALUD	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MICHOACANA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
MEJORAR LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE SE LE BRINDA A LAS VÍCTIMAS	Inclusión de la perspectiva de género en sus planes y acciones, capacitación dirigida al personal operativo y directivo, seguir los procedimientos de atención, principalmente.	Capacitación al personal operativo, procurar los espacios físicos a efecto de que la víctima se sienta cómoda, seguir los procedimientos de atención, garantizar el servicio de calidad.	Capacitación al personal.	Capacitación al funcionariado.
FOMENTA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	A través de procesos de sensibilización y capacitación	Capacitación, talleres de orientación, sensibilización y conferencias y pláticas de manera coordinada con el Consejo de	No se reportó información.	Comités Vecinales, escolares y municipales, de participación ciudadana para la

<sup>22</sup> Las Representaciones Sociales como forma de conocimiento aluden a un proceso y a un contenido. En tanto proceso las R S refieren a una forma particular de adquirir y comunicar conocimientos. Como contenido, a una forma particular de conocimiento, que constituye un universo de creencias en el que se distinguen tres dimensiones: la actitud, la información y el campo de representación (Moscovici, 1979). Conciérne a la organización de los conocimientos que tiene una persona o grupo sobre un objeto o situación social determinada. Se puede distinguir la cantidad de información que se posee y su calidad, en especial, su carácter más o menos estereotipado o prejuiciado, el cual revela la presencia de la actitud en la información. Esta dimensión conduce, necesariamente, a la riqueza de datos o explicaciones que sobre la realidad se forman las personas en sus relaciones cotidianas. Sin embargo, hay que considerar que las pertenencias grupales y las ubicaciones sociales mediatizan la cantidad y la precisión de la información disponible.

<sup>23</sup> Araya Umaña Sandra, "Las Representaciones Sociales: ejes teóricos para su discusión", Cuaderno de Ciencias Sociales 127, FLACSO Costa Rica.

ÁREAS DE ANÁLISIS	SECRETARÍA DE SALUD	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MICHOACANA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
<p><b>EXISTEN MECANISMOS DE CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD PARA LA DENUNCIA</b></p>	<p>Hacen referencia al 089 y 066 en donde pueden denunciar anónimamente, aunque no señalan explícitamente si cuentan con este mecanismo o no.</p> <p>Cabe señalar que si hay uno de manera informal sólo en el área de salud en donde se le hace sentir a la víctima confianza y discreción pero esto dependen del prestador servicio sensibilizado.</p>	<p>Participación Ciudadana de Prevención del Delito.</p> <p>A través de los números de emergencia 066, 071, 089, 018006142323 y el 018004500400.</p>	<p>No se reportó información.</p>	<p>prevención del delito.</p> <p>Señalan que el 066 y 089</p>
<p><b>CAMBIOS PARA FACILITAR LA ATENCIÓN A LA VIOLENCIA SOCIAL Y DE GÉNERO</b></p>	<p>Armonización de las leyes de igualdad entre hombres y mujeres, de acceso a una vida libre de violencia, legislación estatal en el ámbito civil y penal.</p> <p>Faltan mecanismos de seguimiento de los casos de violencia.</p>	<p>En materia legislativa la aprobación de la Ley Estatal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia podría ser un gran avance, pues esta Ley define de manera clara y precisa cuales son las acciones que tienen que implementar cada área de gobierno para prevenir y atender la violencia de género.</p> <p>Contar con presupuestos suficientes que les permitan garantizar la atención.</p>	<p>a) Crear un Sistema Estatal de Registro, información y Estadística en materia de Violencia contra la Mujer, b) Desarrollar un Plan Estatal para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra la Mujer y la Niña en todas sus formas (física, psicológica y sexual) tanto en los espacios públicos como privados, c) destinar partidas presupuestales intangibles del presupuesto para garantizar la</p>	<p>Promulgar la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia, así como la armonización correspondiente.</p>

ÁREAS DE ANÁLISIS	SECRETARÍA DE SALUD	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MICHOACANA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
			<p>prevención, la atención, defensa y rehabilitación de las mujeres y niñas afectadas por la violencia, d) establecer un fondo para la erradicación de la violencia contra la mujer.</p> <p>Creación de un Refugio que sea del estado.</p>	

El análisis del significado de la violencia social, delitos relacionados con la violencia social, propuestas para erradicar la violencia social, causas de la violencia social, porcentaje de víctimas, delitos que más denuncian e impacto y costo de la violencia social, nos permitieron conocer la diversidad de conocimientos, aportaciones, reflexiones y perspectivas que se tienen en particular sobre el tema de violencia social, por lo que queremos destacar es que la diversidad de perfiles y especialidades permiten tener un gran espectro de posibilidades para la construcción de un marco conceptual estatal para comprender el fenómeno de la violencia social y las necesidades de atención en este tema.

ÁREAS DE ANÁLISIS	
SIGNIFICADO DE LA VIOLENCIA SOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Que la violencia es inherente a los seres humanos</li> <li>• La violencia es aprendida</li> <li>• La violencia se acrecienta con las situaciones de poder económico, político, psicológico y social, con graves repercusiones en la sociedad</li> <li>• Alteración al orden social</li> <li>• “El uso intencional de la fuerza física o poder, hecho o amenaza, contra uno mismo, otra persona, o contra un grupo o comunidad, que resulte o tenga una alta probabilidad de resultar en lesión, muerte, daño psicológico, subdesarrollo o privación”</li> <li>• La violencia autoinfligida, que comprende la conducta intencional y dañina, dirigida hacia así mismo, siendo el suicidio el tipo más severo. Otros tipos incluyen la mutilación y la conducta parasuicida, donde el intento es autodestructivo aunque no letal</li> <li>• La violencia interpersonal que incluye las conductas violentas entre individuos, pero que no están organizadas o planeadas por grupos sociales o políticos y que se puede subdividir en dos grandes categorías: la violencia familiar y de pareja, que suele ocurrir –aunque no siempre– en el hogar; y la violencia comunitaria cometida frecuentemente fuera del hogar por individuos que no tienen relación alguna con sus víctimas y que pueden conocer se o</li> </ul>

ÁREAS DE ANÁLISIS	
DELITOS REALCIONADOS CON LA VIOENCIA SOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>no.</li> <li>La violencia organizada o conducta violenta motivada por objetivos políticos, sociales o económicos de un grupo social o político. Incluye también a la guerra y a la violencia de masas.</li> <li>Todas estas formas de violencia pueden generar graves consecuencias en quienes la viven individualmente, pero también en la sociedad en su conjunto.</li> <li>Es una acción ejercida por una o varias personas en donde se somete de manera de manera intencional, a una o a un grupo de personas al maltrato, presión, sufrimiento, manipulación u otra acción que atente contra la integridad física.</li> <li>Es la comisión de actos violentos motivados por la obtención o mantenimiento de poder social</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Secuestro, narcotráfico, homicidios, violación de los derechos humanos y de las garantías individuales que nos marca la Constitución Mexicana.</li> <li>Todos los incluidos en el Código Penal del Estado y leyes especiales, con excepción de los relativos a la violencia de género. O Inclusive la violencia social sería el género.</li> <li>La delincuencia, prostitución y tráfico de drogas.</li> <li>La falta de atención médica, no proporcionar una atención con información, tomar decisiones que solo le corresponden a la persona, omisión o retardo en la atención médica, evitar acciones para el beneficio de la mujer por el hecho de tener hábitos diferentes.</li> <li>Tráfico de drogas, la aportación de armas, crimen organizado, robo, trata de personas, genocidio, el fraude, todo acto que atenta contra la integridad de la persona y su patrimonio.</li> <li>Asociación delictuosa, homicidio, lesiones, daño de las cosas, robo, violación de domicilio, secuestro, trata de personas, pornografía infantil, lenocinio</li> </ul>
PROPUESTAS PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA SOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>Una reestructuración de los valores, desde el contexto familiar, sector educativo, político y social</li> <li>Generación de empleos, educación, mayor implementación de políticas sociales, políticas de prevención dirigidas a niños, niñas y jóvenes, así como acciones para el fomento del deporte, la cultura y la recreación</li> <li>Acciones e intervenciones dirigidas a prevenir la violencia antes de que ocurra; medidas centradas en las respuestas más inmediatas a la violencia, como la atención prehospitalaria, los servicios de urgencia o el tratamiento de las enfermedades de transmisión sexual después de una violación; intervenciones centradas a largo plazo con posterioridad a los actos violentos, como la rehabilitación y reintegración e intentos por reducir los traumas o la discapacidad de larga duración asociada con la violación; impulsar la colaboración activa de organizaciones de la sociedad, para la elaboración de normas claras y programas contra la violencia, apoyar la sanción de leyes y la implantación de normas pro el Gobierno estatal y local; difundir los estudios de casos de prácticas adecuadas para prevenir la violencia social; y orientar y apoyar a las personas afectadas.</li> <li>Mejorar las condiciones de desarrollo humano, proponer y desarrollar modos pacíficos de convivencia e implementación de campañas</li> </ul>
CAUSAS DE LA VIOLENCIA SOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>Un aspecto fundamental es el elemento económico por la falta de fuentes de trabajo, aunado a ello la desintegración de las familias y falta de valores.</li> <li>Se atribuyen a una serie de circunstancias multifactoriales que van desde la desintegración familiar como núcleo básico de la sociedad, la falta de espacios educativos, la ausencia de políticas públicas de desarrollo social, así como un sistema integral de seguridad pública.</li> <li>Son causas estrictamente culturales, en la desigualdad de la distribución de poder, los diversos ámbitos sociales, es decir la fuerza como forma de ejercicio de poder y resolución de conflicto.</li> </ul>
PORCENTAJE DE VÍCTIMAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alcoholismo, adicciones, desigualdades jurídicas, cultura patriarcal, drogadicción</li> <li>El 85% son mujeres víctimas de violencia social y el 15% son hombres</li> <li>En los delitos del fuero común, la estadística nos marca que son más los hombres ofendidos e indiciados, que las mujeres. No se cuenta con estadística sobre porcentajes.</li> <li>6 de cada 100 sufren agresiones por parte de su pareja de tipo emocional, económica, física y sexual, mientras que más del 50% padecen violencia física.</li> </ul>

ÁREAS DE ANÁLISIS	
DELITOS MÁS FRECUENTES QUE DENUNCIAN	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mujeres 80% y hombres 20%</li> <li>Mujeres 97%</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mujeres: violencia familiar, violencia sexual, estupro, abusos deshonestos, hombres: lesiones de diferente índole, secuestro y robos.</li> <li>Robo, Lesiones dolosas, Daño en las cosas culposos, Fraude, Lesiones culposas, Homicidio culposo y Daño en las cosas doloso.</li> <li>Maltrato físico, psicoemocional, sexual, discriminación, acosos sexual, violencia intrafamiliar, laboral, social.</li> <li>Robo y lesiones.</li> </ul>
IMPACTO Y COSTO QUE GENERA LA VIOLENCIA SOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>Retraso educativo, drogadicción de diferentes tipos, divorcios y embarazos no deseados.</li> <li>En la ciudadanía genera incertidumbre y temor ante las diferentes circunstancias de la vida cotidiana. En términos económicos inhibe la inversión, impacta la percepción de seguridad pública e influye en el estado de ánimo de las personas. Genera un clima de inestabilidad entre los diferentes actores de la sociedad</li> <li>Todo tipo de violencia acarrea altos costos económicos y sociales porque frena el desarrollo, reduce la formación de capital humano porque induce a algunos individuos a desarrollar habilidades criminales, en vez de educativas; reduce la inversión extranjera y la nacional; también puede reducir el ahorro si la gente tiene menos confianza en las posibilidades de crecimiento futuro</li> <li>Deterioro del tejido social, mayor gasto en salud, procuración e impartición de justicia</li> <li>El impacto se da en el funcional de la misma persona, no le permite desenvolverse física y emocionalmente y los costos es la desintegración familiar, maltrato en el resto de la familia, la desatención familiar y la pérdida de vida</li> <li>Estrés, depresión, baja autoestima</li> </ul>

Es importante destacar que de acuerdo a la información vertida en el cuadro anterior, nos indican que las víctimas de la violencia social son mayoritariamente mujeres, para lo cual habría que integrar o diseñar medidas específicas preventivas, así como de atención, protección y de acceso a la justicia dirigidas a la población femenina<sup>24</sup> en materia de seguridad pública. En cuanto a los impactos y costos de la violencia social resulta interesante encontrar que hay una gran sensibilidad sobre los efectos de la violencia social por lo que este es un referente importante en la implementación de servicios de atención a las víctimas los cuales estén orientados al fortalecimiento de las capacidades o bien al desarrollo de procesos de empoderamiento para la toma de decisiones y la denuncia.

Mientras que el significado de la violencia hacia las mujeres, delitos relacionados con la violencia hacia las mujeres, propuestas para erradicar la violencia hacia las mujeres, causas de la violencia hacia las mujeres, porcentaje de víctimas, delitos que más denuncian e impacto y costo que genera la violencia hacia las mujeres, detectamos que si bien hay mucha sensibilidad y conocimiento respecto al tema de violencia contra las mujeres, no hacen relación de esta problemática con el tema de violencia social, no lo mencionan siquiera como contexto de un problema más amplio que afecta de manera significativa a las mujeres.

<sup>24</sup> Políticas de Igualdad y Democracia en el Estado de Michoacán, Instituto Michoacano de la Mujer, 2007.

ÁREAS DE ANÁLISIS	
SIGNIFICADO DE LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Es el acto u omisión que se comete en contra de la mujer, en función de poder, puede ser física, psicológica o sexual.</li> <li>• La violencia contra las mujeres la defino como toda acción u omisión, basada en su género, que le cause daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, tanto en el ámbito público como en el privado</li> <li>• Es quizá la más vergonzosa. Violación de los derechos humanos, adopta formas diversas incluida la violencia en el hogar; las violaciones; la trata de mujeres y niñas; la prostitución forzada; la violencia en situaciones de conflicto.</li> </ul>
DELITOS REALACIONADOS CON LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cualquier acción o conducta basada en su género, que cause muerte daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer tanto en el ámbito público y privado</li> <li>• Los Delitos que más se relacionan con violencia hacia las mujeres son los siguientes: Violencia Familiar (Física y psicológica), Lesiones, Violación, Abusos deshonestos, Estupro, Homicidio, Trata de Mujeres con fines de explotación sexual, Incumplimiento de obligaciones Familiares, Substracción de menores, Lenocinio, Corrupción de menores y Amenazas.</li> <li>• Privación de la vida, lesiones físicas o psíquicas, privación ilegal de la libertad, delitos sexuales, violencia familiar, incumplimiento de obligaciones familiares, entre otros.</li> <li>• Homicidio, lesiones, abusos deshonestos, violación, estupro, violencia familiar, bigamia, acosos sexual, trata de personas, pornografía infantil y lenocinio</li> </ul>
TIPOS DE VIOLENCIA QUE SE DENUNCIAN	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En el ámbito legal, el tipo de violencia que más se denuncia es la física y sexual, en el ámbito de salud, el tipo de violencia que más demanda atención es la violencia psicológica.</li> <li>• Los delitos que de manera más frecuente se denuncian contra las mujeres son los de: Violencia Familiar. (Psicológica), Lesiones, Daño en las cosas.</li> <li>• Daño físico, sexual, abuso emocional y psicológico, coacción y privación ilegal de la libertad, acoso sexual.</li> <li>• Psicológica y física</li> </ul>
ESPACIOS EN DONDE SE EJERCE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En lo laboral, en el hogar, en la vía pública y en las instituciones.</li> <li>• El espacio donde de manera más cotidiana se ejerce la violencia contra las mujeres es el ámbito privado cuando el agresor es familiar o persona cercana a la víctima, sin embargo hay situaciones donde la agresión se realiza en sus centros de trabajo o lugares públicos.</li> <li>• En el seno de la familia.</li> <li>• La familia y la comunidad</li> </ul>
PROPUESTAS PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procesos educativos de género</li> <li>• La prevención es fundamental para erradicar esta problemática social, además de que también se debe sensibilizar a la ciudadanía sobre la importancia de generar relaciones de familia y de pareja basadas en el respeto mutuo, la confianza, la comunicación, la solidaridad y la equidad, pues en la medida que logremos un entorno familiar armonioso estaremos contribuyendo a la construcción de una sociedad más justa, igualitaria, segura y equitativa. Sin embargo, se requieren recursos para implementar un programa efectivo.</li> <li>• Garantizando los derechos de las mujeres, obligándonos a actuar en la búsqueda de oportunidades para las mujeres. incidiendo para que se adecuen las leyes, políticas y medidas de aplicación conforme a sus obligaciones en materia de derechos humanos; reformas a la legislación y los procedimientos e investigación en el sector judicial, así como promulgar leyes específicas para prevenir los actos de la violencia contra las mujeres.</li> <li>• Eficientando los sistemas de información, diseño de programas de protección de las mujeres en los ámbitos de la comunidad, laboral y docente, continuar capacitación especializada</li> <li>• Aportarle a la prevención, porque no hay políticas integrales que atiendan la prevención del delito en su totalidad, solo trabajamos la violencia familiar y es muy complicado en la medida que no haya conciencia que todo empieza en el ámbito familiar, si no logramos garantizar una familia estable, democrática, los hijos más adelante serán delincuentes en la sociedad</li> <li>• 1° que la institución tenga condiciones adecuadas; área física, insumos, espacios, iluminación, 2° calidad de la atención, porque tenemos 40 pacientes al día y no hay personal suficiente para la atención eso es violencia, pero además que sea personal</li> </ul>

ÁREAS DE ANÁLISIS		
CAUSAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO		<ul style="list-style-type: none"> <li>sensibilizado.</li> <li>El empoderamiento de la misma mujer para que pueda tomar decisiones y ella misma promueva la igualdad</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Desigualdad e inequidades de género</li> <li>La principal causa de la violencia contra las mujeres considero que responde a la configuración de un orden social patriarcal, en el cual históricamente las mujeres fueron situadas en un plano de inferioridad, lo cual trajo como consecuencia todas las desigualdades económicas, políticas, sociales y jurídicas en que aún viven la mayoría de las mujeres.</li> <li>A la impunidad y a los usos y costumbres</li> <li>A una sistema de dominación y poder patriarcal basado en la inferioridad de las mujeres y lo femenino, y la superioridad de los hombres y lo masculino</li> <li>Al sistema patriarcal que hemos vivido y permea en todos los ámbitos económicos, sociales, culturales, políticos, educativos y de derechos y existe una gran brecha de desigualdad, de poder y las mujeres vivimos en una situación de vulnerabilidad histórica.</li> </ul>
IMPACTO Y COSTO QUE GENERA LA VIOLENCIA DE GÉNERO		<ul style="list-style-type: none"> <li>Alto impacto y alto costo en la salud de las mujeres, en la morbilidad y mortalidad, abandono de trabajo, disminución de ingreso, alto costo en los hijos y repercusión en la salud de los mismos.</li> <li>En términos personales les genera incertidumbre, ansiedad y las imposibilita para realizar con normalidad sus actividades cotidianas, asimismo les limita su desarrollo personal.</li> <li>La tolerancia de prácticas de violencia contra las mujeres ha generado la socialización de conductas que lesionan la integridad física y psicológica de las mismas.</li> <li>Genera impactos económicos toda vez que el Estado tiene que destinar mayores recursos en las áreas de salud, prevención, capacitación y atención a víctimas</li> <li>Para las mujeres que la sufren significa miedo, depresión, intentos de suicidio, pérdida de oportunidades para lograr las propias metas, y pérdida de la autoestima. Para la sociedad, en tanto, la violencia contra las mujeres, compromete recursos destinables a otros fines.</li> <li>Va desde el aspecto físico, emocional, y los costos son sociales, económicos, de desintegración familiar y pérdida de la vida.</li> <li>Deterioro del tejido social, mayor gasto en salud, procuración e impartición de justicia</li> </ul>

En cuanto a los factores que impulsan a las mujeres víctimas de violencia a solicitar atención en la institución, resulta interesante conocer que estos están determinados por las instituciones, es decir para los y las funcionarias estatales hay una relación directa entre los servicios que ofrecen y los motivos que las mujeres víctimas expresan para acudir a recibir atención, lo cual no es necesariamente así, lo vemos más adelante con lo que señalan las víctimas.

LUGAR	1ER. MOTIVADOR	2DO. MOTIVADOR	3ER. MOTIVADOR
1	Confianza en las instituciones	Hijos	Información
2	Buscar alternativas	Encontrar solución	Cultura
3	Decisión	Romper el silencio	Buscar atención

Para los factores que inhiben a las mujeres víctimas de violencia a no continuar con la atención en la institución, llama nuestra atención que las y los funcionarios señalen que estos dependen de la víctima, aluden a situaciones de índole personal, como si no hubiera una relación directa entre el servicio que ofrecen y la continuidad en los servicios de atención que ofrecen las dependencias para la atención a las víctimas.

LUGAR	1ER. IMPIDE	2DO. IMPIDE	3ER. IMPIDE
1	Miedo	Culpa	Revictimización
2	Hijos	Qué dirán	Falta de empelo
3	Falta de patrimonio propio	Falta de apoyo familiar	Amenazas

**5. PRINCIPALES HALLAZGOS, DEFICIENCIAS Y RETOS DETECTADOS PARA BRINDAR ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SOCIAL Y DE GÉNERO EN LAS CUATRO DEPENDENCIAS PARTICIPANTES EN ESTE DIAGNÓSTICO INSTITUCIONAL EN SU PRIMERA FASE:**

	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MICHOACANA	SECRETARIA DE SALUD DE MICHOACÁN	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
<b>HALLAZGOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los enlaces operativos del DIF le permiten impulsar un proceso de seguimiento a los casos en materia de violencia social y de género.</li> <li>El DIF cuenta con programas y acciones que están orientadas a prevenir la violencia.</li> <li>Pese a que el DIF no cuenta con una normatividad para la atención en violencia social y de género ha desarrollado mecanismos de atención y apoyos para las víctimas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollan acciones para detectar y atender la violencia.</li> <li>Cuentan con marcos normativos para la atención, registro de casos y procedimientos para la atención.</li> <li>Tienen personal capacitado y especializado.</li> <li>Programa de capacitación permanente.</li> <li>Tienen un sistema de registro de información estadístico.</li> <li>Cuentan con apoyos asistenciales para las víctimas que acuden a solicitar servicios de atención.</li> <li>Tienen claridad en sus funciones y atribuciones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollan acciones para la prevención de la violencia, aunque todavía les faltan definir medidas para la protección.</li> <li>Han instrumentado estrategias orientadas a la participación ciudadana y prevención del delito.</li> <li>Han incorporado programas orientados a la prevención de la violencia masculina.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>A través de la fiscalía se ha instrumentado un mecanismo jurídico denominado actas circunstanciadas que le permite a la víctima procesar la situación del conflicto para favorecer la toma de decisiones.</li> <li>Mantienen un estrecho proceso de vinculación interna.</li> <li>Cuenta con agencias para la atención al delito de violencia sexual.</li> </ul>

	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MICHOACANA	SECRETARIA DE SALUD DE MICHOACÁN	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
<b>DEFICIENCIAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Manifiestan poca sensibilidad en la atención como en la calidad de la atención por parte de las y los prestadores de servicios.</li> <li>No hay personal capacitado, ni especializado ni profesionalizado en la atención a la violencia social y de género.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los casos de violencia sexual que atiende los hace desde el marco de atención a la violencia familiar.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Falta capacitar a su personal para profesionalizar los servicios que brindan.</li> <li>Sus registros estadísticos todavía son deficientes en la integración de la variable sexo.</li> <li>Falta integrar un marco normativo, conceptual y jurídico para</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las instalaciones de atención a las víctimas de violencia de género son inadecuadas, poco seguras, carecen de servicios básicos, entre otros.</li> <li>Manifiestan poca sensibilidad en</li> </ul>

	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MICHOACANA	SECRETARIA DE SALUD DE MICHOACÁN	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
	<ul style="list-style-type: none"> <li>No hay espacios que favorezcan la confidencialidad de la víctima.</li> <li>No hay un procedimiento para el registro y sistematización de los casos.</li> <li>El área de la procuraduría no cuenta con servicios de atención psicológica.</li> <li>Los y las delegadas de la procuraduría no son personal sensibilizado y profesionalizado en los tema de violencia social y de género.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>elaborar manuales, normas y procedimientos.</li> <li>Falta personal especializado para atender a la ciudadanía.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>la atención como en la calidad de la atención por parte de las y los prestadores de servicios.</li> <li>No hay espacios adecuados para la confidencialidad de los casos.</li> <li>Es necesario reforzar con un equipo estratégico las funciones y atribuciones de la fiscal.</li> </ul>

	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MICHOACANA	SECRETARIA DE SALUD DE MICHOACÁN	SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
RETOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>Diseñar un marco de referencia conceptual y jurídico para la atención a la violencia social y de género</li> <li>Ofrecer servicios que no se limiten únicamente a la atención de la violencia familiar, es necesaria la integración del marco de violencia de género</li> <li>Ofrecer a las víctimas otras alternativas jurídicas que no sean exclusivamente conciliatorias y orientadas a la integración familiar</li> <li>Contar con un sistema de registro de casos, todavía sus registros administrativos son manuales</li> <li>Llevar a cabo una debida diligencia y generar mecanismos que permitan acceder a la reparación del daño</li> <li>Integrar a los servicios de atención a víctimas procesos para la toma decisiones y el empoderamiento.</li> <li>Institucionalizar una escala de valoración del riesgo para evitar la poner en riesgo la vida de la víctima</li> <li>Diseñar un modelo de atención integral a la violencia social y de género que favorezca la elaboración de manuales, procedimientos, reglamentos, etc.</li> <li>Consolidar un refugio estatal para las víctimas</li> <li>Establecer protocolos de seguridad en los espacios de atención a las víctimas</li> <li>Impulsar la creación de una red de atención a víctimas del delito</li> <li>Establecer los niveles de atención a la violencia en los cuales se integren las dependencias</li> <li>La integración de una agencia del MP en el DIF y la Secretaría de Salud</li> <li>Convenir un plan de colaboración estratégica para la atención a la violencia social y de género con los municipios</li> </ul>			

## **6. RESULTADOS DE LAS ENTREVISTAS A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SOCIAL Y DE GÉNERO QUE ACUDIERON A RECIBIR ATENCIÓN EN LAS CUATRO DEPENDENCIAS CONSIDERADAS PARA ESTE ESTUDIO:**

Sólo es una aproximación a la situación que viven las víctimas de violencia social y de género, no es de ninguna manera una muestra representativa de la población de acuerdo a los criterios metodológicos y estadísticos para la realización de investigaciones cuantitativas, lo que pretendíamos era recoger un poco de información acerca de la atención que recibieron en cada una de las dependencias, quiero señalar que no se contempló la realización de entrevistas para la Secretaría de Seguridad Pública, ya que no cuentan propiamente con un servicio de atención a víctimas como lo tienen las demás dependencias cuyos servicios son externos.

En la segunda fase de este proyecto se pretende realizar un estudio más amplio en donde se consideren a víctimas de violencia que atienden en los municipios, con la finalidad de integrar servicios de atención que respondan a las necesidades de las mismas, es decir bajo un ejercicio dialéctico que permita construir una serie de niveles y servicios que permitan a la víctima llegar hasta la reparación del daño y al ejercicio de sus derechos humanos.

Las personas que se entrevistaron (seis) eran mujeres que se encontraban entre los 30 y 54 años, que tenían un nivel educativo desde la primaria hasta estudios superiores, cuatro eran de Morelia y 2 de Uruapan, algunas ya habían acudido anteriormente a solicitar apoyo en un promedio de 4 a 7 veces, el principal motivo por el que acudieron fue para solicitar pensión alimenticia para sus hijos y por violencia física y psicológica, también por lesiones ocasionadas por la violencia, las mujeres señalaron que el agresor había sido su marido o su papá, las mujeres expresaron ser víctimas de violencia y haber abandonado a su pareja por violencia, que la violencia se ejerció en su casa principalmente, sólo una dijo que en la casa de su suegra, cuando se les pregunto cuánto tiempo tenía viviendo violencia señalaron que en promedio más un año.

Les preguntamos que si el haber vivido o estar viviendo violencia les había generado algún malestar o si había afectado su situación y señalaron que principalmente habían tenido repercusiones en su economía, en su autoestima y que su salud había presentado malestares físicos, también les preguntamos si habían hablado con alguien acerca de la violencia que estaban viviendo señalaron que si y que lo habían hecho con un familiar. Lo que más llamó nuestra atención es que todas refirieron tener miedo de la situación por la que estaban pasando y que sus hijos e hijas eran quienes más padecían, sólo una de ellas siente que su vida está en peligro porque ha sido muy atacada por la familia de su esposo y tiene miedo de que le vayan a quitar su casa y a dónde se va ir con sus hijos, cuando les preguntamos si se creían que se les habían violado sus derechos todas señalaron que sí, cuatro de las mujeres señalaron que no habían recibido la atención esperada de las dependencias a donde acudieron, sólo dos

señalaron que si las habían atendido muy bien, todas señalaron haber esperado mucho tiempo y eso les inquietaba porque había cosas que hacer.

Les preguntamos a las mujeres que tipo de servicios habían recibido y nos señalaron que solo habían recibido información y orientación, tres de ellas fueron canalizadas a otras dependencias, tres de ellas estaban satisfechas porque habían recibido atención médica y habían recibido asesoría legal.

Cuando les preguntamos que si habían acudido a otras dependencias a recibir atención o apoyo para su situación señalaron que sí, que había acudido al DIF y la Defensoría de Oficio principalmente.

En el caso de los factores que le motivan a buscar atención y ayuda para salir de la violencia nos dijeron que:

LUGAR	1ER. MOTIVADOR	2DO. MOTIVADOR	3ER. MOTIVADOR
1	Buscar que le de su marido pensión alimenticia	Sus hijos están tristes	Apoyo económico para atender a sus hijos
2	Ayuda económica	Pensión alimenticia	Quiere separarse de su esposo porque la golpea mucho
3	Sus hijos se ponen nerviosos se asustan	Pensión alimenticia	Ayuda económica o trabajo para mantener a sus hijos

Mientras que los factores que les impiden buscar atención y apoyo para salir de la violencia dijeron que:

LUGAR	1ER. IMPIDE	2DO. IMPIDE	3ER. IMPIDE
1	Mala información	La situación económica	La falta de apoyos
2	Los obstáculos que nos ponen	Cuando no me resuelven	No tener dinero
3	La situación económica	No me entienden	Cuando me tratan mal, me dicen cosas que no entiendo

Les preguntamos a las mujeres que acudieron a solicitar apoyo si les habían dicho los o las prestadoras de servicios si tenían derechos y toda dijeron que no les decían nada, una de ellas manifestó que la persona que le atendió le puso muchos obstáculos para ayudarle a solicitar la pensión alimenticia, lo cual le genero mucha impotencia y llanto.

Cuando les preguntamos que si creían que el personal que les había atendido estaba capacitado y especializado en la atención, el 50% dijo que sí el otro 50% señaló que no las habían atendido bien y que se veía que no sabía nada esas personas.

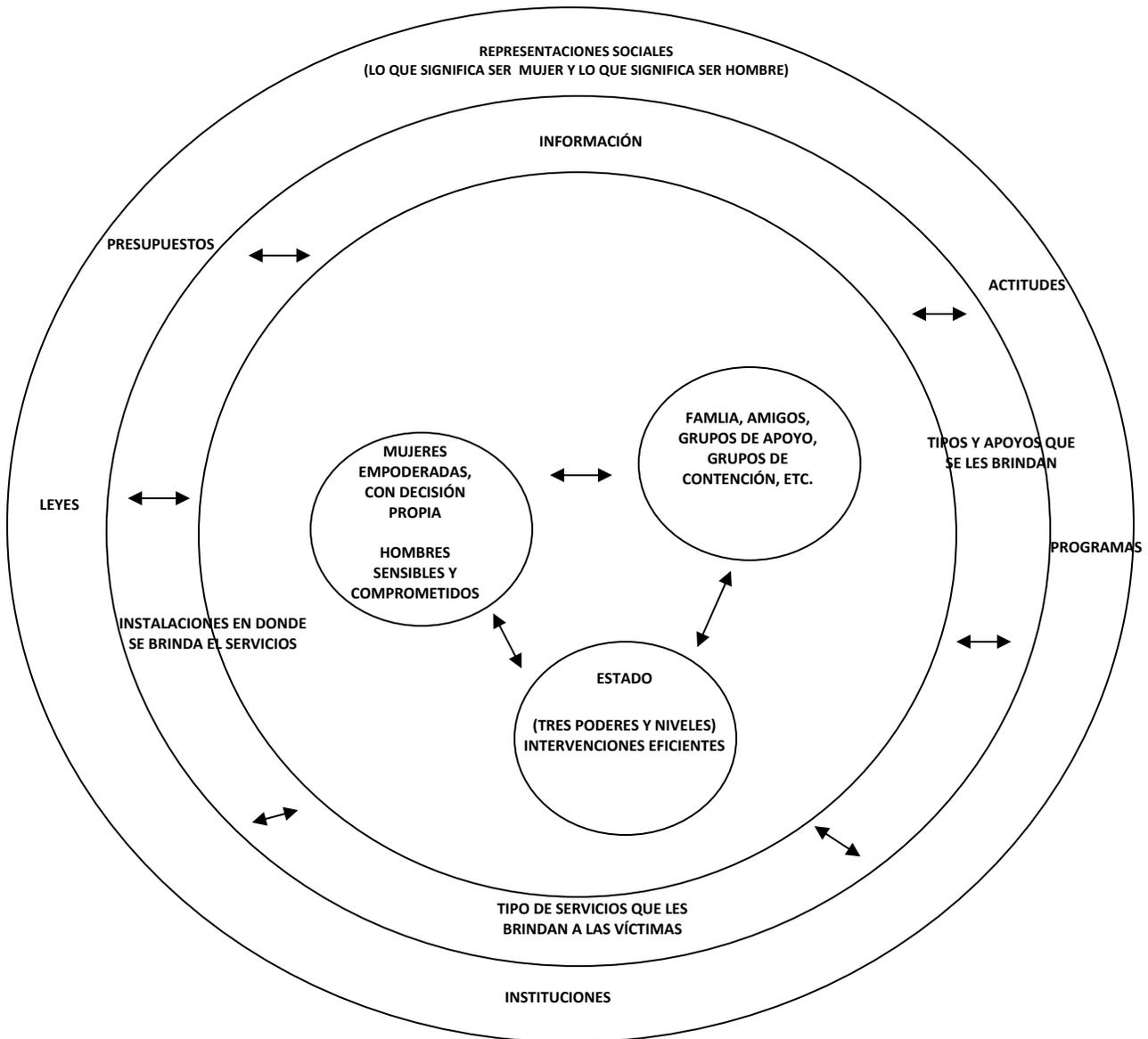
Les preguntamos si nos podía decir cuáles eran los delitos que más se comenten en contra de las mujeres y dijeron: que les quiten a los hijos, los golpes, que les agredan en la calle, que las violen, que las maltraten, etc. También les preguntamos que si la violencia tendría consecuencias negativas y señalaron que sí principalmente en la casa, en la escuela y también para el gobierno.

Con respecto a lo que piensan sobre la violencia que se ejerce contra las mujeres señalaron que: ninguna mujer debe ser maltratada ni golpeada. En la pregunta que hacemos referente a que si las mujeres denuncian señalaron que no lo hacen por miedo y porque las pueden golpear más, y cuando les preguntamos que en dónde se les agrede más dijeron que en sus casas, seguido de la calle, como los espacios en donde más se les agrede a las mujeres.

Les preguntamos qué harían para combatir la violencia contra las mujeres dijeron principalmente que se les castigue a los agresores. Y qué consejo le daría a otra persona que apenas empieza a vivir violencia y coincidieron en señalar que pidan ayuda y que no sufran.

DIAGRAMA 1<sup>25</sup>

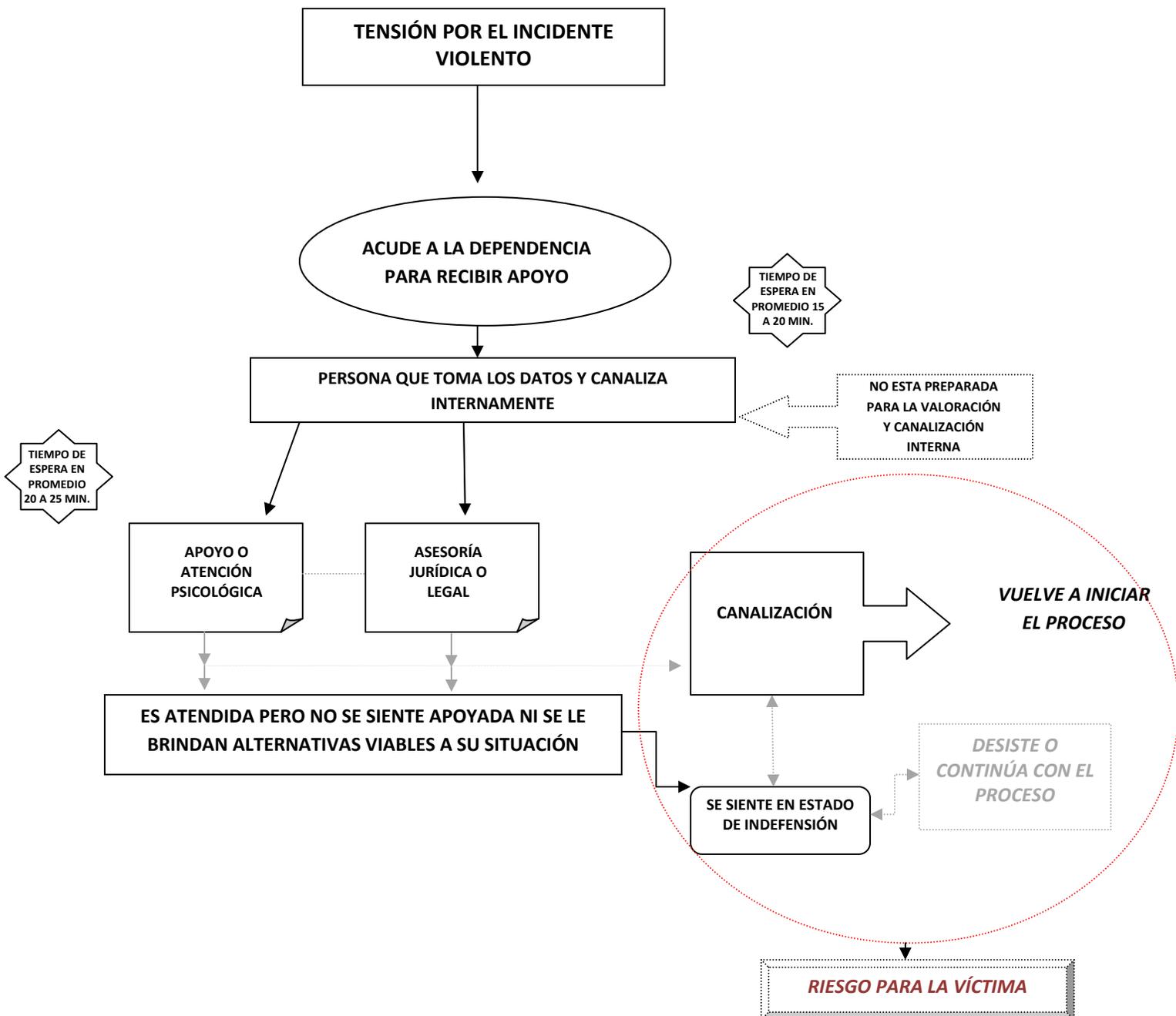
CONTEXTO, ACTORES Y FACTORES DETERMINANTES DE LA RUTA CRÍTICA PARA LA ATENCIÓN A LA VIOLENCIA SOCIAL Y DE GÉNERO



<sup>25</sup> Tomado de La Ruta Crítica de las Mujeres afectadas por la Violencia Intrafamiliar en América Latina, estudio de diez casos, 2000, como referente para elaborar la ruta crítica de la atención para la violencia social y de género en Michoacán.

DIAGRAMA INTEGRADO<sup>26</sup>  
 ATENCIÓN A LA VÍCTIMA

RESULTADO



<sup>26</sup> Ibidem.

## 7. CONCLUSIONES Y REFLEXIONES GENERALES DERIVADAS DEL ANÁLISIS DE LAS ENTREVISTAS REALIZADAS:

- Hemos podido comprobar que estas dependencias cuentan con una plataforma mínima de servicios que permite dar atención a la violencia social y de género, la limitación es que no están coordinadas ni mantienen una relación complementaria en la prestación de los servicios de atención a las víctimas, consideramos que uno de los factores sustanciales para consolidar un proceso de transversalidad señalada en el Plan de Gobierno como es la atención a la inseguridad y la legalidad bajo el marco de los derechos humanos tienen posibilidades de generar mecanismos para la institucionalización en este tema.
- Las entrevistas arrojaron como resultado que las víctimas de violencia social y de género son principalmente mujeres, y que los hombres que llegan a denunciar violencia son agredidos por otros hombres.
- Encontramos elementos para relacionar la violencia de género con la violencia hacia las mujeres, por ejemplo: ellas son víctima en un alto porcentaje, son las mujeres quienes acuden a denunciar y a solicitar servicios.
- Las causas de la violencia social que señalan las asocian directamente al ámbito de la familia, como si la desintegración de la familia por si misma creará un sisma en la estructura social la cual genera desestructuración en diversos ámbitos, tal vez se podría entonces “suponer” que en la medida en que haya acciones orientadas a mantener la integración familiar, éstas van a incidir directamente en la disminución de los índices de violencia, posición que consideramos limitada y que sostiene equivocadamente que la atención a la violencia debe ser familiar, por lo que seguimos encontrando procesos jurídicos orientados a la conciliación y no a la solución efectiva que permita a las mujeres y los hombres construir nuevas formas de relacionamiento más respetuosas y seguras.
- La visión para la atención a la violencia social y de género, no debe circunscribirse únicamente al ámbito de la familia, porque limita las posibilidades de integrar y prevenir otras manifestaciones de la violencia, principalmente como la sexual, la cual tienen una connotación social “tolerada y silenciada”. Otra de las respuestas externadas en las entrevistas es que el personal necesita de herramientas, mecanismos, conocimientos y estrategias de relación interinstitucional que les permita dar respuesta a una situación de violencia social y de género en el estado más allá de sólo el ámbito familiar.

- Al analizar el impacto y los costos, mencionados en las entrevistas, que genera la violencia social nos lleva a cuestionar si en verdad los servicios de atención a la violencia dan respuesta a estas situaciones que forman parte de un contexto más amplio, pero que por alguna razón se limitan servicios de atención orientados al ámbito familiar, en lugar de integrar un marco más amplio en el cual se conjugan diversas estructuras en las que convergen factores sociales, económicos, educativas, culturales, etc.
- Si bien encontramos que los marcos conceptuales se relacionan, pese a las diferencias y perfiles profesionales, estos no se contraponen, existen mayores posibilidades de recuperar procesos que anteriormente se habían generado y que son la base para la construcción de un marco de referencia que permita la homologación de conceptos, normas y criterios para la atención integral a la violencia social y de género, principalmente entre los niveles de las y los titulares y directivos, lo preocupante es que a nivel de atención no existen referentes conceptuales y lo que opera es el marco personal para la atención por lo cual se filtran prejuicios, actitudes discriminadoras y poco interés para responder a esta problemática.
- Está ausente en los procesos de atención que se les brindan a las mujeres, un proceso de reflexión y diálogo que permita contextualizar los hechos en que se dio la violencia con la finalidad de identificar si la agresión se dio sólo por el hecho de ser mujer, es necesario indagar acerca de las particularidades de los casos de violencia hacia las mujeres, para poder brindar una atención diferente y especializada en cada caso.
- Algunas de las propuestas para erradicar la violencia contra las mujeres no contemplan medidas de atención a la violencia en el ámbito institucional, comunitario y de la vía pública, y tampoco enuncian aquellas que contempla la protección de las mujeres en el ámbito privado, por lo que la violencia contra las mujeres sólo se visualiza como un asunto de dimensiones privadas y no de consecuencias públicas.
- No se hace mención en las causas de la violencia contra las mujeres a aspectos relacionados con la impunidad y la corrupción, que se “naturalizan” desde el momento en que se cree que la prestación de un servicio de atención no tiene que ver con un proceso más amplio del acceso a la justicia.
- En cuanto al impacto y los costos de la violencia contra las mujeres no se observa una relación directa con los derechos humanos de las mujeres, no se menciona ni se identifica pareciera que no existe relación entre los derechos humanos y el deterioro de la calidad de vida de las mujeres y su relación con la sociedad, falta ahondar en las consecuencias y visibilizar aun más los hechos.

- El personal entrevistado del nivel directivo tiene muchas potencialidades para contribuir no sólo al mejoramiento de la calidad de la atención y al servicio, sino que la propia dinámica de actuación les permite hacer modificaciones en los procedimientos que pueden marcar la diferencia entre prestar atención y tratar con dignidad a las personas, consideramos necesario que la experiencia adquirida debe tener un referente de interlocución en los procesos de planeación y presupuestación en las áreas responsables de la atención, en los que se considere a otros funcionarios y funcionarias de niveles directivos y operativos.
- Es necesario señalar que los servicios de atención que se brindan no están diseñados para fomentar y desencadenar procesos de ciudadanía y empoderamiento para la toma de decisiones cuando se es víctima de delito, sino más bien persiste una lógica que presiona para la decisión no sólo de la denuncia sino de la resolución del “conflicto” sin ofrecerle un entramado de apoyos que le hagan no sólo sentir confianza sino seguridad en las autoridades y en la decisión que toman.
- En lo que respecta al fomento de la participación ciudadana es fundamental que haya una discusión sobre las formas y espacios en que se considera a la ciudadanía y sociedad civil como participes en la solución de la violencia social y de género, la ciudadanía no se reduce a una representación en un comité o consejo, se requiere de una estrategia que fomente la capacidad de análisis crítico, el establecimiento de acuerdos y dinámicas de relación social, basadas en el fomento de la apropiación de espacios públicos para la seguridad.
- Hay una visión muy reducida de las formas para garantizar la confidencialidad en los procesos de denuncia, ya que está estrechamente relacionado con la corrupción y la impunidad, es sustancial que la ciudadanía pueda proponer mecanismos de seguridad a través de controles de confianza, de códigos de ética, de procedimientos para evitar filtraciones que pongan en riesgo la vida.
- Es claro y contundente para estas dependencias tener una Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a Vivir una Vida Libre de Violencia, es decir un marco jurídico que detone la organización de los niveles de prevención, atención, protección y persecución tanto de manera interna en cada dependencia y en su relación como gobierno, pero no podemos dejar de señalar que el poder ejecutivo no puede sólo como tampoco la sociedad, se requiere del compromiso de los poderes judicial y legislativo, para conformar y fortalecer una nueva noción de estado, que nos brinde la posibilidad de acceder a una vida libre de violencia, lo que permitirá construir estrategias que estén orientadas a la reducción de las desigualdades que limitan la toma de decisiones de las mujeres y que pueden ser la diferencia entre la vida y la muerte.

- Si relacionamos la información obtenida con los derechos humanos de las mujeres podríamos señalar que los derechos humanos que más se violentan son los relacionados a la integridad personal y a la igualdad, porque han vivido violencia física, emocional y económica, y acontece en las relaciones de pareja o familiares, aunado a la impunidad que tienen los agresores y las absoluciones fundamentadas en conceptos legitimadores de la opresión de la mujer por parte del hombre. Un hecho relevante, es que no obstante la mujer es víctima de violencia en el hogar, en el trabajo, en la sociedad, es también la principal promotora de la paz. Además de que se viola el derecho a la igualdad cuando se niega o limita el acceso de la mujer a la toma de decisiones.
- Se observa que la Secretaría de Salud si ha logrado establecer un proceso de capacitación continua basada en el seguimiento de temáticas, especialidades y niveles que la pueden llevar a compartir, proponer e instrumentar con otras dependencias aunque sería conveniente pensar en un proceso de certificación y profesionalización. No así con las demás dependencias quienes tienen un severo problema con el personal, ya que casi siempre es rotado o sindicalizado.
- Hay divisiones entre el personal que no está sindicalizado y el que sí lo está, ya que lo anterior genera divisionismo y exclusión, tanto en las responsabilidades como en la distribución de cargas de trabajo, lo cual se refleja en la atención que se brinda a las víctimas.
- La canalización es un procedimiento que permite a las víctimas acceder a una atención más integral y complementaria, la canalización debería ser un último recurso en las instancias públicas y no manejarlo como un primer servicio, ya que refuerza y refleja inoperancia, poca profesionalización, falta de manejo de casos y nulo seguimiento.
- En la toma de decisiones para la planeación y presupuestación se dice considerar datos, cifras, estadísticas, informes, etc. sin embargo no se señala que exista un proceso de sistematización de la información y de análisis especializados, muchos de los datos que se deben tomar en cuenta ni siquiera se presentan desagregados por sexo, lo cual impide un análisis más amplio de la violencia social y de género.
- La capacitación es un parte del proceso de mejoramiento de la calidad en el servicio y la atención hay que considerar otros elementos como: los espacios dignos, algunas dependencias carecen de servicios básicos como baños, agua potable, limpieza, luz, etc.; en otras no hay espacios adecuados en donde se trate a la víctima individualmente y de manera confidencial; algunas dependencias cuentan con áreas de información que no brindan información ni tratan bien a la gente; no hay en ninguna dependencia un solo

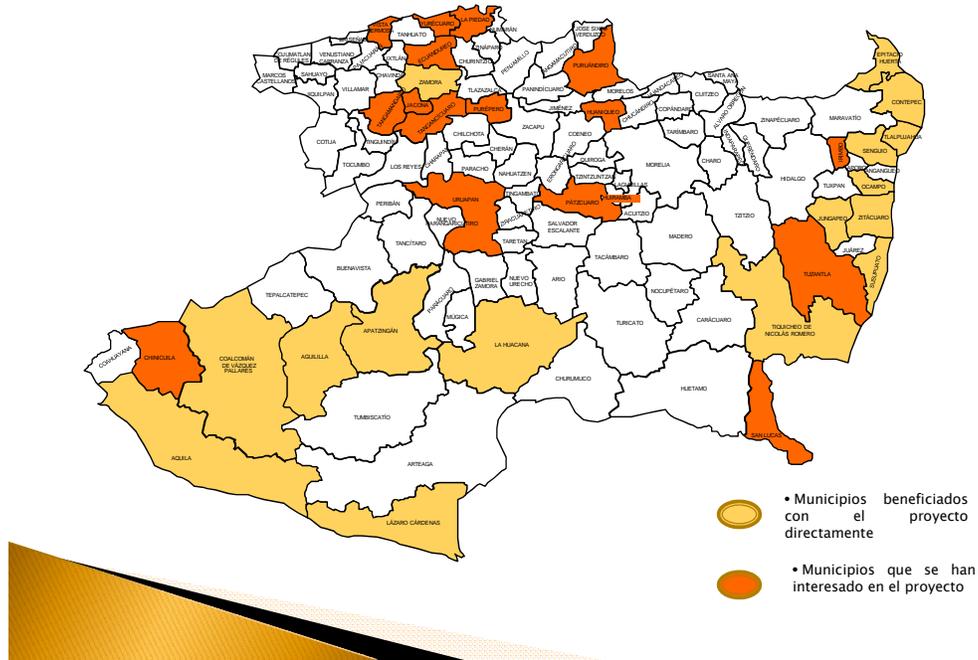
letrado que le diga a la víctima a que tiene derecho y que servicios se le van a brindar, a dónde puede acudir en caso de mal trato o negación del servicio, entre otros.

- No hay líneas telefónicas de auxilio u orientación a la víctima sobre los procedimientos a seguir durante la atención o bien lo que implica poner una denuncia, no es lo mismo que la línea que brinda C4.
- A nivel de instituciones públicas no se han estructurado manuales, normatividades ni procedimientos y reglamentos internos como marco para la atención a las víctimas de violencia social y de género, herramientas con las cuales se delimitaría las funciones y acciones que se tendrían que llevar a cabo para una debida diligencia, aunado a la posibilidad de que todo el personal se obligue a ello y no atienda bajo parámetros personales sino más bien institucionales.

## 8. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN DERIVADA DE LOS CUESTIONARIOS REALIZADOS A LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE ATIENDEN CASOS DE VIOLENCIA SOCIAL Y DE GÉNERO

### 8.1 Municipios a los cuales se les aplicó el diagnóstico institucional (nivel municipal):

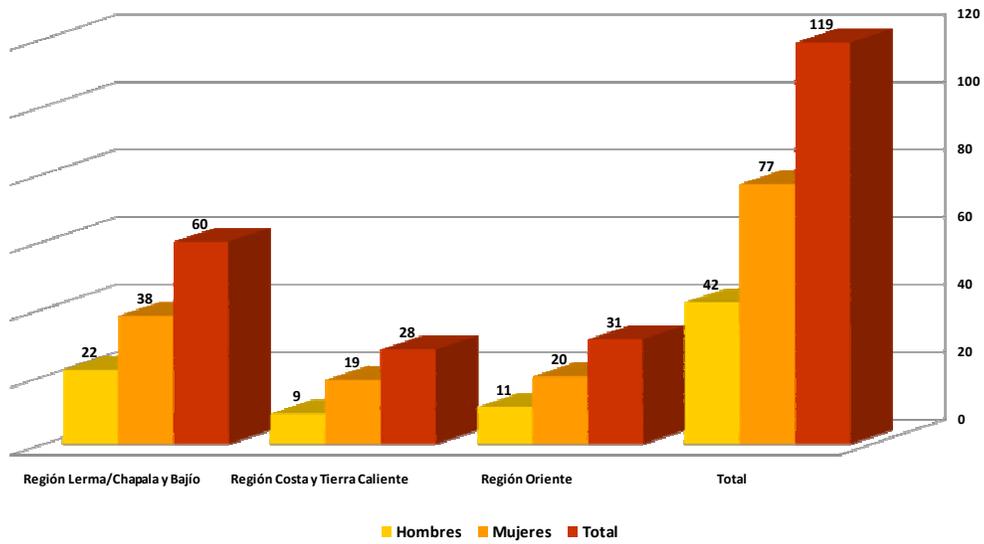
MUNICIPIOS QUE ASISTIERON A LAS SESIONES INFORMATIVAS



El siguiente cuadro señala el número de hombres y mujeres a quienes se les aplicó el instrumento diagnóstico:

Municipio sede: Zamora Regiones Lerma-Chapala y Bajío	
Hombres	Mujeres
22	38
Municipio sede: Lázaro Cárdenas Regiones Costa y Tierra Caliente	
Hombres	Mujeres
9	19
Municipio sede: Zitácuaro Región Oriente	
Hombres	Mujeres
11	20
Total Hombres	Total Mujeres
42	77

### Levantamiento de información en los Municipios (por región y sexo)



Las edades de las y los participantes en el diagnóstico institucional:

Grupos de Edad	Región Lerma-Chapala y Bajío		Región Costa y Tierra Caliente		Región Oriente	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
0-5 años						
6 a 17 años						
18 a 24 años	1	1		1	1	
25 a 44 años	22	11	15	4	17	6
45 a 60 años	14	9	4	4	2	5
60 años y más	1	1				
<b>Total</b>	<b>38</b>	<b>22</b>	<b>19</b>	<b>9</b>	<b>20</b>	<b>11</b>

El perfil de las y los participantes:

#### PERFIL DE LOS Y LAS PARTICIPANTES:

- Presidentes Municipales e Integrantes del Cabildo
- Administradores Municipales
- Jurisdicciones Sanitarias
- Directores de Centros de Salud
- Auxiliares de Estadística y Epidemiología
- Supervisores operativos de programas
- Directores de Seguridad Pública
- Asesores de los Gobiernos Locales
- Directores de Centros Educativos
- Coordinadoras de los Sistemas DIF Municipales
- Presidentas de los DIF Municipales
- Delegadas de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia
- Enlaces Operativas de los DIF Municipales
- Psicólogas, Encargadas de los Módulos de Atención a la Violencia Intrafamiliar
- Instancias Municipales de la Mujer
- Agentes del Ministerio Públicos Especiales en Delitos Sexuales
- Agentes del Ministerio Público
- Abogadas (os)
- Médicos (as)

## **8.2 Análisis de contenido y discurso de los cuestionarios realizadas a las y los funcionarios municipales que atienden casos de violencia social y de género**

De los 32 municipios que participaron, sólo el 43% de las funcionarias municipales, señalaron haber recibido instrucción sobre las funciones que deben desempeñar, principalmente han recibido alguna inducción o capacitación el personal que colabora con la Secretaría de Salud, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y la Procuraduría General de Justicia del Estado. Mientras que el 57% de los funcionarios municipales señalaron haber recibido instrucción alguna sobre sus funciones.

Sin embargo, cuando se les pidió que enunciaran las funciones y atribuciones prioritarias que desempeñan sólo una tercera parte de las mujeres tiene claridad de lo que debe realizar y hace referencia a acciones como coordinación, supervisión gestión, detección, capacitación, orientación, asesoría legal o psicológica, etc. otras respuestas que recibimos fueron relacionadas a aspectos como: buen trato, empatía, voluntad, ser esposa del alcalde, paciencia, servir, sólo por señalar algunas. En el caso de los hombres más del 90% hizo referencia a que sus atribuciones y funciones están basadas en la toma de decisiones, en la coordinación, en la ejecución, en la vigilancia de los recursos y en la administración, sólo el 2% señaló que sus funciones y atribuciones están relacionadas con la disciplina y la puntualidad.

Desde el análisis de la perspectiva de género en relación con estos resultados nos permite observar que las mujeres que están a cargo de la prestación de servicios ya sea de atención a las víctimas de violencia social y de género o bien como responsables de los programas sociales desarrollan funciones subordinadas orientadas al servicio y no a la toma de decisiones, no al empoderamiento de liderazgos. Por el contrario los hombres si hacen referencia a la toma de decisiones, así como a funciones que están vinculadas con el liderazgo y el reconocimiento de la autoridad.

Cabe destacar que cuando se les preguntó a las funcionarias y funcionarios municipales prestadores de servicios y de atención más de un 90% señalaron que esta oportunidad en el cargo implicó una gran responsabilidad y un gran reto en el caso de las mujeres, para el caso de los hombres implicó responsabilidad y compromiso.

Una de las preguntas más significativas para los propósitos de esta investigación fue el hecho de conocer cuáles son los factores, que desde el punto de vista de las y los que prestan los servicios en los municipios, impulsan a las víctimas a buscar atención y ayuda para salir de una situación de violencia y lo que encontramos fue lo siguiente:

**MUJERES SERVIDORAS PÚBLICAS MUNICIPALES**

LUGAR	1ER. MOTIVADOR	2DO. MOTIVADOR	3ER. MOTIVADOR
1	Hijos	Autoestima	Atención Psicológica
2	Miedo	Desesperación	Progreso
3	Orientación	Familia	Confianza

**HOMBRES SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES**

LUGAR	1ER. MOTIVADOR	2DO. MOTIVADOR	3ER. MOTIVADOR
1	Hijos	Miedo	Lesiones
2	Información	Confianza en las autoridades	Traumas Psicológicos
3	Maltrato	Economía	Violencia

Como podemos observar que tanto para las mujeres como para los hombres funcionarios municipales el primer motivador para solicitar atención por parte de las víctimas son los hijos, sin embargo son evidentes las diferencias de género en las y los servidores municipales, las mujeres hacen referencia a aspectos más internos, parten de sus propias capacidades y recursos personales. Por el contrario los hombres hacen referencia a aspectos “externos” como: confianza en las autoridades, economía, la violencia, solo por señalar algunos, y estos factores están determinados por otros aspectos culturales que inciden en lo personal.

Mientras que los factores que impiden a las víctimas a buscar atención y ayuda para salir de la violencia, de acuerdo a las y los servidores públicos municipales son:

**MUJERES SERVIDORAS PÚBLICAS MUNICIPALES**

LUGAR	1ER. IMPIDE	2DO. IMPIDE	3ER. IMPIDE
1	Miedo	Ignorancia	Pobreza
2	Amenazas	Temor	Desconfianza
3	Baja Autoestima	Dependencia del agresor	Falta de apoyo

### HOMBRES SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES

LUGAR	1ER. IMPIDE	2DO. IMPIDE	3ER. IMPIDE
1	Miedo	Ignorancia	Amenazas
2	Mala Justicia	Familia	Pobreza
3	Cultura	Falta de apoyo	Sociedad

Lo que impide a la víctima para las funcionarias y funcionarios municipales buscar atención es principalmente el miedo, la ignorancia y las amenazas, también la pobreza es un aspecto que también se reporta como obstáculo para pedir ayuda y tiene que ver como ya se ha documentado en diversas investigaciones que el factor económico impide que las mujeres puedan desarrollar procesos de empoderamiento y potenciar sus capacidades y su toma decisiones.

Otra pregunta que se incluyó en el cuestionario fue la de explorar quienes denuncian más la violencia, hombres y mujeres, y porqué, del cual obtuvimos los siguientes resultados:

### MUJERES SERVIDORAS PÚBLICAS MUNICIPALES

Mujeres	<p>El 100% de las encuestadas señaló que son las mujeres quienes denuncian más la violencia, algunas de las respuestas que compartieron son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Es más débil físicamente</li> <li>• Son las que sufren más violencia</li> <li>• Porque hay más</li> <li>• Porque son las víctimas</li> <li>• Porque son más vulnerables</li> <li>• Son las lastimadas o violadas</li> <li>• Son las que viven y sufren más violencia</li> <li>• Son las que más maltrato sufren</li> <li>• Porque es así a ellas es con quien más se comente la violencia</li> <li>• Porque son más vulnerables en su condición física</li> <li>• Regularmente son las más violentadas</li> <li>• Porque son las víctimas más comunes</li> </ul>
Hombres	Sin respuesta

## HOMBRES SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES

<p><b>Mujeres</b></p>	<p>El 91% señaló que son las mujeres quienes más denuncian la violencia, algunas de sus respuestas fueron:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Porque hay mas maltrato y violaciones</li> <li>• Porque los hombres son las que las lastiman</li> <li>• Porque son las más agredidas física y psicológicamente</li> <li>• Porque son las más afectadas</li> <li>• Porque estadística generales indican que son las más violentadas en sus derechos</li> <li>• Son las más afectadas física y moralmente</li> <li>• Es a quien más se les violan sus derechos actualmente</li> <li>• Porque al hombre la sociedad lo ha convertido en el macho</li> <li>• Con un poco más de frecuencia que en el caso de los hombres porque el hombre piensa como lo voy hacer la gente hablará mal de mi hombría</li> <li>• Son más sometidas al maltrato y al exceso de trabajo en municipios carentes de procuración de justicia</li> <li>• Porque se sienten desprotegidas</li> <li>• Por las costumbres, los hombres piensan que las mujeres son objetos</li> <li>• Por ignorancia y nivel económico bajo</li> </ul>
<p><b>Hombres</b></p>	<p>Sólo el 8% contesto que los hombres son los que más denuncian, sin embargo no señalan el porqué.</p>

En esta pregunta nos encontramos que las mujeres son quienes más denuncian la violencia, sin embargo, cuando nos comparten las razones por las cuales lo hacen tiene que ver más con cuestiones asociadas a la “vulnerabilidad que tienen las mujeres”, no al hecho de que ya se cansaron y no desean seguir viviendo una vida así. En el caso de los hombres nos encontramos con que las mujeres se sienten desprotegidas y son más violentadas, no se señalan otras capacidades que hayan llevado a las mujeres a la denuncia. Cabe destacar que los hombres encuestados dejan entre ver que los hombres también son “violentados” pero que no pueden denunciar porque se pondría en duda su “hombría”.

Cuando se les preguntó a las y los servidores públicos municipales si se atiende la violencia social y de género en su municipio y quién lo hace señalaron que:

## MUJERES SERVIDORAS PÚBLICAS MUNICIPALES

<p><b>Si</b></p>	<p>El 86% de las funcionarias dicen que si se atiende la violencia social y de género en los municipios</p>
<p><b>No</b></p>	<p>14% de las funcionarias señaló que no se atiende la violencia que no se cuentan con las instituciones adecuadas, estamos limitadas.</p>
<p><b>Quién atiende la violencia social y de género</b></p>	<p>Principalmente el DIF Municipal a través de las Delegaciones de</p>

	<p>la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Violencia, así como los Síndicos Municipales.</p> <p>Si hay reconocimiento de que también la Secretaría de Salud atiende la violencia social y de género, como también la hace la Procuraduría General de Justicia del Estado.</p> <p>Hay poco reconocimiento de que las Instancias Municipales de la Mujer atienden estos problemas, aunque si las empiezan a nombrar.</p>
--	---

### HOMBRES SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES

Si	El 85% de los funcionarios dicen que si se atiende la violencia social y de género en los municipios
No	15% de los funcionarios señaló que no se atiende la violencia que no se cuentan no se cuentan con mecanismos especializados, ni capacitados, ni tampoco con infraestructura o bien que se desconoce dónde y con quién dirigirse solo se tramitan los delitos a la PGJE.
Quién atiende la violencia social y de género	Principalmente el DIF Municipal a través de las Delegaciones de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Violencia, así como los Síndicos Municipales.

En otra parte de los cuestionarios decidimos explorar sobre algunas fortalezas y debilidades institucionales con las que cuentan los municipios para poder brindar atención a la violencia social y de género a las víctimas que así lo soliciten y encontramos la siguiente situación.

### HOMBRES Y MUJERES, QUE BRINDAN ATENCIÓN DENTRO DEL SERVICIO PÚBLICO MUNICIPAL EN MATERIA DE VIOLENCIA SOCIAL Y DE GÉNERO

ÁREAS DE ANÁLISIS	SISTEMAS DIF MUNICIPALES	SECRETARÍA DE SALUD	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
PERSONAL CAPACITADO ESPECIALIZADO Y	No cuenta con personal capacitado, propiamente en estos temas, hace mención a su propio personal el cual ha adquirido	Si cuenta con personal capacitado en el tema de violencia familiar y sexual.	No se reportó información.	No se reportó información.

ÁREAS DE ANÁLISIS	SISTEMAS DIF MUNICIPALES	SECRETARÍA DE SALUD	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
	<p>experiencia sobre los casos que ha ido atendiendo.</p> <p>Cabe destacar que si ha capacitado a su personal en el tema de Desarrollo Comunitario.</p>			
<b>PROGRAMA DE TRABAJO O LÍNEAS DE ACCIÓN</b>	<p>Más del 90% de las servidoras públicas municipales señalaron que no han programado una línea de trabajo al respecto, aunque si hay algunas acciones que permiten abordar el tema de atención a la violencia social y de género de manera indirecta con los programas que llevan a cabo.</p> <p>Sólo un municipio señaló que han propuesto la creación de un Refugio para personas maltratadas, ya que es algo que urge.</p>	<p>Si cuentan con una línea de trabajo que les marca la propia Norma Oficial 190, así como el Programa Estatal de Mujer y Salud.</p> <p>La propia dinámica de atención generada en sus ámbitos de trabajo les permite realizar acciones orientadas a la prevención, detección y canalización para la atención a la violencia familiar.</p>	<p>Llevan a cabo de manera no sistemática la realización de pláticas y talleres orientados a prevenir todo tipo de violencia.</p>	<p>No se reportó información.</p>
<b>PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES</b>	<p>No se reportó información.</p>	<p>No se reportó información.</p>	<p>No se reportó información.</p>	<p>No se reportó información.</p>
<b>FORMATOS PARA EL LEVANTAMIENTO, REGISTRO Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN</b>	<p>El Programa de Atención a Adolescente y Menores en Riesgo realizan un reporte de actividades que es enviado al DIF Estatal.</p> <p>También se levantan actas de acuerdo a los mecanismos</p>	<p>Cuestionario de detección en violencia familiar, hoja de atención de lesiones e informe mensual a nivel jurisdiccional y estatal.</p>	<p>El personal señaló que elaboran bitácoras diarias sobre los casos que atienden.</p>	<p>Levantamiento de actas, denuncias, entre otras, no se explicitaron más formatos.</p>

ÁREAS DE ANÁLISIS	SISTEMAS DIF MUNICIPALES	SECRETARÍA DE SALUD	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
	<p>establecidos por la Delegada de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia.</p> <p>Realizan estudios socioeconómicos, cédulas de visitas domiciliarias, etc.</p>			
<b>MANUALES, REGLAMENTOS O NORMATIVIDAD</b>	No se reportó información.	Si cuenta con manuales, Norma Oficial 190, Manual de Atención Médica para personas en situación de violencia, Modelo operativo para la prevención de la violencia familiar y sexual.	No se reportó información.	No se reportó información al respecto.
<b>PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS</b>	El DIF hace referencia a los siguientes procedimientos para la atención a las víctimas: atención, asistencia jurídica, asistencia psicológica y denunciar ante la autoridad, o bien registro de sus datos, planteamiento del problema, asesoría, trámite o referencia.	Se hace una detección, atención, orientación y canalización, o bien identificar el caso, atención por un médico, se refiere al módulo de violencia y se canaliza a otras instituciones.	Tranquilizar a la víctima, pedirle que se aleje del agresor, que se instale en un lugar seguro y mandarle ayuda de inmediato, o bien tratar de tranquilizar a la víctima vía telefónica, registro del incidente y envío de unidades y se canaliza a la institución correspondiente.	No se reportó información.
<b>PROCESOS DE CANALIZACIÓN Y ACUERDOS DE COLABORACIÓN</b>	No existen acuerdos con otras dependencias que atiendan a las víctimas, por lo que se solicita ayuda a otras dependencias por medio de la canalización.  Cabe destacar que se hizo mucho énfasis en	Hacen canalizaciones a Derechos Humanos, Instituto Municipal de la Mujer, Ministerio Público, Refugio Santa Fe y el Módulo especializado en violencia familiar, así como al DIF.	Se canaliza al DIF o al Ministerio Público, si ya paso la etapa de riesgo, o si está ocurriendo el caso en ese momento se envían las corporaciones de seguridad pública.  Se canaliza a Salubridad, Policía	No se reportó información.

ÁREAS DE ANÁLISIS	SISTEMAS DIF MUNICIPALES	SECRETARÍA DE SALUD	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
	que han establecido acuerdos de canalización interna para atender a las víctimas.		<p>Estatal Preventiva, Dirección de Seguridad Pública Municipal, etc.</p> <p>Se señaló que se tienen acuerdos con la AFI y la PGR.</p>	

En lo que respecta al mejoramiento de la calidad de la atención y la prestación del servicio que se brinda a las víctimas; fomento de la participación ciudadana; mecanismos de confidencialidad y seguridad para la denuncia; cambios para facilitar la atención social y de género se hizo el siguiente concentrado.

ÁREAS DE ANÁLISIS	SISTEMAS DIF MUNICIPALES	SECRETARÍA DE SALUD	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
<b>MEJORAR LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b>	<p>Procurara que la víctima se sienta apoyada y protegida por la institución para ayudarla a salir de la situación de violencia en que se encuentra.</p> <p>Solicitar apoyos de traslados y personal especializado.</p>	<p>Capacitando al personal de salud sobre la atención que se les debe dar a estas personas violentadas.</p> <p>Crear dependencias regionales específicas y con personal capacitado.</p> <p>Sensibilización del personal tener la misma información que otras instituciones para no trancar los pasos.</p>	<p>Tratar de que el apoyo se le brinde en el menor tiempo posible.</p> <p>Capacitación psicológica y atención especializada.</p> <p>Diseñar estrategias conjuntas para mejorar la calidad de la atención.</p>	No se reportó información.
<b>FOMENTA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA</b>	La mayoría contesto que no pertenece a ningún Comité de Participación Ciudadana Local.	A nivel jurisdiccional si participan pero son interinstitucionales, sólo se tiene vínculo con el Comité de Mujer, Salud y Desarrollo.	Seguridad Pública y Policía Municipal, bien institucionalmente en los Centros de Protección Ciudadana.	No se reportó información.
<b>PROPUESTAS PARA</b>	Es necesaria la	Leyes más claras y	Modificaciones en la	No se reportó

ÁREAS DE ANÁLISIS	SISTEMAS DIF MUNICIPALES	SECRETARÍA DE SALUD	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO
MEJORAR LA ATENCIÓN A LA VIOLENCIA	<p>adecuación local de la legislación para que tenga aplicación la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, reformar algunos artículos del código penal, tener el personal y los recursos necesarios para ofrecer una atención integral, así como el seguimiento a cada caso que se presenta, lo cual a la fecha es humanamente imposible.</p> <p>La colaboración entre el gobierno y la sociedad.</p> <p>Cambios de actitud, así como de mentalidad y cultura, intelectual y de actitud.</p> <p>Concientizar a las personas en los medios y la sociedad.</p>	<p>justas, políticas más viables, personal capacitado y sensibilizado.</p> <p>No hacer tantos trámites para la denuncia, que se autoricen revisiones y actas certificadas de violación por parte de un equipo interinstitucional, ya que cuando la víctima acude al MP no se dejan revisar, ya que nuevamente vuelven a ser sometidas a revisiones que les incomodan y se pierde la continuidad en el proceso de recuperación.</p>	<p>aplicación de las leyes en cuestión de tiempo deberían de ser más ágiles los trámites.</p> <p>La atención pronta de las autoridades competentes, subsanar lagunas legales, sensibilización de quienes imparten justicia y de quienes tienen la responsabilidad de atender a las víctimas.</p>	<p>información.</p>

Análisis de la información para el significado de la violencia social, delitos relacionados con la violencia social, propuestas para erradicar la violencia social, causas de la violencia social, porcentaje de víctimas, delitos que más denuncian e impacto y costo de la violencia social.

### MUJERES SERVIDORAS PÚBLICAS MUNICIPALES

ÁREAS DE ANÁLISIS	
SIGNIFICADO DE LA VIOLENCIA SOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pisotear la dignidad de las personas</li> <li>• Cobardía por parte de los agresores</li> <li>• Es aquella violencia que afecta individualmente y tiene un efecto social fuerte se da en cualquier ámbito privado o público</li> </ul>

ÁREAS DE ANÁLISIS	
CAUSAS DE LA VIOLENCIA SOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un conjunto de acciones de la sociedad que afectan diferentes grupos</li> <li>• Una agresión a la estabilidad emocional, física y psicológica del tejido social</li> <li>• Un problema grave en nuestra sociedad</li> <li>• Un detonante de que el trabajo social no es suficiente aún</li> <li>• Es un grave problema social del cual se deriva la violencia de género, la violencia familiar y otros tipos de violencia</li> <li>• La naturalización respaldada por la cultura y la sociedad</li> <li>• Un problema de salud muy grave</li> <li>• La violencia social es aquella realizada y permitida por la sociedad a ella y por ella misma vista como normal</li> <li>• La crisis que vivimos diario debido a la situación de estrés económica</li> <li>• A la falta de empleo, sobre todo a personas adultas y a la baja autoestima</li> <li>• El desequilibrio mental</li> <li>• A que los valores morales se han ido deteriorando y no le damos importancia</li> <li>• A la falta de valores humanos por lo cual se manifiesta la desintegración familiar, el no saber respetar lo ajeno, el querer tener económicamente sin importar la manera</li> <li>• A la economía, la cultura y la falta de valores</li> <li>• A que hemos aprendido a verla como normal, pues crecimos en ese ambiente, se han ido perdiendo los valores y cada quien ve por si mismo</li> <li>• A la drogadicción, a la cultura y a la sobre población</li> <li>• A la familia ya que es el motor de toda sociedad, es en donde adquirimos la primera educación y valores y es en donde han necesidad de reforzar al respecto</li> <li>• Es multifactorial, no debe ni puede generalizarse</li> <li>• A cuestiones de política pública, de creencia, costumbres y a la condición patriarcal que se ha establecido en México</li> <li>• Falta de aplicación de las leyes existentes</li> </ul>
PROPUESTAS PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA SOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La educación y la creación de empleos</li> <li>• Una buena educación que empieza en casa, principios y valores</li> <li>• La prevención de los niveles básicos de educación</li> <li>• Es necesario ayuda económica e infraestructura que realmente sostenga a las instituciones para ayudar</li> <li>• Que se castigue a quien comete delito</li> <li>• Mayor trabajo preventivo</li> <li>• Una formación de iniciativas con perspectiva de género</li> <li>• Fomentar la comunicación y la equidad de derechos y mismas oportunidades</li> <li>• Capacitar a nuestra población sobre cultura e igualdad de género</li> <li>• Prevención y reeducación en los valores sociales</li> <li>• Fomentar el empleo y la educación</li> <li>• Conferencias para concientizar que los valores humanos son la base de la sociedad</li> <li>• Legalizar algunas drogas</li> </ul>
IMPACTO Y COSTO EN LA COMUNIDAD Y LAS PERSONAS POR PARTE DE LA VIOLENCIA SOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Si tiene un costo porque cada acto de violencia que se atiende por el estado implica un costo en administración de justicia, administración médica en el sector salud y para las personas el impacto se refleja en el temor, el miedo y lo que es peor la desesperanza</li> <li>• Colapso</li> <li>• Se fomenta la delincuencia organizada</li> <li>• La violencia contra las mujeres, el maltrato a niños, adicciones, etc.</li> <li>• La naturalización de la violencia es lo más palpado</li> <li>• Al morir algunos de nuestros semejantes a manos de la delincuencia</li> <li>• Si porque se desintegran familias completas y hay niños en el abandono</li> <li>• Los ataques del 15 de septiembre</li> </ul>

## HOMBRES SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES

ÁREAS DE ANÁLISIS	
SIGNIFICADO DE LA VIOLENCIA SOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Maltrato, violación, agresión, tráfico y abusos a toda la gente</li> <li>• Las acciones que causan daño a un grupo de gente: cine de violencia, noticias de guerra y música en donde engrandecen a los narcos</li> <li>• Todo tipo de violencia física y psicológica hacia la ciudadanía vulnerable</li> <li>• Es un problema aprendido por la gran cantidad de promoción en cuanto a los juegos violentos que existen en nuestra comunidad</li> <li>• Todo acto de violencia que existe en agravio de un ser humano por parte de otro</li> <li>• Terrorismo</li> <li>• Pérdida de valores y naturalización del evento</li> <li>• Falta de respeto a las leyes y la corrupción de autoridades judiciales</li> <li>• Cualquier tipo de violencia a los derechos de cualquier persona</li> <li>• Cualquier tipo de violencia en el hogar, escuelas, centros de trabajo y en la calle, en todos los aspectos física, psicológica y sexual</li> </ul>
CAUSAS DE LA VIOLENCIA SOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desempleo, drogas, bandas y gobierno</li> <li>• A la cultura racial, a la pobreza, a la falta de empleos y a la poca educación</li> <li>• Malas políticas públicas de hace mucho tiempo, un país mal planeado</li> <li>• A la falta de creación de fuentes de trabajo, no hay capacitación a la población sobre la igualdad de hombres y mujeres</li> <li>• A la pobreza, la marginación, a la deficiencia en políticas educativas y a la impunidad</li> <li>• Imágenes e información de cientos y cientos de delincuentes y en la desorganización social</li> <li>• Falta de valores familiares, falta de valores por parte de las escuelas</li> <li>• Cuestiones políticas, falta de atención en las instituciones gubernamentales para la sociedad</li> <li>• Falta de integridad de las familias, el estrés de la modernización, falta de recursos económicos y farmacodependencia</li> <li>• A la pobreza, falta de empleo digno y pésima calidad de la educación</li> <li>• A condiciones económicas, de cultura y educación</li> <li>• Desempleo, educación, adicciones y narcotráfico</li> </ul>
PROPUESTAS PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA SOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cambios en la forma de educar a la familia, legislación, educación etc.</li> <li>• Crear un apoyo multidisciplinario y salir a las comunidades a dar pláticas sobre los temas involucrados</li> <li>• Mejorar la distribución de la riqueza, mejorar nuestro sistema educativo y erradicar la corrupción que genera impunidad</li> <li>• Programas de proyección e información en escuelas</li> <li>• Programas de atención a la desintegración familiar, mejor aplicación de las leyes en el país</li> <li>• Concientización educación y prevención</li> <li>• La integración en la igualdad de género bajo una perspectiva constructiva y de apoyo psicosocial</li> <li>• Combatir la ilegalidad mejorando la educación, la demanda de empleo, ejemplificar castigando a autoridades que delinquen, etc.</li> <li>• Identificar por municipio los problemas que más atienden y así poder encaminar distintas acciones de acuerdo a problemas particulares</li> <li>• Crear pláticas psicológicas en escuelas y grupos de personas</li> </ul>
IMPACTO Y COSTO EN LA COMUNIDAD Y LAS PERSONAS POR PARTE DE LA VIOLENCIA SOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Porque estamos acabando con nosotros mismos</li> <li>• Mayor desorden costos en seguridad pública, temor en invertir recursos para la creación de empleos, etc.</li> <li>• Personalmente que el ayuntamiento costea alimentación y medicamentos a personas agredidas</li> <li>• Cada vez se ve más el que se tome la justicia en propia mano y se pierde la confianza en los gobernantes y las leyes</li> <li>• Pobreza, narcotráfico, ilegalidad, etc.</li> <li>• Gastos médicos, pérdida de tiempo, etc.</li> </ul>

ÁREAS DE ANÁLISIS	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Genera daño emocional, lesiones y en ocasiones daño permanente, así como la pérdida de la vida misma</li> <li>• Impacto a nivel familiar en la desintegración del núcleo y costos para la comunidad</li> <li>• Atención y prevención</li> </ul>

Análisis de la información para el significado de la violencia hacia las mujeres, delitos relacionados con la violencia hacia las mujeres, propuestas para erradicar la violencia hacia las mujeres, causas de la violencia hacia las mujeres, porcentaje de víctimas, delitos que más denuncian e impacto y costo que genera la violencia hacia las mujeres.

### MUJERES SERVIDORAS PÚBLICAS MUNICIPALES

ÁREAS DE ANÁLISIS	
SIGNIFICADO DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cualquier daño de cualquier tipo hacia una mujer, psicológico, sexual, social, económico y físico</li> <li>• Generalmente las mujeres sufren la violencia por parte de sus parejas y ellas no denuncian para evitar la desintegración familiar</li> <li>• El menosprecio y sobajamiento de sus cualidades y actitudes</li> <li>• La violencia es golpear, que el esposo les dice que no vales para nada, violencia sexual aunque no estén de acuerdo y violencia económica</li> <li>• Atentar contra su integridad física, psicológica y emocional</li> <li>• Toda aquella acción que vaya en contra de la dignidad de la mujer</li> <li>• Agresión física, verbal o psicológica en contra de las mujeres</li> <li>• A raíz de la discriminación que existe contra las mujeres y el tipo de cultura que prevalece de tipo machista</li> <li>• Le ejercida no solo por el hecho de ser diferente sino de condicionar a la otra persona con un lugar inferior al que tiene en verdad</li> <li>• Es el abuso de poder y control que se ejerce contra las mujeres</li> <li>• Un delito para y en contra de una persona considerada vulnerable</li> <li>• Maltrato, discriminación y no hay igualdad</li> <li>• Es el atentado en contra de la estabilidad física, psicológica y social de las mujeres</li> </ul>
TIPO DE VIOLENCIA QUE FRECUENTEMENTE DENUNCIAN CONTRA LAS MUJERES	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Psicológica, física, sexual y económica</li> <li>• Psicológica y física</li> <li>• Económica, maltrato físico y psicológico</li> <li>• Física, psicológica y económica</li> <li>• Psicológica, verbal, sexual, de abandono y patrimonial</li> <li>• Abuso sexual, violencia física y abandono</li> <li>• Física y psicológica</li> <li>• Psicológica, física, económica y sexual</li> <li>• Psicológica y sexual</li> <li>• Física, psicológica y sexual</li> <li>• Violencia intrafamiliar y en los niños</li> <li>• Maltrato físico y psicológico</li> </ul>
CAUSAS DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inequidad de género, falta de límites, costumbres y formas de vida, falta de estudios</li> <li>• Falta de cultura</li> <li>• Que el hombre cree que es superior a la mujer</li> <li>• El machismo de los hombres</li> <li>• Desigualdad de género en razón de poder</li> <li>• Falta de conocimiento sobre sus derechos y obligaciones</li> </ul>

ÁREAS DE ANÁLISIS	
PROPUESTAS PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aspectos sociales, institucionales y personales</li> <li>• Tipo de cultura y el machismo</li> <li>• A las reacciones fomentadas socialmente desde la importancia de ejercer poder y control</li> <li>• Adicciones, problemas económicas, machismo y misoginia</li> <li>• Las costumbres de la familia</li> <li>• Discriminación, costumbre y cultura</li> </ul>
IMPACTO Y COSTO EN LA FAMILIA Y COMUNIDAD POR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo para estudiar, talleres de autoestima, límites, talleres para hombres y tratar de cambiar la cultura de sumisión</li> <li>• Terapias familiares o de pareja</li> <li>• Concientizar a los hombres en los valores</li> <li>• Impartir talleres sobre información de violencia desde inicios en escuelas y comunidades</li> <li>• Reeducar a la población infantil y adolescente para recuperar los valores familiares</li> <li>• Unir fuerzas gobierno e instituciones para poder erradicar la violencia</li> <li>• Sensibilizar a la sociedad en todos los niveles y en las instituciones</li> <li>• Crear acciones que permitan trabajar con todos los integrantes de la familia y poder reeducar en las creencias y conceptos</li> <li>• La prevención y promoción de una vida libre y sin violencia</li> <li>• Información y promoción a los trabajos inmediatos en este sentido</li> <li>• Dar orientación y seguridad a las mujeres</li> <li>• Dar seguimiento al cumplimiento de la ley y respeto a los derechos de las mujeres</li> <li>• Formaría y pediría una estructura económica para sostener a las instituciones de ayuda a las mujeres</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desintegración familiar</li> <li>• Afectación emocional y psicológica repercutiendo en intentos de suicidio</li> <li>• Mujeres que pierden la vida y de hogares destruidos</li> <li>• Incremento de violencia</li> <li>• Debido a un ambiente familiar disfuncional, las secuelas psicológicas y emocionales en sus miembros</li> </ul>

## HOMBRES SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES

ÁREAS DE ANÁLISIS	
SIGNIFICADO DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Todo tipo de insulto, maltrato físico, psicológico, sexual y económico hacia las mujeres</li> <li>• Maltrato físico, psicológico, de trabajo, de sueldos y también sexual</li> <li>• Cualquier tipo de violación contra los derechos de las mujeres</li> <li>• Es el resultado de múltiples factores y que es profanada de un hombre hacia la mujer</li> <li>• Aquella en la cual va dirigida hacia el sexo femenino y puede ser física y psicológica</li> <li>• Maltrato sexual, psicológico, físico y laboral</li> <li>• Acto de agresión al género femenino</li> <li>• Es la agresión física o psicológica en su familia o en el medio en donde se desarrolla</li> <li>• Una forma de machismo en el cual el hombre no tiene obligaciones solo derechos</li> <li>• Actos que atentan su integridad como seres humanos</li> <li>• Golpes, maltrato físico, violación y muerte</li> <li>• Idiosincrasia del macho mexicano</li> </ul>
TIPO DE VIOLENCIA QUE FRECUENTEMENTE DENUNCIAN CONTRA LAS MUJERES	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Psicológica, física, sexual y económica</li> <li>• Físico, psicológico y sexual</li> <li>• física</li> <li>• psicológico y física</li> <li>• violencia física y abuso sexual</li> <li>• intrafamiliar y violación</li> </ul>

ÁREAS DE ANÁLISIS	
CAUSAS DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	<ul style="list-style-type: none"> <li>• maltrato físico</li> <li>• maltrato físico, mental y muerte</li> <li>• abandono del padre</li> <li>• La cultura</li> <li>• Por el machismo y los patrones de educaciones que vienen arrastrando los hombres, el alcohol, drogas y falta de empleos</li> <li>• El nivel de cultura y economía de las personas</li> <li>• Pobreza, desorden, machismo, el hombre</li> <li>• Machismo, farmacodependencia y psicosis del individuo</li> <li>• Que la mujer denuncia en menor número de dichos actos</li> <li>• La sumisión de esta ante la figura masculina por costumbres sociales</li> <li>• La falta de atención integral a la mujer</li> <li>• La falta de educación básica, el sometimiento y que la mujer se siente inferior que el hombre</li> <li>• Multifactoriales</li> <li>• Discriminación no se reconoce su valor y la igualdad</li> <li>• Infidelidad y maltrato de niños</li> <li>• Inseguridad del hombre</li> <li>• Disfuncional familiar del victimario</li> <li>• Falta de trabajo</li> </ul>
PROPUESTAS PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prevención en la familia y trabajo con la mujer</li> <li>• Pláticas de autoestima, equidad de género y crear fuentes de trabajo para ser autosuficientes y que no dependan del marido</li> <li>• Mejor información</li> <li>• Concientizar, educar y mejorar la autoestima</li> <li>• Integridad, apoyo psicológico, con la participación de hombres y mujeres</li> <li>• Talleres de valoración de las mujeres</li> <li>• Realizar proyectos de atención y concientización de lo que son y pueden hacer de lo que pueden hacer como mujeres</li> <li>• No generar este tipo de violencia en el hogar</li> <li>• Si yo fuera diputado “haría una iniciativa de ley con castigos severos y crear una especie de ministerios públicos en cada cabecera municipal al cual recurriera todo el municipio”</li> <li>• Educar</li> <li>• Talleres de capacitación a los hombres en donde reconociéramos la labor tan importante de una mujer en la vida social y de un país</li> <li>• Hacer pláticas y reuniones familiares</li> <li>• Integración familiar</li> <li>• Darle continuidad a las propuestas</li> </ul>
IMPACTO Y COSTO EN LA FAMILIA Y COMUNIDAD POR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La mujer no está al 100% con su familia, le desinteresa o si muere deja desprotegido a sus hijos</li> <li>• En la familia y sociedad</li> <li>• Problemas de salud</li> <li>• En los hijos porque son afectados psicológicamente</li> <li>• En las familias, en el medio económico</li> <li>• Por la descarga contra los demás integrantes de la familia</li> <li>• La mujer es la base de la sociedad</li> <li>• En la formación de los hijos como el mal ejemplo de los padres</li> </ul>

## 9. CONCLUSIONES Y REFLEXIONES GENERALES DERIVADAS DEL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN OBTENIDA DE LAS Y LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

- La atención a la violencia social y de género en los municipios es realmente pobre, no se ha podido impulsar la creación de una plataforma mínima para la atención en la que se incluyan marcos conceptuales y jurídicos que desde la perspectiva de género y los derechos humanos permitan una adecuada diligencia, así como de una procuración e impartición de justicia.
- Nos preocupa de sobremanera que no haya claridad en que el desempeño de la función pública que atiende a las víctimas de violencia social y de género, lo que desencadena una serie de limitaciones que institucionales que genera una sensación de indefensión en las personas, al no tener alternativas claras para la atención e inmediatas para salvaguardar ya sea la integridad o vida de las personas.
- No se cuenta con personal especializado que atienda de manera profesional los casos de violencia social y de género y no se fortalecen las capacidades instaladas de las instituciones municipales, por lo que la demanda de las oficinas de enlace estatal se sobreesaturan y se ven rebasadas por la falta de alternativas y medidas concretas que otorguen un servicio integral a la violencia social y de género.
- Los funcionarios y funcionarias municipales no logran identificar si algún programa estatal o federal, le sirve de marco para prevenir o atender la violencia social y de género, lo que nos indica que falta mucho conocimiento y sensibilización sobre los programas que pueden llevar a cabo.
- Al explorar de manera local las causas de la violencia social vemos nuevamente que existe de manera más marcada la asociación directa al ámbito de la familia, es evidente que les preocupa mucho más la desintegración de la familia porque a diferencia del personal estatal aquí si se considera una razón de peso para que se de la violencia social y contra las mujeres.
- La precaria atención de la violencia social y de género, se limita exclusivamente a la atención de la violencia familiar y la falta de valores, no hay un reconocimiento de la diversidad de las familias, que a consecuencia de la migración se dio una transformación en la conformación de las familias.
- No hay iniciativa local para profesionalizar y especializar al personal operativo, no se reconoce como una inversión que permitiría potenciar las capacidades instaladas en las administraciones municipales.

- No existen mecanismos o procesos que detonen la participación ciudadana, no se estimula la construcción de ciudadanía.
- Existen coincidencias en que se requiere de un marco legal para atender la violencia social y de género, un avance podría ser la aprobación de la iniciativa de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a Vivir una Vida Libre de Violencia, es decir un marco jurídico que detone la organización de los niveles de prevención, atención, protección y persecución hasta el nivel municipal, pero también el interés es que se traduzca en recursos para este nivel local.
- Las funcionarias municipales si identifican una correlación entre la violencia social y de género mientras que los hombres sólo dimensionan la violencia en el ámbito público.
- A nivel municipal observamos con gran asombro que la atención a la violencia social sólo tiene cabida desde la atención a la violencia familiar, lo que reduce las posibilidades de reconocer a quienes generan la violencia y no sólo de quienes la manifiestan, por ejemplo en el caso de las mujeres que maltratan a sus hijos, no cabe la posibilidad de explorar que esa respuesta violenta sea provocada por una situación de violencia que vive la madre, tan sólo se dimensiona el maltrato infantil, dejando de lado como causa principal la violencia que ejercen los hombres.
- Resulta interesante observar cómo es que existe una diferencia entre las respuestas relacionadas a la violencia social que hacen las mujeres al respecto, ya que lo asocian al cambio de valores y una mejor educación, bajo esa percepción es como si las mujeres fuéramos las únicas responsables de educar y enseñar “los buenos modales”; por el contrario los hombres se deslindan de una responsabilidad directa señalando factores externos que tiene que ver con la estructura y la política como generadores de violencia.
- Resulta importante mencionar cómo es que los hombres señalan la desintegración familiar en la que no se incluyen como coparticipes sino como agentes externos, pero además tiene un costo para la sociedad más no para ellos, como si ellos no formaran parte de la misma.
- Cuando les preguntamos a las mujeres sobre los tipos de violencia, señalan diversos de tipos de violencia pero en ningún momento señalan la muerte de las mujeres derivada de algún tipo de violencia, mientras que los hombres si señalan la muerte como un tipo de violencia contra las mujeres.
- En cuanto a las causas de la violencia contra las mujeres los hombres no identifican o tal vez no comparten que son los hombres quienes generan la violencia, sólo le atribuyen a

las causas de la violencia a las estructuras como: la falta de educación, la cultura, el machismo, etc.

- Cuando relacionamos las causas de la violencia contra las mujeres y las propuesta para erradicarla encontramos que las propuestas de los hombres están orientadas hacia las mujeres pero sólo a nivel de sensibilización no ha niveles de empoderamiento, también hay propuestas punibles sobre la violencia sin señalar hacia quienes, lo que nos deja ver que a los hombres les cuesta involucrarse y responsabilizarse de sí mismos y de sus actos. Mientras que las mujeres orientan sus propuestas a nivel asistencial hay poca mención a procesos más profundos que fortalezcan la capacidad en la toma de decisiones y en la construcción de alternativas.
- Por último es necesario analizar la dimensión que este dato guarda: los hombres funcionarios municipales que atienden de alguna manera los casos de violencia, sólo el 71% se cree sujeto de derechos, el 22% no lo sabe y el 7% dice que no es sujeto de derechos. En el caso de las mujeres funcionarias municipales sólo el 69% se reconoce como sujeta de derechos, también el 22% no lo sabe y el 9% no se considera.

## 10. RECOMENDACIONES<sup>27</sup> Y CONSIDERACIONES PARA EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN DE LA VIOLENCIA SOCIAL Y DE GÉNERO EN LAS DEPENDENCIA PARTICIPANTES:

- Las investigaciones indican que la violencia contra la mujer en la familia y la violencia social están estrechamente vinculadas. El hecho de presenciar la violencia doméstica crónica puede marcar la iniciación de una pauta de delincuencia y uso de la violencia en las relaciones personales que durará toda la vida.
- La categorización de la violencia contra la mujer como una cuestión de derechos humanos tiene importantes consecuencias. El reconocimiento de que la violencia contra la mujer es una violación de derechos humanos clarifica las normas vinculantes que imponen a los Estados las obligaciones de prevenir, erradicar y castigar esos actos de violencia y los hacen responsables en caso de que no cumplan tales obligaciones. Éstas emanan del deber de los Estados de tomar medidas para respetar, proteger, promover y cumplir los derechos humanos. De tal modo, la exigencia de que el Estado tome todas las medidas adecuadas para responder a la violencia contra la mujer sale del reino de la discrecionalidad y pasa a ser un derecho protegido jurídicamente.
- Los derechos humanos aportan un conjunto unificador de normas que pueden utilizarse para que el Estado responda en relación con el cumplimiento de sus obligaciones, supervisar los progresos y promover la coordinación interinstitucional y la congruencia. El enfoque de la violencia contra la mujer como una cuestión de derechos humanos empodera a las mujeres, al posicionarlas no como receptoras pasivas de beneficios discrecionales, sino como activas titulares de derechos. Asimismo realza la participación de otros promotores de los derechos humanos, inclusive hombres y niños, que pasan a ser interesados en el enfoque de la violencia contra la mujer como parte de la construcción del respeto por todos los derechos humanos.
- La comprensión de la violencia contra la mujer como cuestión de derechos humanos no excluye otros enfoques para la prevención y la eliminación de la violencia, como los esfuerzos en materia de educación, salud, desarrollo y justicia penal. Más bien, el enfoque de la violencia contra la mujer como una cuestión de derechos humanos inspira una respuesta indivisible, holística y multisectorial que añade una dimensión de derechos humanos al trabajo en todos los sectores. Exige que en todas las esferas se fortalezcan y aceleren las iniciativas encaminadas a prevenir y eliminar la violencia contra la mujer, en particular en los sectores de la justicia penal, la salud, el desarrollo, las actividades humanitarias, la consolidación de la paz y la seguridad.

<sup>27</sup> Tomado de: Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer. Naciones Unidas

- El Estado desempeña un papel fundamental en la construcción y el mantenimiento de los roles de género y las relaciones de poder. La inacción del Estado permite que subsistan leyes y políticas en contra de las mujeres, que debilitan sus derechos humanos y las desempoderan. Traslada la responsabilidad por las medidas preventivas y reparatorias a las organizaciones no gubernamentales y otros grupos de la sociedad civil. También funciona como aprobación de la subordinación de las mujeres que sirve de sostén a la violencia y como aquiescencia a la violencia misma. La inacción del Estado en lo tocante al logro de un adecuado funcionamiento del sistema de justicia penal tiene efectos particularmente corrosivos, pues la impunidad por los actos de violencia contra la mujer alienta la continuación de la violencia y refuerza la subordinación de las mujeres.
- Las causas de la violencia contra la mujer han sido investigadas desde diversas perspectivas, entre ellas, el feminismo, la criminología, el desarrollo, los derechos humanos, la salud pública y la sociología. De esas investigaciones empíricas y teóricas han surgido diversas explicaciones. Si bien difieren en la importancia que asignan a los distintos factores individuales y sociales en la explicación de la violencia contra la mujer, todas ellas han llegado a la conclusión de que no hay una causa única que explique adecuadamente la violencia contra la mujer. Dicha violencia proviene de la convergencia de factores específicos en el contexto general de las desigualdades de poder en los niveles individual, grupal, nacional y mundial.
- Varios de los medios principales por conducto de los cuales se mantienen la dominación masculina y la subordinación de las mujeres son comunes a numerosos escenarios. Entre ellos figuran los siguientes: la explotación del trabajo productivo y reproductivo de las mujeres; el control sobre la sexualidad y la capacidad de reproducción de las mujeres; las normas culturales y las prácticas que abroquelan la condición desigual de las mujeres; las estructuras estatales y los procesos que legitiman e institucionalizan las desigualdades de género, y la violencia contra la mujer. La violencia contra la mujer es a la vez un medio de la perpetuación de la subordinación de las mujeres y una consecuencia de su subordinación.
- La violencia contra la mujer funciona como un mecanismo para mantener la autoridad de los hombres. Cuando una mujer se ve sometida a la violencia, por ejemplo, por transgredir las normas sociales que rigen la sexualidad femenina y los roles de familia, la violencia no es sólo individual sino que, en virtud de sus funciones punitiva y de control, también refuerza las normas de género vigentes. Los actos de violencia contra la mujer no pueden atribuirse únicamente a factores psicológicos individuales ni a condiciones socioeconómicas como el desempleo. Las explicaciones de la violencia que se centran

principalmente en los comportamientos individuales y las historias personales, como el abuso del alcohol o una historia de exposición a la violencia, pasan por alto la incidencia general de la desigualdad de género y la subordinación femenina sistémicas. Por consiguiente, los esfuerzos por descubrir los factores que están asociados con la violencia contra la mujer debería ubicarse en este contexto social más amplio de las relaciones de poder.

- La impunidad por los actos de violencia contra la mujer agrava los efectos de dicha violencia como mecanismo de control. Cuando el Estado no responsabiliza a los infractores, la impunidad no sólo intensifica la subordinación y la impotencia de quienes sufren la violencia, sino que además envía a la sociedad el mensaje de que la violencia masculina contra la mujer es a la vez aceptable e inevitable. Como resultado de ello, las pautas de comportamiento violento resultan normalizadas.
- Diversas manifestaciones del feminicidio, el homicidio de mujeres por el solo hecho de ser mujeres, son ilustrativas de las relaciones recíprocas entre las normas culturales y el uso de la violencia en la subordinación de las mujeres. El feminicidio tiene lugar en numerosos contextos: violencia masculina dentro de la pareja, conflicto armado, acoso en el lugar de trabajo, litigios sobre la dote y protección del “honor” de la familia. Por ejemplo, los crímenes cometidos en nombre del “honor”, por lo común por un hermano, el padre, el marido u otro pariente masculino, son un medio de controlar las opciones de las mujeres, no sólo en la esfera de la sexualidad sino también en otros aspectos del comportamiento, como la libertad de circulación. Frecuentemente esos crímenes tienen una dimensión colectiva, pues la familia en su conjunto se considera lesionada por el comportamiento real o percibido de una mujer. A menudo tienen un carácter público, lo cual forma parte integral de sus funciones sociales, una de las cuales consiste en influir en la conducta de las otras mujeres. En otros contextos culturales, la preocupación por la sexualidad de las mujeres se manifiesta no sólo en las prácticas de imposición de la castidad forzosa, sino también en las formas en que la sexualidad femenina es convertida en una mercancía en los medios de comunicación y la publicidad.
- La violencia contra la mujer tiene vastas consecuencias para las mujeres, para sus hijos y para la comunidad y la sociedad en su conjunto. Las mujeres que padecen la violencia tienen diversos problemas de salud y se reduce su capacidad para ganarse la vida y participar en la vida pública. Sus hijos corren un riesgo significativamente mayor de tener problemas de salud, bajo rendimiento escolar y trastornos del comportamiento.
- Los costos de la violencia contra la mujer, fuera de los costos humanos, van más allá de la disminución de la producción económica y la reducción de la formación de capital humano, y también comprenden los costos conexos a la inestabilidad política y social

mediante la transmisión intergeneracional de la violencia, así como los fondos necesarios para los programas a favor de las víctimas/sobrevivientes de violencia.

- El análisis de los costos de la violencia contra la mujer es útil para comprender la gravedad del problema, pues indica su incidencia económica en las empresas, el Estado, los grupos comunitarios y las personas. Pone de relieve la ubicuidad de dicha violencia y confirma que es una preocupación pública y no una cuestión privada. Ese análisis puede brindar información importante para las consignaciones presupuestarias específicamente destinadas a los programas de prevención y reparación de la violencia contra la mujer y demuestra que se debería invertir mucho más en estrategias de intervención temprana y prevención, en lugar de permitir que dicha violencia continúe sin amainar.
- El costo directo de los servicios relacionados con la violencia contra la mujer comprende los gastos efectivos realizados por las personas, los gobiernos y las empresas en bienes, instalaciones y servicios para dar tratamiento y apoyo a las víctimas/ sobrevivientes y llevar a los autores ante la justicia. Los servicios comprenden el sistema de justicia penal (por ejemplo, para la policía, las fiscalías, los tribunales, las prisiones, los programas para los delincuentes, la administración de las condenas a servicios comunitarios y la reparación a las víctimas); los servicios de salud (por ejemplo, la atención primaria de la salud y la atención hospitalaria para los casos de daños físicos y mentales); la vivienda (por ejemplo, albergues, refugios y realojamiento); los servicios sociales (en especial en relación con el cuidado de los niños); el apoyo en materia de ingresos; otros servicios de apoyo (por ejemplo, asesoramiento en las crisis originadas por una violación, líneas telefónicas de asesoramiento), y costos judiciales civiles (por ejemplo, para medidas cautelares encaminadas a hacer salir del hogar a los hombres violentos o a contenerlos por otras vías, y para los procedimientos judiciales de separación y divorcio).
- Es urgente necesidad de fortalecer la base de conocimientos sobre todas las formas de violencia contra la mujer a fin de brindar información para las políticas y estrategias de desarrollo. En numerosos países se sigue careciendo de datos confiables y gran parte de la información existente no puede ser objeto de una comparación significativa. Además, muy pocos países recogen datos sobre la violencia contra la mujer en forma periódica, lo cual podría permitir que se midieran los cambios a lo largo del tiempo. Es urgentemente necesario reunir más datos sobre la forma en que las diversas formas de violencia contra la mujer afectan a distintos grupos de mujeres, y es preciso que los datos estén desagregados según factores como la edad y el origen étnico. Se dispone de escasa información para evaluar las medidas adoptadas para combatir la violencia contra la mujer y evaluar su incidencia.

- Se necesita una mayor cantidad de datos de mejor calidad para orientar las políticas y programas nacionales y monitorear el progreso del Estado en el enfrentamiento de la violencia social y de género. La formación de una base de conocimientos adecuada mediante la reunión de datos forma parte de la obligación de todo Estado de hacer frente a la violencia contra la mujer. Los Estados deben asumir la responsabilidad de reunir y publicar sistemáticamente datos en el marco de las estadísticas oficiales, en particular apoyando a las organizaciones no gubernamentales, los académicos y otras personas dedicadas a esa labor. Sin embargo, la obligación del Estado es hacer frente, prevenir y eliminar la violencia contra la mujer y su responsabilidad al respecto no se ve reducida por la insuficiencia o la inexistencia de los datos necesarios.

**Propuestas orientadas a mejorar las prácticas en materia de prestación de servicios:**

- Promover el bienestar y la seguridad física y económica de las víctimas/sobrevivientes y permitir que las mujeres se sobrepongan a las múltiples consecuencias de la violencia y recompongan sus vidas
- Garantizar que las víctimas/sobrevivientes tengan acceso a servicios adecuados y dispongan de diversas opciones de apoyo que tengan en cuenta las necesidades particulares de acceso de las mujeres que sufren una discriminación múltiple
- Garantizar que los prestadores de servicios estén capacitados y sensibilizados respecto de las cuestiones de género, reciban una formación permanente y realicen su trabajo de conformidad con directrices, protocolos y códigos éticos claros y, dentro de lo posible, cuenten con personal femenino
- Mantener la confidencialidad y la privacidad de la víctima/sobreviviente
- Cooperar y coordinar con todos los demás servicios para víctimas/sobrevivientes de violencia
- Monitorear y evaluar los servicios prestados
- Rechazar las ideologías que excusan o justifican la violencia de los hombres o culpan a las víctimas.
- Empoderar a las mujeres para tomar el control de sus vidas

**Coordinación y cooperación interinstitucional**, la cooperación interinstitucional y la coordinación en la prestación de servicios constituye una buena práctica pues para establecer servicios y prestar apoyo a las víctimas y aplicar sanciones a los infractores se requiere la interrelación de una serie de organismos y servicios.

**Promoción de la seguridad pública**, es una buena práctica hacer que el entorno físico sea seguro para las mujeres, y se han utilizado comunitarias auditorías de seguridad para detectar los lugares peligrosos, examinar los temores de las mujeres y solicitar a las mujeres sus recomendaciones para mejorar su seguridad. La prevención de la violencia contra la mujer debe ser un elemento explícito en la planificación urbana y rural y en el diseño de los edificios y residencias. Forma parte de la labor de prevención el mejoramiento de la seguridad del transporte público y los caminos que emplean las mujeres, por ejemplo hacia las escuelas e instituciones educacionales, los pozos, los campos y las fábricas.

**Datos estadísticos y fuentes de información**, garanticen que los datos estén desagregados, no sólo por sexo, sino también por otros factores como raza, clase y discapacidad, según proceda, garanticen que las oficinas de análisis estadística y los demás órganos que participen en la reunión de datos sobre la violencia contra la mujer reciban la capacitación necesaria para realizar ese trabajo, garanticen que la información obtenida mediante la reunión y el análisis de los datos se ponga a disposición general del público y que se tomen las medidas que correspondan en relación con dicha información, según proceda, los datos se reúnan de forma tal que se respeten la confidencialidad y los derechos humanos de las mujeres y no se ponga en peligro la seguridad de las mujeres, se elaboren datos de evaluación de las prácticas promisorias y se utilicen dichos datos a fin de facilitar la repetición, la ampliación y la institucionalización de las intervenciones más eficaces.

***No se podrá erradicar la violencia contra la mujer si en los más altos niveles no existen la voluntad política y el compromiso necesarios para que esa tarea tenga carácter prioritario.***

## ANEXOS TÉCNICOS PARA EL ANÁLISIS

**TABLA DE ANÁLISIS PARA LOS DOCUMENTOS ESTATALES**

Puntos a destacar del Plan Estatal de Desarrollo 2008-2012		
<p><b>Capítulo 1: Gobernabilidad Democrática Participativa y Cultura del Trabajo</b> <i>Justicia y sociedad</i></p> <p><b>Contexto</b></p> <p>En los últimos años, con motivo del incremento sostenido de la incidencia delictiva, el Ministerio Público ha sido incluido como un eslabón importante en la prevención del delito, al grado de que con mayor frecuencia coadyuva en acciones relativas a la disuasión de conductas antisociales y a la prevención social del delito, con el concurso de la sociedad y de las dependencias relacionadas.</p> <p>La ciudadanía ha expresado su preocupación por la inseguridad que prevalece en nuestro Estado, generada principalmente por el incremento de los delitos de naturaleza patrimonial y porque la investigación y persecución de los mismos se realiza con lentitud, demandando, por tanto, que cese la impunidad en que operan los delincuentes. Esta percepción adversa se ha incrementado con la intranquilidad generada por la comisión de homicidios con extrema crueldad o perpetrados en lugares públicos.</p> <p>Al respecto encontramos que en el año 2002 se recibieron 27,444 denuncias y en 2007 se atendieron 36,528, es decir un 24.9 por ciento más. Sin embargo, se debe aclarar que en los años de 2003 a 2005 se observó una disminución con relación a 2002 y fue hasta 2006 que se inició el crecimiento de las denuncias, al recibirse 31,467 asuntos. Una variable que ha influido en la percepción de inseguridad proviene del incremento sostenido de los delitos de carácter patrimonial, como el robo, que de 9,996 casos denunciados en 2002, ascendió a 17,437 en 2007, es decir un 42.7 por ciento más. Además, respecto al delito de homicidio</p>	<p><b>De la seguridad pública a la protección ciudadana</b></p> <p><b>Contexto</b></p> <p>El Estado de Michoacán se ha visto envuelto en los últimos tiempos en circunstancias graves de inseguridad, en gran medida por la presencia y conflictos generados por el narcotráfico.</p> <p>Frente a ello, en el sexenio pasado se formó la Secretaría de Seguridad Pública, organismo que pretendió enfrentar el referido flagelo. Hoy ha quedado claro que se requiere algo más que instrumentos físicos de contención y combate para alcanzar algún éxito en la tarea. En nuestro balance, ha quedado claro que para enfrentar estos males provocados por el crimen organizado se requiere el concurso de la ciudadanía y de todos los ámbitos de gobierno.</p>	<p><b>Capítulo 5. Política Social para el Bienestar de la Gente</b></p> <p><b>Política social para la equidad de género</b></p> <p><b>Contexto</b></p> <p>De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2005, la mujer representa el 52 por ciento de la población michoacana. El 24 por ciento son jefas de familia, de las cuales el 70 por ciento enfrentan algún nivel de pobreza.</p> <p>Por cada 100 mujeres que trabajan, hay 240 hombres. El cuarenta por ciento de las mujeres que trabajan lo hacen en el área de servicios y con ingresos muy bajos. De lo anterior se infiere que un recurso que puede movilizarse en la región para combatir la pobreza es la participación de la mujer en el mercado laboral o en actividades productivas de largo plazo.</p>
	<p><b>Capítulo 8. Gestión Pública Eficiente, Transparente y Honesta</b></p> <p><b>Formación del servidor público en una ética del servicio, con solidaridad y corresponsabilidad</b></p> <p><b>Contexto</b></p> <p>En este contexto, es fundamental incrementar la capacitación y profesionalización de los servidores públicos, lo que redundará en su propio beneficio y en beneficio de la ciudadanía.</p> <p>Si los servidores públicos desempeñan sus funciones con calidad, eficiencia y calidez, mejorando cada vez su conducta y actitud, el ciudadano lo reconoce y se siente atendido por su gobierno.</p>	

<p>cometido con dolo, en los últimos seis años el porcentaje de su crecimiento con relación a los 428 casos de 2002, fue moderado en 2003 (2.7 por ciento) y 2004 (4 por ciento), se mantuvo igual en 2005 y ascendió en 2007 con 527 asuntos (18.8 por ciento).</p> <p>A pesar de los factores adversos, a los que debe sumarse la comisión de homicidios cometidos con crueldad o en lugares públicos, en el contexto nacional, el estado de Michoacán ha ocupado en los últimos años una posición favorable entre las entidades que menos denuncias presentan en proporción al número de habitantes. Michoacán ocupó, en 2002 y 2003, el cuarto lugar de las entidades con menos delitos (656 y 654 delitos por cada 100 mil habitantes); en 2004 ascendió al séptimo lugar (704 delitos); en 2005 bajó al quinto lugar con 615 delitos y en 2006 ascendió al octavo lugar con 760 denuncias por cada 100 mil habitantes.</p>			
<p>Factores que están asociados con la incidencia delictiva: Los factores que propician o facilitan las conductas delictivas son diversos: la falta de oportunidades para acceder al empleo, educación, cultura, salud, recreación y deporte, así como la inexistencia de medios alternativos para la solución de conflictos interpersonales. Sin embargo, en los últimos años, el fenómeno de las adicciones, principalmente las relativas al consumo de bebidas alcohólicas y de estupefacientes y psicotrópicos ha incidido directamente en el incremento del delito de robo, ya que por lo general los adictos carecen de empleo que les permita disponer de recursos económicos para la satisfacción de su adicción.</p> <p>Se requiere fortalecer la atención preventiva y de procuración de justicia hacia los adolescentes, para prevenir que los afecten las situaciones de desintegración familiar, réplica de patrones de conducta y falta de oportunidades para educación o empleo, por citar sólo algunas</p>	<p>Factores que están asociados con la incidencia delictiva: No hace referencia</p>	<p>Factores que están asociados con la incidencia delictiva: No hace referencia</p>	<p>Factores que están asociados con la incidencia delictiva: No hace referencia</p>

<p>causas. En los primeros ocho meses desde su 30 instalación, las agencias especializadas en esta materia iniciaron 657 averiguaciones, de las cuales 283, es decir un 43 por ciento, son por robo.</p>			
<p><b>Detección de necesidades y deficiencias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se soslaya que en nuestro país y en la entidad, un número considerable de delitos no son denunciados, debido a que la ciudadanía estima que se trata de trámites inútiles, porque la mayoría de los casos no son esclarecidos y además se considera que existe corrupción, deshonestidad, parcialidad, falta de profesionalismo e impunidad.</li> <li>La actuación del personal de la Procuraduría ha sido cuestionada por la deficiente atención y el trato descortés y deshonesto, o por la violación a los derechos humanos. La denuncia ciudadana y las supervisiones han permitido la prevención y la sanción de esas conductas. En los últimos seis años se instauraron 1,798 procedimientos, de los cuales en 815 se impusieron sanciones (146 destituciones, 258 suspensiones, 263 amonestaciones y 148 apercibimientos) y en 983 casos se decretó la absolución o el sobreseimiento.</li> </ul>	<p><b>Detección de necesidades y deficiencias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Hemos entendido que la seguridad pública es un elemento sustancial e indisoluble de la gobernabilidad democrática. Entendemos por otro lado que la inseguridad es también y de manera fundamental un problema social.</li> </ul>	<p><b>Detección de necesidades y deficiencias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El único modo de modificar a nivel estatal la situación de pobreza e incrementar su desarrollo humano es mejorando la situación de las mujeres. De entre las mujeres que enfrentan pobreza, la característica fundamental que determina dicha situación es la falta de ingreso o, en el caso de muchas jefas de familia, su ingreso es muy bajo. Es necesario reforzar el papel de la mujer en la sociedad, trabajar en la construcción de la ciudadanía de las mujeres, promover medidas firmes para incrementar su ingreso y alcanzar la equidad de género, evitando toda forma de discriminación.</li> </ul>	<p><b>Detección de necesidades y deficiencias:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La formación de los servidores públicos del Poder Ejecutivo es aún insuficiente y tiene poca o nula congruencia con el Plan de Gobierno y sus programas. Hay poca coordinación entre los programas de formación y los requerimientos del perfil de nuestro personal. Los programas de innovación, modernización y desarrollo administrativo deben impactar en el diseño de la capacitación para que esta sea efectiva y sólo destinando esfuerzos y recursos suficientes a este fin alcanzaremos el objetivo de un gobierno profesionalizado.</li> <li>Para lograr los cambios deseados por este Gobierno en los niveles de relación con la ciudadanía, de la prestación de servicios y de la ejecución eficiente de obras y acciones, serán esenciales los procesos de formación continua y la implementación de mecanismos de evaluación del desempeño, para detectar fallas en los procesos y necesidades de capacitación.</li> </ul>
<p><b>Retos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los derechos humanos son el conjunto de prerrogativas inherentes a la naturaleza de las personas, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral del individuo que vive en una sociedad jurídicamente organizada. Su promoción y respeto adquiere singular relevancia dentro de la integración de las</li> </ul>	<p><b>Retos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En la nueva estrategia que se delinea, se pretende, entre otras tareas: a) desarrollar políticas que tengan que ver con la prevención del delito; b) desplegar una clara política de participación ciudadana en la materia; c) redefinir la estructura y el funcionamiento del sistema penitenciario; d) enfrentar y erradicar la corrupción y la impunidad en los cuerpos policíacos; e) mantener las líneas de profesionalización y</li> </ul>	<p><b>Retos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se promoverá, desde todas las dependencias, una política transversal que tienda a la equidad de género. La Secretaría de la Mujer coordinará esfuerzos interinstitucionales para la ejecución de programas, obras y acciones que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de las mujeres y su desarrollo. Para ello, se desarrollará un</li> </ul>	<p><b>Retos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Por ello, las acciones de capacitación deben estar orientadas, por un lado, al desarrollo de los valores éticos, privilegiando la honestidad, la rendición de cuentas, la transparencia, la sensibilidad social y el bien común y, por el otro, al desarrollo de capacidades técnicas y gerenciales, coherentes con su nivel de responsabilidad, y de habilidades específicas,</li> </ul>

<p>averiguaciones previas penales, para tutelar que las personas involucradas en las mismas, como ofendidos, víctimas y presuntos responsables, gocen de todas y cada una de las prerrogativas fundamentales consagradas en la carta Magna y en los tratados internacionales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La concepción moderna de la seguridad pública propone que también las instituciones de procuración de justicia y de ejecución de sanciones penales participen en forma activa en la consecución de mejores estadios de bienestar social. También existe una nueva corriente que propone la prevención social del delito, mediante el combate frontal y directo a las causas generadoras de las conductas antisociales. Esta nueva doctrina sugiere que las dependencias estatales de todos los niveles participen activamente y en forma coordinada para abatir la alta incidencia delictiva.</li> <li>• En una primera dirección, se propone la instalación de Centros de Protección Ciudadana en los que personal de la Procuraduría General de Justicia, conjuntamente con personal de la Secretaría de Seguridad Pública y de las policías preventivas municipales, conformen equipos de atención inmediata y personalizada para el tratamiento de conductas que atenten contra el orden público o que constituyan delitos. Para esos Centros se propone el diseño de diversos esquemas de atención a la ciudadanía, para que pueda ser más pronta y cercana la posibilidad de la denuncia y de la atención de eventos, con equipos multidisciplinarios, en los que participen, de acuerdo con cada caso concreto, agentes del Ministerio</li> </ul>	<p>equipamiento de las corporaciones; f) combatir las adicciones en todas las áreas de la entidad; g) redefinición de las estrategias de colaboración entre el gobierno estatal y la Federación, así como con los gobiernos municipales; h) Poner en marcha programas para reconvertir y revitalizar casetas de barrio; i) promover y acompañar los esfuerzos por constituir Consejos Municipales de Seguridad Pública.</p>	<p>programa de sensibilización, capacitación y profesionalización en enfoque de género para funcionarios de la Administración Pública estatal y municipal.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Gobierno del Estado, mediante la coordinación entre sus dependencias, impulsará el programa “Apoyo para el Desarrollo Productivo de Mujeres en Condiciones de Pobreza”, a través del cual se otorgarán microcréditos y financiarán actividades productivas específicas para mujeres. Se desarrollará el programa “Capacitación y Formación de la Mujer” a través del cual se dará información, capacitación y asesoramiento a las mujeres para su incorporación al mercado laboral y la elaboración de proyectos productivos viables.</li> <li>• Por ser un sector con características muy particulares en el ámbito de la pluriculturalidad, se desarrollará el programa “Atención a la Mujer Indígena”, a través del cual se tomarán medidas que coadyuven al desarrollo integral de las mujeres indígenas desde la infancia hasta la edad adulta.</li> <li>• Disminuir la discriminación de la mujer tanto en su vida pública y privada creando, institucional y legalmente, espacios para una mayor participación social, económica y productiva.</li> </ul>	<p>útiles para sus puestos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Es fundamental el reaprovechamiento de capacidades y experiencias de los trabajadores del aparato estatal y para ello se vuelve fundamental un esfuerzo de adaptación de su cultura para poder prestar los servicios con la pertinencia y calidad que la sociedad nos demanda.</li> </ul>
---	---	---	--

Público, policías ministeriales, policías preventivos y de tránsito, policías municipales, defensores de oficio, peritos criminalistas y médicos forenses, a fin de abatir la alta incidencia de los delitos que atentan contra la vida, la integridad física y el patrimonio de las personas.

- El crecimiento poblacional, la dinámica social y la transformación de la delincuencia han agudizado problemas que afectan de manera importante a la ciudadanía, por lo cual combatiremos la criminalidad del fuero común con un enfoque integral que permita reducir su incidencia, así como mejorar y consolidar la actuación adecuada del Ministerio Público, a través de planes, programas y acciones conjuntas apoyadas en una política social de alto impacto, que permita generar certeza en la seguridad de las personas, su patrimonio y su entorno.
- Esas bases, a la vez, sustentarán las normas de organización y los procedimientos que regularán la actuación clara, ordenada y transparente de sus diversas áreas, para lograr el cambio sustantivo en los niveles de eficacia, calidad, oportunidad, honestidad y profesionalismo que la sociedad demanda.
- Toda vez que el estado de Michoacán tiene una composición pluricultural fundada en sus pueblos y comunidades indígenas, es una obligación del gobierno estatal garantizarles sus derechos fundamentales. En ese orden, corresponde proveerles de mecanismos acordes a su identidad cultural, a través de agencias del Ministerio Público cercanas a sus lugares de vecindad, atendidas por personal que hable sus lenguas.

- En la época actual resulta prioritaria la utilización de mecanismos electrónicos para el control y procesamiento de la información, que en materia de procuración de justicia resultan indispensables en virtud de los altos volúmenes de información, así como para el análisis, identificación y clasificación de evidencias físicas relacionadas con hechos delictuosos.

**Líneas de Acción:**

- Fortalecer la cultura del conocimiento y respeto a los derechos humanos en el personal de las instituciones encargadas de la prevención del delito y la procuración de justicia.
- Cuidar que los programas de la Procuración de Justicia consideren la promoción y el respeto de los derechos humanos de las personas que intervienen en las averiguaciones previas: víctimas, ofendidos y presuntos responsables, todo esto, atendiendo las recomendaciones de las Comisiones Nacional y Estatal de los Derechos Humanos.
- Promover una reforma al Código Penal para actualizar los tipos penales a las nuevas modalidades derivadas de los avances tecnológicos; asimismo, para reorientar las penas aplicables y contrarrestar el exceso en el uso de la privación de la libertad y de la prisión como medidas preventiva y represiva. Incorporar la tecnología de punta para la investigación del delito.
- Promover la Ley de Extinción de Dominio, a efecto de aprovechar los recursos incautados a la delincuencia para el pago de la reparación del daño, la atención a víctimas y ofendidos de los delitos y a favor de la procuración y administración de justicia.
- Fomentar y consolidar la

**Líneas de Acción:**

- Establecer Centros de Protección Ciudadana en toda la geografía michoacana, para brindar una atención eficaz y oportuna a la sociedad en el combate a los delitos del fuero común.
- Combatir la impunidad y la corrupción en los cuerpos policíacos.
- Capacitar a los elementos policíacos en cursos y técnicas especializadas que les permitan tener un mayor desarrollo humano y una mayor ética profesional.
- Apoyar y dar seguimiento a las acciones de los Comités de Participación Ciudadana para la prevención del delito.
- Equipar y hacer eficiente a la Policía Preventiva, para contar así con elementos capacitados, sensibles, profesionales y honestos.

**Líneas de Acción:**

- Sensibilizar, capacitar y profesionalizar el enfoque de género a funcionarios de la Administración Pública estatal y municipal
  - Otorgar créditos y microcréditos para el financiamiento de proyectos productivos presentados por mujeres.
  - Capacitar y asesorar a grupos de mujeres para su incorporación al mercado laboral y para la elaboración de proyectos productivos
- Reforzar el papel de la mujer en la sociedad a través del impulso de medidas para lograr la igualdad de género, evitando toda forma de discriminación y garantizando la protección de sus derechos.

**Líneas de Acción:**

- Implantar un sistema de formación continua integral del servidor público así como un programa especial de formación para equipos de trabajo de alto desempeño y líderes de proyectos. Para ello estableceremos convenios con instituciones de capacitación para el trabajo y educación superior locales, nacionales e internacionales, con base en principios de transparencia, austeridad y efectividad.
- Desarrollar un sistema de evaluación del desempeño para los servidores públicos del Poder Ejecutivo de Michoacán y diseñar un modelo de calidad como metodología para la ejecución de procesos de formación, dando especial seguimiento a la mejora en el trato y las facilidades brindadas para que los ciudadanos realicen sus trámites y gestiones.
- Adaptar las currículas de los programas de capacitación a los perfiles y necesidades específicas de cada uno de los puestos, con especial hincapié en el desarrollo de las capacidades que permitan un uso intensivo de las nuevas tecnologías para la sistematización de procesos y a la certificación en competencias laborales.

colaboración interinstitucional de las dependencias, instituciones, autoridades y organizaciones de la sociedad civil que participen en el diseño, creación, integración y fortalecimiento de los Centros de Protección Ciudadana.

- Realizar campañas y jornadas de prevención del delito enfocadas a los diferentes sectores y grupos de la sociedad.
- Fomentar la cultura de la denuncia entre la población sobre ilícitos cometidos dentro y fuera de las esferas gubernamentales.
- Incorporar a la sociedad civil en el diseño de las políticas públicas y programas, así como en su implementación, desarrollo y evaluación.
- Promover la creación y funcionamiento de comités municipales ciudadanos de prevención del delito.
- Fortalecer los programas y acciones de supervisión al personal ministerial, con el propósito de sancionar y prevenir cualquier conducta relacionada con la corrupción, la impunidad o el influyentismo. Promover y consolidar el cambio de actitud de los servidores públicos de la procuración de justicia.
- Impulsar un programa para la profesionalización de los servidores públicos de la Procuración de Justicia, que tienda a mejorar y fortalecer los sistemas de ingreso, capacitación y actualización del personal.
- Dignificar los espacios físicos en que labora el personal, así como la asignación de equipo, mobiliario, materiales, armamento, municiones y vehículos.
- Modernizar y fortalecer las tecnologías de la información al servicio de las diferentes áreas de la Procuraduría, incluyendo los Centros de Protección Ciudadana.

Atribuciones de las Dependencias , de acuerdo a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán, que permiten potenciar los servicios de atención a la violencia social y de género:			
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (decreto de creación)	Secretaría de Salud	Secretaría de Seguridad Pública	Procuraduría General de Justicia del Estado de Michoacán
<p>Dentro del artículo II señala que:</p> <p>II.- Promover el desarrollo de la comunidad y fomentar el bienestar familiar;</p> <p>IV.- Fomentar la educación para la integración social a través de la enseñanza preescolar y extraescolar;</p> <p>V.- Fomentar el sano crecimiento físico y mental de la niñez y la formación de su conciencia crítica;</p> <p>VI.- Investigar la problemática del niño, la madre y la familia, a fin de proponer las soluciones adecuadas;</p> <p>VII.- Establecer y operar de manera complementaria hospitales, unidades de investigación y docencia y centros relacionados con el bienestar social;</p> <p>VIII.- Fomentar y en su caso, proporcionar servicios asistenciales a los menores en estado de abandono;</p> <p>IX.- Prestar organizada y permanentemente servicios de asistencia jurídica a los menores y a las familias, para la atención de los asuntos compatibles con los objetivos del Sistema;</p> <p>X.- Fomentar la formación y la capacitación de grupos de promotores sociales voluntarios, y coordinar sus acciones, para la participación organizada, tanto en los programas del Sistema, como en otros afines;</p>	<p>II. Operar los programas, los servicios de salud y vigilancia sanitaria con sus respectivos procesos de planeación, programación, presupuestación, instrumentación, supervisión y evaluación;</p> <p>III. Coordinar los programas y servicios de salud de toda dependencia o entidad pública o privada, en los términos de las leyes de la materia y de los convenios de coordinación;</p> <p>IV. Asegurar en beneficio de la población:</p> <p>a) La adecuada organización y operación de los servicios de atención médica, materno infantil, planificación familiar, salud mental y educación para la salud;</p> <p>b) La orientación y vigilancia en materia de nutrición;</p> <p>c) La prevención y el control de los factores ambientales que puedan tener efectos en la salud humana;</p> <p>d) La salud ocupacional y el saneamiento básico;</p> <p>e) La prevención y el control de enfermedades transmisibles;</p> <p>f) La prevención y el control de enfermedades no transmisibles y accidentes;</p> <p>g) La prevención de la invalidez y la rehabilitación de los discapacitados;</p> <p>h) El programa contra el alcoholismo, el tabaquismo y las adicciones;</p> <p>i) Los programas de asistencia social en materia de salud;</p> <p>XI. Formar y capacitar recursos humanos en materia de su competencia y coadyuvar con otras dependencias y entidades para el mismo propósito;</p> <p>XII. Impulsar la participación ciudadana en la preservación de la salud;</p>	<p>III. Proponer al Gobernador del Estado los programas relativos a la protección de los habitantes, al orden público y a la prevención de los delitos;</p> <p>IV. Conservar y mantener en el Estado, el orden, la tranquilidad, la seguridad pública y la prevención social contra la delincuencia;</p> <p>V. Formular, conducir y evaluar las políticas y programas relativos a la seguridad pública, de conformidad con el Sistema Nacional de Seguridad Pública, los planes Nacional y Estatal de Desarrollo;</p> <p>VI. Proponer al Gobernador del Estado, las políticas y medidas que propicien una conducta policial basada en los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez, así como aplicar y dirigir estas políticas en el ámbito de su competencia;</p> <p>VII. Combatir de manera enérgica y eficaz cualquier abuso o corrupción, en cualquiera de sus formas, en la conducta policial;</p> <p>VIII. Formular, implantar, desarrollar y evaluar la profesionalización del personal dedicado a las tareas de seguridad pública, a través de una rigurosa selección de los aspirantes, de su capacitación en instalaciones adecuadas de manera sistemática, permanente y continua;</p> <p>IX. Promover, en coordinación con la sociedad, campañas tendientes a la prevención de los delitos, así como elaborar, difundir, implantar y evaluar instrumentos, mecanismos de participación ciudadana y programas de educación preventiva y de organización vecinal para la prevención del delito, apoyándose en medios eficaces de promoción y comunicación masiva;</p> <p>XIV. Establecer y operar el Sistema de Información sobre Seguridad Pública, mediante la creación de bancos de información que permitan el</p>	<p>No encontramos el documento para integrar este apartado.</p>

establecimiento de programas especiales, que conlleven a la formación de una estrategia de prevención y combate a la delincuencia, y a la coordinación de los diferentes cuerpos policiales de la Federación, estados y municipios;  
 XX. Proveer de equipo y tecnología óptima, en materia de seguridad pública a las corporaciones de seguridad pública y de policía preventiva del Estado;

**SELECCIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS Y DE POLÍTICAS Y PRÁCTICAS SOBRE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER (“Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer”, Sexagésimo primer período de sesiones, Adelanto de la mujer: adelanto de la mujer, Informe del Secretario General).**

**Tratados internacionales**

Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer  
 Protocolo Facultativo de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer  
 Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y Protocolo Facultativo  
 Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales  
 Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial  
 Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes  
 Convención sobre los Derechos del Niño y Protocolos Facultativos  
 Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares  
 Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas sobre la Delincuencia Organizada Transnacional  
 Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional  
 Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de Guerra (Cuarto Convenio de Ginebra)

**Tratados regionales**

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará)  
 Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos relativo a los derechos de la mujer en África  
 Convención sobre la prevención y la lucha contra la trata de mujeres y niños con fines de prostitución adoptada por la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional (SAARC)

**Instrumentos internacionales de políticas**

Declaración y Programa de Acción de Viena, adoptados en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos  
 Programa de Acción de la Conferencia Internacional de las Naciones Unidas sobre la Población y el Desarrollo  
 Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, adoptadas en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer  
 Documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado: “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI” (resolución S-23/3 de la Asamblea General)

**Selección de resoluciones aprobadas recientemente por la Asamblea General Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, resolución 48/104**

Medidas de prevención del delito y de justicia penal para la eliminación de la violencia contra la mujer, resolución 52/86  
 Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, resolución 55/2 a  
 Prácticas tradicionales o consuetudinarias que afectan a la salud de la mujer y la niña, resolución 56/128  
 Eliminación de la violencia contra la mujer en el hogar, resolución 58/147  
 Hacia la erradicación de los delitos de honor cometidos contra la mujer y la niña, resolución 59/165

Trata de mujeres y niñas, resolución 59/166  
 Violencia contra las trabajadoras migratorias, resolución 60/139  
 Documento Final de la Cumbre Mundial de 2005, resolución 60/1 b

#### **Resolución del Consejo de Seguridad**

Resolución 1325 (2000), relativa a las mujeres, la paz y la seguridad,

#### **Comisión de Derechos Humanos (resolución más reciente) c**

Eliminación de la violencia contra la mujer, resolución 2005/41

#### **Órganos creados por tratados**

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer: recomendación general N° 12, violencia contra la mujer

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer: recomendación general N° 14, circuncisión femenina

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer: recomendación general N° 19, violencia contra la mujer

Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial: recomendación general N° 25, dimensiones de la discriminación racial relacionadas con el género

Comité de Derechos Humanos: observación general N° 28, igualdad de derechos entre hombres y mujeres (artículo 3)

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales: observación general N° 14. El derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales: observación general N° 16, igualdad de derechos del hombre y la mujer al disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales (artículo 3 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales)

#### **Unión Interparlamentaria**

Cómo pueden y deben los parlamentos promover formas eficaces de lucha contra la violencia contra la mujer en todas las esferas, resolución de 12 May 2006

#### *Notas*

a En particular, párr. 25.

b En particular, párr. 58 f).

c En su resolución 60/251, de 15 de marzo de 2006, la Asamblea General creó el Consejo de Derechos Humanos. Asimismo transfirió al Consejo todos los mandatos, mecanismos, funciones y responsabilidades de la Comisión de Derechos Humanos. En la resolución también se prorrogaron esos mandatos durante un año, plazo dentro del cual el Consejo completará su examen.